REPÚBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XXV - Nº 858 Bogotá, D. C., viernes, 7 de octubre de 2016 EDICIÓN DE 92 PÁGINAS

DIRECTORES: GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

CANDIDATOS A OCUPAR EL CARGO DE PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Por parte del señor Presidente de la República
Doctora María Mercedes López Mora

Juan Manuel Santos
Presidente de la República de Colombia

Bogotá, 16 de septiembre de 2016

Doctor
MAURICIO LIZCANO ARANGO
Presidente
SENADO DE LA REPÚBLICA
Ciudad

Señor Presidente:

Para los fines pertinentes y en cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 276 de la Constitución Política, atentamente me permito presentar ante el Senado de la República el nombre de la abogada María Mercedes López Mora, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.517.617 de Medellín, para que integre la terna de candidatos al cargo de Procurador General de la Nación.

Cordialmente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESIDENCIA
19 SEP 2016
RECIBE:
HORA: 3:45 RADICADO No. 1057

PERFIL

PROFESIONAL



Doctoranda en Derecho y Magíster en Ciencias Penales y Criminológicas de la Universidad Externado de Colombia, Especialista en Derecho Penal y Criminología de la Universidad de Medellín, Experta en Derecho Disciplinario, Egresada de los programas de Alto Gobierno y Presidentes de Empresas de la Escuela de Gobierno de la Universidad de los Andes y abogada de la Universidad Autónoma Latinoamericana.

En sus más de veintitrés años de experiencia profesional, ha dedicado sus mayores esfuerzos a la protección de los derechos fundamentales de la población vulnerable y a su no discriminación, especialmente desde la Personería de Medellín y la Procuraduría de Neiva.

Durante su paso por el Tribunal Superior de Pereira, demostró sus amplios conocimientos del derecho penal, ejerciendo siempre la potestad punitiva del Estado como una herramienta para la búsqueda de la paz, lo que le valió que la misma Corte Suprema de Justicia, la ternara para ser Magistrada de Justicia y Paz.

Así mismo ejerció las Magistraturas en el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y el Consejo Superior de la Judicatura, con una visión constitucional, no sólo al resolver acciones de tutela, sino también en su rol de investigadora en lo disciplinario, materializando en sus decisiones los principios, derechos y garantías previstos en la Norma Superior.

Consciente de la necesidad que tiene nuestro país de alcanzar la paz, como principio fundante de la Carta Superior y de la relación directa que existe entre la corrupción y la desigualdad como generadores de violencia; se ha destacado por su férrea oposición a prácticas corruptas, actuando siempre con apego al respeto que debe existir por lo público, contribuyendo así con la transparencia en el funcionamiento de la administración de justicia.

Su ejercicio gerencial en las Terminales de Transporte de Medellín y en la Banca Privada, le reafirmó la inescindible conexión entre lo jurídico y las ciencias económicas y administrativas, y en razón de ello sus estudios en los programas de Presidentes de Empresas y de Alto Gobierno con los cuales logró consolidar una visión integral y analítica de la realidad macroeconómica en el contexto local, latinoamericano y global.

Su vocación académica la ha llevado a ser docente universitaria, conferencista a nivel nacional e internacional, e invitada en la Organización de Naciones Unidas, teniendo así la posibilidad de disertar y realizar publicaciones sobre asuntos constitucionales, penales y disciplinarios, entre las que se cuentan; "Ilícito Disciplinario", "La prueba inconstitucional e ilegal en el proceso disciplinario" y "Alcance Constitucional y legal de la Regla de Exclusión"

Como un reconocimiento a esta trayectoria, al compromiso que demuestra con la sociedad, la justicia y a la disciplina y consagración en el cuidado y vigilancia de la cosa pública, el señor Presidente de la República, doctor Juan Manuel Santos Calderón, en el año 2012, la incluyó como candidata del Gobierno Nacional, para la terna a la Procuraduría General de la Nación.



INFORMACIÓN

GENERAL

NOMBRES:	María Mercedes
APELLIDOS:	López Mora
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	43.517.617 de Medellín
FECHA DE NACIMIENTO:	1 de Diciembre de 1967
LUGAR DE NACIMIENTO:	Santa Rosa de Osos - Antioquia
ESTADO CIVIL:	Casada

EXPERIENCIA

LABORAL

ENTIDAD:	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.
CARGO:	Magistrada Sala Jurisdiccional Disciplinaria. Diciembre de 2007 – diciembre 2015
ENTIDAD:	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION.
CARGO:	Procuradora Judicial Grado II – Neiva. Mayo de 2007 – diciembre de 2007.
ENTIDAD:	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA.
CARGO:	Magistrada Sala Penal. Febrero de 2007 – abril de 2007
ENTIDAD:	CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA.
CARGO:	Magistrada de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria. Mayo de 2005 - febrero de 2007
ENTIDAD:	UNIVERSIDAD DE IBAGUE CORUNIVERSITARIA.
CÁTEDRA:	Docente (Derecho Penal) 2005 – 2006.
ENTIDAD:	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.
CARGO:	Magistrada Auxiliar. Junio de 2004 - octubre de 2004.

LOGROS

ACADÉMICOS

UNIVERSITARIOS:	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA "UNAULA" Abogada
ESPECIALIZACIÓN:	UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN Especialista en Derecho Penal y Criminología
MAESTRÍA:	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA Ciencias Penales y Criminológicas. Tesis "Alcance Constitucional y legal de la regla de Exclusión"
DOCTORADO:	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA Doctoranda en Derecho Tesis "La Cláusula de Exclusión en un Sistema Jurídico por Principios" (En revisión).
OTROS ESTUDIOS:	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES Alto Gobierno Presidentes de Empresa
	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA Diplomado en Derechos Fundamentales
	PERSONERÍA DE MEDELLÍN Diplomado en Gestión Ambiental

EXPERIENCIA

LABORAL

ENTIDAD: **PERSONERIA DE MEDELLIN.**
CARGOS: Personera Delegada en lo Penal (Encargada), Abogada asesora, Delegada del Ministerio Público, entre otros cargos al interior de la entidad.
Noviembre de 1993 – julio de 2003

ENTIDAD: **BANCO POPULAR.**
CARGO: Analista Jurídica y Financiera.
Medellín – Antioquia.
Abril de 1992 – noviembre de 1993

ENTIDAD: **TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A.**
CARGO: Gerente General
Julio de 1990 – enero de 1991

LOGROS

PROFESIONALES

- **Presidenta**
  COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL.
  Durante el periodo 2009 – 2010, regentó la más alta instancia de la Administración de Justicia, obteniendo como resultado de su gestión, importantes logros, entre los que se cuenta, el aumento del 15% en el deficitario presupuesto asignado a la Rama Judicial.

- **Presidenta**
  CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
  En el año 2009, la Sala Plena del Consejo Superior de la Judicatura, en consideración a las altas calidades profesionales y personales, eligió por unanimidad a su presidenta para el periodo 2009 – 2010, lapso durante el cual se gestionaron importantes logros en materia de representación.

- **Presidenta**
  SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
  CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
  Para la vigencia 2014-2015 los Magistrados de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, en atención a su larga trayectoria y conocimiento de la Corporación, la eligieron para regir los destinos de esa Sala.

- **Presidenta.**
  TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
  2007.

LOGROS

PROFESIONALES

- **Presidenta.**
  CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA.
  En atención a su liderazgo, sus colegas Magistrados resolvieron elegirla durante el periodo 2006, como Presidenta de la Corporación, dignidad que ejerció con decoro y profesionalismo.

- **Ternada por el PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA para la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**
  2012.

- **Miembro del INSTITUTO COLOMBIANO DE DERECHO DISCIPLINARIO.**
  En virtud de su importante aporte al derecho disciplinario en Colombia el Instituto Colombiano de Derecho Disciplinario, en el año 2013, invitó a la doctora López Mora a hacer parte de esta importante agremiación.

- **Terna por la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Para Magistrada para la Sala de Justicia y Paz.**
  La H. Corte Suprema de Justicia, en consideración a la sólida formación en materia penal y su demostrado conocimiento en resolución pacífica de conflictos, sumada a su amplia trayectoria laboral en dicha especialidad, resolvió ternarla para acceder al cargo de Magistrada de Justicia y Paz.

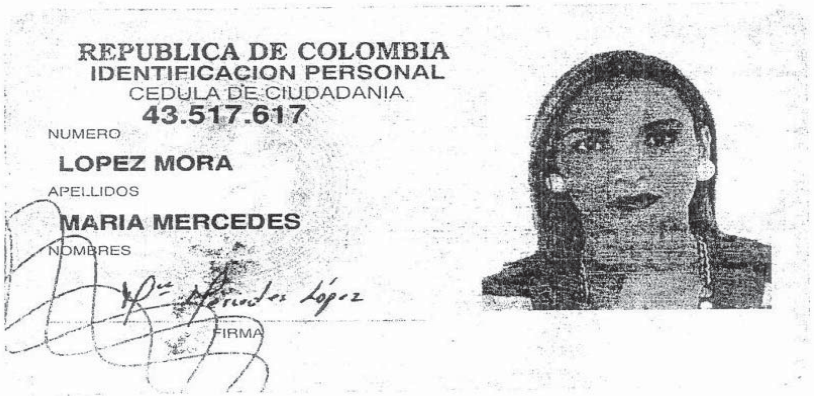
PUBLICACIONES

- **"La Regla de Exclusión. Alcance Constitucional y Legal"**, Editorial Ibáñez. 2015.
- **"Ilícito Disciplinario"** publicado en la obra colectiva "Lecciones de derecho disciplinario volumen 13", del Instituto de Estudios del Ministerio Público. 2009.
- **"Es necesario el Arancel Judicial"**, publicado en la obra "La encrucijada histórica de la justicia. Retos y perspectivas". Editorial Politécnico Gran Colombiano. 2009.
- **"Reforma Judicial: Un debate a fondo y consensuado"**, publicado por la Revista BERBIQUI – Colegio de Jueces y Fiscales de Antioquia. Publicación 47 de enero de 2011.
- **"Foro sobre la Reforma a la justicia: Independencia y autonomía. Descongestión, acceso a la justicia y acción de tutela"**, publicado por la Revista Precedente, 1er. semestre de 2011 – Universidad ICESI. Cali- Valle.
- **"Garantías Judiciales – Administrativas. Derecho Disciplinario. Vicisitudes de la calificación"**, publicado por el Instituto Colombiano de Derecho Disciplinario en Julio de 2015, en su Colección Jurídica Disciplinaria ICDD – Tomo 6.
- **"La prueba inconstitucional e ilegal en el Proceso Disciplinario"**, publicado por el Instituto Colombiano de Derecho Disciplinario en Julio de 2015, en su Colección Jurídica Disciplinaria ICDD – Tomo 7.

RECONOCIMIENTOS

- Imposición de la ***"ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA EN EL GRADO DE GRAN CRUZ CON PLACA DE ORO"***, por parte del Senado de la República. Medellín, Octubre 30 de 2009.

- Condecoración ***"JÓSE IGNACIO DE MÁRQUEZ EN LA CATEGORIA ORO"***. Impuesta por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, Según Decreto Ejecutivo de diciembre de 2008.





116344 REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

86629 Tarjeta No.

97/07/14 Fecha de Expedicion

92/08/18 Fecha de Grado



MARIA MERCEDES

LOPEZ MORA

43517617 Ceduta

ANTIOQUIA Consejo Seccional

AUTONOMA/LATINOAMER Universidad

Presidente Consejo Superior de la Judicatura

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 74385845

WEB
08:34:21
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de agosto del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA MERCEDES LOPEZ MORA identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 43517617:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS JULIO DELGADO RONDON
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 01800910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 4 de agosto de 2015, a las 8:29:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	43.517.617
Código de Verificación	518133652015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Digitó y Revisó: Vía Web

12

República de Colombia
Rama Judicial

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

DE FUNCIONARIOS

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL
DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Page 1 of 1
CERTIFICADO **No.292199**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de antecedentes de esta Corporación así como los del Tribunal Disciplinario, no aparece sanción alguna contra el (la) doctor (a) **MARIA MERCEDES LOPEZ MORA** , identificado (a) con la cédula de ciudadanía numero **No. 43517617**, en su calidad de **Ex Magistrada de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima** , durante los últimos cinco(5) años.

El certificado de antecedentes contiene las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. (Ley 734 de 2002, art. 174).

Nota : Si el No. de la cédula, de la tarjeta profesional, alguno de los nombres y/o apellidos no coincide con los de **MARIA MERCEDES LOPEZ MORA** ESTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ

Se expide la presente, asolicitud de (l) **MARIA MERCEDES LOPEZ MORA** en Bogotá,D.C., A LOS CUATRO (4) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE (2015)

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

Preparó:
LIBERTAD CUENCA PAVA
Oficial Mayor den Descongestión

Rba052

CERTIFICADO No.292199

República de Colombia
Rama Judicial

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

DE ABOGADOS

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL
DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICADO **No. 292210**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de antecedentes de esta Corporación así como los del Tribunal Disciplinario, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **MARIA MERCEDES LOPEZ MORA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 43517617** y la tarjeta de abogado (a) **No. 86629**

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la cédula, de la tarjeta profesional, alguno de los nombres y/o apellidos no coinciden con los de **MARIA MERCEDES LOPEZ MORA** ESTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ.

Se expide la presente, a solicitud de(l) **MARIA MERCEDES LOPEZ MORA** en Bogotá, D.C., A LOS CUATRO (4) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE (2015)

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

Preparó:
LIBERTAD CUENCA PAVA Oficial Mayor en Descongestión

RBa_053

CERTIFICADO No. 292210

Nº 921729

Universidad Autónoma Latinoamericana

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA DIVISION DE ADMISIONES Y REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA, TRASCRIBE A CONTINUACION LA SIGUIENTE COPIA DE ACTA DE GRADO:

FACULTAD DE DERECHO
ACTA DE GRADO NUMERO NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS (936)
TITULO DE ABOGADA
DE MARIA MERCEDES LOPEZ MORA
C.C. No. 43'517.617, de Medellín

En la ciudad de Medellín, a las 9:00 a.m. del día dieciocho (18) de septiembre de mil novecientos noventa y dos (1992) se reunieron en el Auditorio de la Universidad Autónoma Latinoamericana, los doctores:

JAIRO URIBE ARANGO, Rector de la Universidad; RAMON ELEJALDE ARBELAEZ Decano de la Facultad de DERECHO y ALVARO OCHOA MORALES, Secretario General de la Universidad, con el objeto de otorgar a la egresada MARIA MERCEDES LOPEZ MORA el título de: ABOGADA.

Este título lo confiere la Universidad autorizada por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, según Resolución No. 2724 de 1987, luego de verificar que el egresado en mención ha satisfecho los siguientes requisitos:

a. Cursar y aprobar la totalidad de las asignaturas que integran el plan de estudios de la Facultad de DERECHO.
b. Cumplir reglamentariamente el Servicio Social Universitario.
c. Presentar y aprobar los cinco exámenes preparatorios reglamentarios.
d. Acreditar un año de Servicio Profesional debidamente homologado por el Ministerio de Justicia
e. Cumplir los demás requisitos académicos, económicos y administrativos exigidos por la Universidad.

Iniciada la sesión el Señor Rector dispuso que por la Decanatura de la Facultad fuesen leídas las resoluciones que autorizan el grado, así como la presente acta, luego de lo cual exigió al graduando el juramento de rigor en los siguientes términos:

"¿JURAIS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, SOSTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES, DEFENDER SIEMPRE LOS FUEROS DE LA JUSTICIA, PRACTICAR VUESTRA PROFESION DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ETICA FORENSE Y TRABAJAR POR EL ADELANTO Y PROGRESO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA?"

Prestado el juramento por el graduando, el Señor Rector de la Universidad, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le hizo entrega del diploma que lo acredita como ABOGADO y lo declaró idóneo para ejercer la profesión.

En constancia firman:

Rector de la Universidad, fdo. JAIRO URIBE ARANGO; Decano de la Facultad, fdo. RAMON ELEJALDE ARBELAEZ; Graduando, fdo. MARIA MERCEDES LOPEZ MORA; Secretario General, fdo. ALVARO OCHOA MORALES. Hay sellos que dicen: UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA-Rector. UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICAN-Facultad de DERECHO-Decano. UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA-Secretario General.

Se expide el presente como copia fiel del original que de acuerdo a disposiciones reglamentarias reposa en la División de Admisiones y Registro de esta Universidad, el 31 de marzo de 1993.

ANDRES FARACO VERA
Director
DIVISION ADMISIONES Y REGISTRO

Carrera 55 No. 49-51 — Conmutador 511 21 99 — Apartado Aéreo 3455 — Medellín - Colombia

Universidad de Medellín

ACTA DE GRADO NUMERO 208
de 27 de junio de 1997

ACTA DE OTORGAMIENTO DEL TITULO DE ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGIA A LA DOCTORA MARIA MERCEDES LOPEZ MORA.

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a las 17:00 horas, del día 27 de junio de 1997, en el Teatro Universidad de Medellín "GABRIEL OBREGON BOTERO", se llevó a cabo el acto solemne de otorgamiento del *Título de Especialista en Derecho Penal y Criminología* **a la doctora MARIA MERCEDES LOPEZ MORA.**

La graduanda, realizó los estudios correspondientes a la Especialización en Derecho Penal y Criminología durante el período comprendido entre 1994-1 a 1995-1. Presentó como trabajo de grado la investigación titulada "*CONCIERTO PARA DELINQUIR CON FINES TERRORISTAS, DE EXTORSION, DE SECUESTRO Y NARCOTRAFICO***", el cual fue acogido favorablemente por el jurado designado doctores EDGAR ESCOBAR LOPEZ y ORLANDO SILVA.**

Satisface, en consecuencia, las exigencias consignadas en el Acuerdo Nro. 10 del 27 de julio de 1992, emanado del Consejo Directivo y las reglamentarias de la Universidad de Medellín, institución con la cual, según constancias allegadas, se encuentra a paz y salvo por todo concepto.

La solemnidad estuvo presidida por el Rector de la Universidad de Medellín y el Jefe de la Especialización en Derecho Penal y Criminología. Actuó como Secretario, el Secretario General de la Universidad de Medellín.

Aportada la documentación reglamentaria, el señor Rector tomó a la graduanda la promesa de rigor, y le hizo entrega del diploma que le acredita como Especialista en Derecho Penal y Criminología.

El presente título se expide en virtud de la autorización conferida por el acuerdo 273 del 01 de diciembre de 1983, emanado de la Junta Directiva del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.

La graduada se identifica con la cédula de ciudadanía número 43.517.617 de Medellín, Ant.

Para constancia se firma la presente acta por los suscritos Rector, Jefe de la Especialización en Derecho Penal y Criminología y Secretario General de la Universidad de Medellín, los que certifican que la Universidad es una Institución de Educación Superior, con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución Nro. 103 del 31 de julio de 1950 del Ministerio de Justicia y por la 288 del 7 de abril de 1965 de la Gobernación de Antioquia.

JORGE MARIO ORTIZ ABAD
Rector

ALFONSO ORTIZ RODRIGUEZ.
Jefe de la Especialización en Derecho Penal y Criminología

RAFAEL ROSA Y
Secretario General

Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Cuerpo Docente de la Facultad de Derecho, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

María Mercedes López Mora
C.C. n.° 43.517.617 de Medellín

completó los estudios correspondientes y le fue aprobada la tesis, le confieren el grado de

Magíster en Derecho
Programa en Ciencias Penales y Criminológicas

en testimonio de lo cual se firma y sella con el sello mayor de la Institución.

Bogotá, D.C., Julio 8 de 2009. Acta 272, Folio 272, Libro n.° 1.M6

RECTORIA
Rector

Secretaría General
Secretario General

Director del Programa

Anotado: Registro n.° 32363. Folio 18. Libro DEMcA-1
Fecha: Bogotá, D.C. Julio 23 de 2009

Universidad Externado de Colombia

Calle 12 n.º 1-17 este | www.uexternado.edu.co
PBX (57-1)341 9900 / 342 0288 | Bogotá - Colombia

LA SECRETARIA GENERAL Y ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

CERTIFICAN:

Que **MARÍA MERCEDES LÓPEZ MORA** con cedula de ciudadanía 43.517.617, cursó en esta Universidad los tres años correspondientes al Doctorado en Derecho 2011/2013, del cual tiene pendiente la acreditación del Idioma y la Tesis Doctoral.-

Este certificado no contiene información de carácter disciplinario.-

Dada en Bogotá, D.C., a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil quince.-

MARTHA HINESTROSA REY
Secretaria General

SECRETARIA ACADÉMICA DE DERECHO

HILDA BAUTISTA SANDOVAL
Secretaria Académica

M. Patiño

Universidad de los Andes
Escuela de Gobierno
Alberto Lleras Camargo

Bogotá, 14 de noviembre de 2012

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Me permito certificar que la doctora MARÍA MERCEDES LÓPEZ identificada con C.C. 43.517.617 participó en el Programa de Alto Gobierno realizado durante los meses de marzo y diciembre del 2011, desarrollado por la Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo de la Universidad de los Andes.

El Programa de Alto Gobierno es un programa interdisciplinario, de educación ejecutiva no formal, que tiene como objetivo mejorar el liderazgo y la calidad en la conducción, al más alto nivel, de las instituciones del Estado. El programa es un espacio académico para la reflexión sobre procesos de toma de decisiones relacionadas con el manejo de lo público que se desarrolla en 10 sesiones al año.

Cordial saludo,

Deiryn Reyes Medellín
Secretaria General
Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

Certifican que

MARÍA MERCEDES LÓPEZ MORA

Reúne los requisitos para obtener el

"DIPLOMA EN DERECHOS FUNDAMENTALES"

Diplomado realizado en la Ciudad de Medellín, entre el cuatro (4) de octubre y el catorce (14) de diciembre de mil novecientos noventa y seis (1996), con una intensidad de ochenta horas (80).

TERESITA ARIAS DE OJALVO
Decana
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Diciembre de 1996

Universidad de los Andes
Facultad de Administración

La Facultad de Administración de la Universidad de los Andes certifica que

María Mercedes López Mora

Participó en el programa

Presidentes de Empresa

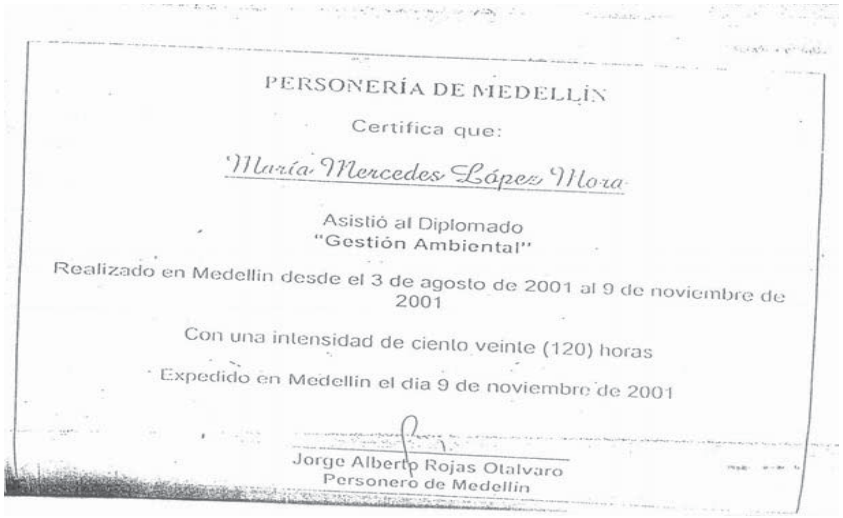
Promoción 2014 - 2015

Rector
Universidad de los Andes

Vicedecano de Relaciones Corporativas
Facultad de Administración

Director
Educación Ejecutiva

No. 690



PERSONERÍA DE MEDELLÍN

Certifica que:

María Mercedes López Mora

Asistió al Diplomado
"Gestión Ambiental"

Realizado en Medellín desde el 3 de agosto de 2001 al 9 de noviembre de 2001

Con una intensidad de ciento veinte (120) horas

Expedido en Medellín el dia 9 de noviembre de 2001

Jorge Alberto Rojas Otalvaro
Personero de Medellín

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Jurisdiccional Disciplinaria

Constancia No. 0354-2015

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL
DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

HACE CONSTAR

Que revisados los archivos de esta Sala se encuentra que:

La doctora **MARÍA MERCEDES LÓPEZ MORA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.517.617 expedida en Medellín, presta sus servicios de la siguiente manera:

Desde el 1 de junio de 2004, hasta el 1 de octubre de 2004, en el cargo de Abogada Asistente (**Magistrada Auxiliar**, Acuerdo N° 17 del 14 de enero de 1993, emitido por la Sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura), adscrita al despacho del Honorable Magistrado doctor RUBÉN DARIO HENAO OROZCO.

Desde el 31 de mayo de 2005, hasta el 04 de febrero de 2007, en el cargo de MAGISTRADA de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Tolima.

Desde el 07 de diciembre de 2007, hasta la fecha, en el cargo de MAGISTRADA, de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, para un periodo de ocho (8) años.

Que mediante oficio fechado el 07 de noviembre de 2012 de la Honorable Magistrada doctora **MARÍA MERCEDES LÓPEZ MORA**, informo a la Presidencia de esta Sala Jurisdiccional Disciplinaria que desde el 07 de noviembre de 2012 y por el término de treinta (30) días, el Congreso de la República le concedió licencia no remunerada.

Consejo Superior de la Judicatura

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Jurisdiccional Disciplinaria

Que con oficio del 30 de noviembre de 2012, la doctora MARIA MERCEDES LOPEZ MORA, Honorable Magistrada de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria de esta Corporación , comunicó que el 28 de noviembre de 2012, renunció a la licencia no remunerada concedida por el Congreso de la Republica.

Se expide a solicitud de la interesada, dada en Bogotá, a los dieciocho (18) días del mes de junio de mil quince (2015).

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
Secretaria Judicial

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION
NIT 899.999.119-7

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

HACE CONSTAR

Que la Doctora MARIA MERCEDES LOPEZ MORA identificada con la cédula de ciudadanía número 43.517.617 de MEDELLIN, de acuerdo a la información que reposa en la correspondiente historia laboral y la registrada en el Sistema de Información Administrativo y Financiero SIAF, ingresó a la Entidad el 2 de mayo de 2007 y se retiró a partir del 4 de diciembre de 2007 , desempeñando como último cargo el de PROCURADOR JUDICIAL II, código 3PJ-EC, en el (la) PROC. 137 JUD. II PENAL NEIVA con sede en NEIVA,

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., el día 23 de mayo de 2014

CARLOS WILLIAM RODRÍGUEZ MILLÁN

07/02/08 11:07 ☎ 963260575

CSJ

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira

El Director Seccional de Administración Judicial de Pereira,

CERTIFICA:

Que de conformidad con la información indicada en el formato que soporta el Sistema de Información de Personal al Servicio de la Rama Judicial, establecido en el Acuerdo 1663 de 2002 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y revisada la carpeta de documentos de la ***doctora MARIA MERCEDES LOPEZ MORA*** *que reposa en la oficina de Recursos Humanos de esta Seccional, se constató que se identifica con la cédula de ciudadanía número* ***43517617 expedida en la ciudad de Medellín – Antioquia*** *y que laboró al servicio del Sector Jurisdiccional de la Rama Judicial desempeñando el cargo de Magistrada en el Despacho 1 de la Sala Penal del Tribunal Superior de Pereira en el periodo comprendido entre el* ***12 de febrero de 2007 y el 30 de abril de 2007****, inclusive, sin presentar en dicho periodo de tiempo interrupción alguna.*

La presente certificación se expide pos solicitud de la doctora María Mercedes López Mora.

Para constancia se firma en Pereira a los dos días del mes de julio de dos mil ocho (02/07/2008)

JORGE RENE LOPEZ JARAMILLO
Director Seccional de Administración Judicial

GOBERNACIÓN DE RISARALDA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ACTA DE POSESIÓN N° 1-20-20-01-01-061

En la ciudad de Pereira, el día 13 de MARZO de 2007 a las 11:30 horas
se presentó en el despacho del SEÑOR GOBERNADOR
La señora **MARIA MERCEDES LOPEZ MORA**
Identificado con cédula de ciudadanía No. **43,517,617** de MEDELLIN
nacido en la ciudad de **SANTA ROSA DE OSOS** Depto **ANTIOQUIA** el día **1° DE DICIEMBRE DE 1967**
con el fin de tomar posesión del cargo de **MAGISTRADA DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA.**

con una asignación de **$ 4,722,663.00** Gastos de Representación de - mensuales
Para el cual se nombró por Decreto [ ] Oficio [X] CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
No. OSG 0819 de fecha 08 DE MARZO de 2007 con carácter de PROVISIONALIDAD
presentó juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política y los siguientes documentos:
Libreta militar No. _____ Distrito No _____ de _____
Profesión _____ Tarjeta Profesional _____ Grupo Sanguíneo RH
Entidad Promotora de Salud COOMEVA Régimen Pensional PORVENIR
Riesgos Profesionales _____ Valor Estampilla Prodesarrollo $23,613.00
Fondo de Cesantías FONDO NACIONAL DEL AHORRO

Firma del posesionado

Firma de quién da posesión

Firma Director de Recursos Humanos

OBSERVACIONES

Se anexa: Oficio OSG N° 0819 del 08 de Marzo de 2007, fotocopia cédula de ciudadanía, documentos de afiliación a seguridad social, constancia salarial.

Elaborado por: Isabel C.

Universidad de Ibagué
CORUNIVERSITARIA

EL SUSCRITO DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ CORUNIVERSITARIA

CERTIFICA QUE:

La doctora María Mercedes López Mora identificada con la cédula de ciudadanía número 43517617, se desempeñó como docente catedrática durante el semestre B de 2005 en el Programa de Derecho dictando la asignatura de Derecho Penal General.

Así mismo, en las jornadas introductorias de los alumnos de 9° semestre que ingresan al Consultorio Jurídico en los periodos A y B de 2005 y de 2006 impartió capacitación sobre el tema de Derecho Disciplinario.

Esta Certificación se expide a solicitud de la interesada a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil siete (2007).

Cordialmente,

MANUEL JOSE ALVAREZ DIDYME-DÔME

Personería de Medellín
Te hacemos respetar

Medellín, 2 de agosto de 2005

LA PERSONERA AUXILIAR

HACE CONSTAR,

Que MARIA MERCEDES LÓPEZ MORA, identificada con cédula de ciudadanía número 43.517.617, laboró al servicio de la Personería de Medellín desde el día 16 noviembre de 1993 hasta el 17 de julio de 2003, fecha en que le fue aceptada su renuncia. Igualmente, que durante su permanencia en la entidad fue comisionada en varias oportunidades como Personera Delegada 17D.

Las funciones asignadas para el cargo de Abogado Asesor en la Personería de Medellín, son las que se anexan.

Atentamente,

CLAUDIA MARIA VELEZ VELEZ

PERSONERÍA DE MEDELLÍN
MANUAL DE FUNCIONES

CARGO : ABOGADO ASESOR

FUNCION GENERAL

Aplicar los conocimientos propios del derechos en pro de la defensa de los derechos fundamentales de la comunidad, en aquellas actividades y negocios que por reparto se le asignen y/o por delegación del Personero Municipal

FUNCIONES ESPECIFICAS

Aplicar conocimientos, principios y técnicas de la profesión, para generar nuevos productos o servicios

Analizar, proyectar, perfeccionar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas de la dependencia

Participar en el diseño, la organización, la coordinación, la ejecución y el control de planes, programas, proyectos, o actividades técnicas y/o administrativas de la dependencia o grupo de trabajo, y garantizar la correcta aplicación de las normas y procedimientos vigentes

Realizar investigaciones, y análisis con el fin de probar, elaborar o perfeccionar materiales, bienes y/o servicios y controlar o desarrollar procedimientos

Brindar asesoría y capacitación en el área de su desempeño, de acuerdo con las políticas y las disposiciones vigentes sobre la materia y vigilar el cumplimiento de las mismas por parte de los usuarios

Analizar, revisar, controlar y evaluar los sistemas y los procedimientos de su dependencia para garantizar su efectividad

Coordinar, supervisar y evaluar las actividades y las labores que se realicen bajo su inmediata responsabilidad

Cumplir y hacer cumplir las normas de la personería en el desarrollo de las actividades

Garantizar el adecuado manejo y conservación de los inventarios a su empleo

Elaborar y presentar informes periódicos, al jefe inmediato, sobre el desarrollo de actividades, aplicar los correctivos necesarios de acuerdo con los resultados de control

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LA PERSONERÍA Personero Auxiliar

33

Garantizar la excelencia en la atención a usuarios internos y externos a la personería

Garantizar la utilización adecuada de los recursos tecnológicos, puestos a disposición para el desarrollo de sus actividades

Consultar permanentemente el sistema, con el objetivo de conocer las actividades, los documentos y los negocios nuevos que le hayan sido asignados

Garantizar la conformación y conservación de los expedientes físicos activos como fuente de consulta y sustentación y para cumplir con las normas vigentes

Analizar la documentación presentada por los usuarios, relacionada con los servicios que le ofrece la personería y brindar la asesoría necesaria para satisfacer los requerimientos de los mismos

Garantizar la actualización de los expedientes electrónicos y físicos, de tal manera que permitan una consulta verídica y confiable

Garantizar el trámite electrónico para cerrar los expedientes de los negocios que hayan sido resueltos definitivamente y el envío de los documentos físicos al Centro de documentación

Actuar ante los despachos judiciales o donde sea requerido, notificarse y asistir a las audiencias y diligencias de los procesos que allí se adelanten

Asistir a los consejos de disciplina de los centros de reclusión y demás actividades de presencia permanente o transitoria que le sean solicitados en los mismos

Interponer los recursos de ley a que hubiere lugar y que en cumplimiento de sus funciones se desprendan de la actuación jurídica permanente

Practicar y/o solicitar pruebas y demás diligencias necesarias en el desarrollo de los negocios y actividades asignadas

Asistir a las reuniones que sea convocado o le sean asignadas en cumplimiento de sus funciones

Garantizar el trámite eficiente en el desarrollo de las actividades o negocios que por reparto le hayan sido asignados y su registro oportuno en el sistema

Garantizar la información oportuna al interesado, del estado en que se encuentran los procesos o investigaciones y actividades que se adelantan en la Personería en las cuales tenga interés el usuario

Consultar cuando se requiera, con los personeros delegados, las posibles

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LA PERSONERÍA Personero Auxiliar

decisiones sobre las actividades o negocios que por reparto le hayan sido asignados

Representar judicialmente a la personería cuando sea delegado para tal fin

Asistir a eventos externos, por delegación en representación de la personería

Participar en la organización y realización de eventos programados por la personería para la divulgación y capacitación de la comunidad

Realizar las actividades propias de atención a público, cuando le sean asignadas por programación

Aplicar y analizar indicadores de gestión con el fin de aumentar y establecer mecanismos efectivos de autoevaluación

Garantizar la buena marcha en las relaciones con las entidades con las cuales se relacionan permanentemente

Garantizar la reserva en los expedientes a su empleo y en los que tenga que intervenir en cumplimiento de sus funciones

Proyectar oportunamente los conceptos jurídicos que le sean asignados por sus superior inmediato

Desarrollar las labores propias de su empleo en los lugares o sitios que la Personería le asigne en cumplimiento de su misión institucional

Cumplir en caso de designación por el Personero de Medellín con las tareas de conciliador extrajudicial en derecho de conformidad con la Ley

Desempeñar las demás funciones asignadas por las normas legales y el Personero Municipal de acuerdo con el nivel, naturaleza y área de desempeño de su empleo

ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LA PERSONERIA AUXILIAR

Personero Auxiliar

ZONA NOROCCIDENTAL
ESTE ES SU BANCO

Medellín, Diciembre 16 de 1993

Doctor
SERGIO ESTARITA HERRERA
Personero Municipal
Municipio de Medellín
Ciudad

8046

Hago constar que la Doctora María Mercedes López Mora identificada con cédula de ciudadanía 43'517.617 de Medellín, laboró en esta entidad desde Abril 1/92 hasta Noviembre 12/93 y durante este tiempo ocupó entre otros el cargo de Analista Profesional de la línea Findeter, cuyas funciones detallo a continuación:

.- FINANCIERAS: Análisis de presupuestos, balances, etc.

.- COMERCIALES: Promoción de los créditos de dicha línea, ante entidades públicas.

.- JURIDICAS: Trámite ante la Delegatura Jurídica de estaentidad de los siguientes documentos:
. Estudios Jurídicos
. Contratos de Empréstito
. Pagares

Se expide a solicitud de la interesada, con fines de carácter laboral

LUIS CARLOS ARENAS SALAZAR
Director Comercial

TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLIN S.A.

TTMG-0397-94
Medellín, febrero 22 de 1994

Doctor
SERGIO ESTARITA HERRERA
Personero
Municipio de Medellín
Ciudad

Respetados Doctor :

Mediante la presente me permito certificar que la Doctora MARÍA MERCEDES LÓPEZ MORA, identificada con cédula de ciudadanía número 43.517.617 trabajó al servicio de la Sociedad Terminales de Transporte de Medellín S.A.

CARGO	GERENTE GENERAL
FECHA DE INGRESO	JULIO 6 DE 1990
FECHA DE RETIRO	ENERO 15 DE 1991

FUNCIÓN BÁSICA:

Planear, organizar, dirigir y controlar las actividades de la Empresa, evaluar sus resultados y supervisar el cumplimiento de las funciones de sus colaboradores.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

1. Presentar a la Junta Directiva planes y programas tendientes a mejorar el funcionamiento, desarrollo y financiación de la Empresa.
2. Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los programas y actividades que llevan a cabo todas y cada una de las unidades de organización que conforman la Empresa .
3. Evaluar el desarrollo de los programas y actividades de las diferentes unidades de organización de la Empresa y presentar el informe respectivo a la Junta Directiva.
4. Servir de representante legal de la Empresa en todas las operaciones o transacciones que ésta celebre o cumpla con terceros.
5. Nombrar y remover el personal que labora en las diferentes dependencias de las Terminales de Transporte de Medellín S.A., de acuerdo con las normas y disposiciones legales establecidas para el efecto.
6. Adelantar las gestiones necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento de los planes y programas adoptados.
7. Presentar a la Junta Directiva el presupuesto de ingresos, gastos e inversión, relacionados con las operaciones y funcionamiento de la Sociedad.
8. Asistir y presidir las reuniones de los diferentes comités que se formen en la Empresa.
9. Delegar en sus funcionarios una o varias de las atribuciones que le son propias, manteniendo sinembargo la supervigilancia general sobre los actos delegados.
10. Proponer a la Junta Directiva la creación, modificación y supresión de unidades de organización y cargos para la Empresa, junto con los objetivos de tales unidades y las funciones de los cargos a crear o modificar.
11. Administrar adecuadamente todos los bienes y valores sociales de la Empresa, así mismo procurar por el buen mantenimiento y conservación de estos.
12. Coordinar con entidades oficiales , semioficiales y privadas, todo lo relacionado con los asuntos en que esté involucrada o tenga interés la Empresa Terminales de Transporte de Medellín S.A.

13. Desempeñar las demás funciones propias de su cargo que le encomiende la Junta Directiva.

La presente se expide a petición de la interesada.

ELKIN MEDINA NICHOLLS (GERENTE)
Gerente

Gloria U

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Presidencia

A C U E R D O No. 02 de 2009
(Mayo 12)

"Por medio del cual se elige al Presidente del Consejo Superior de la Judicatura"

LA SALA PLENA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 5 del Articulo 79 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia y:

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 5 del articulo 79 de la ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia, corresponde a la Sala Plena del Consejo Superior de la Judicatura, elegir al Presidente del Consejo, quién tendrá la representación institucional de la Corporación.

Que en sesión ordinaria de Sala Plena celebrada el día de hoy, 12 de mayo de 2009, se realizó la elección de dignación de la Corporación para el periodo 2009 – 2010.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ELEGIR como Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura, a la Magistrada de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, doctora **MARIA MERCEDES LOPEZ MORA,** por el periodo de un (1) año contado a partir de su posesión.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil nueve (2009).

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente

JUAN CARLOS YEPES ALZATE
Secretario General

Por parte de la Corte Suprema de Justicia
Doctor Jorge Fernando Perdomo Torres

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Presidencia

PCSJ No. 1433
Bogotá D.C., 12 de septiembre de 2016.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESIDENCIA
13 SEP 2016
RECIBE:
HORA: 5:00 RADICADO No. 0996

Doctor
MAURICIO LIZCANO ARANGO
Presidente
Senado de la República
Ciudad

Respetado doctor Lizcano Arango:

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito comunicarle que la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, reunida en sesión extraordinaria el 8 de septiembre de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la Constitución Política, eligió al doctor Jorge Fernando Perdomo Torres, identificado con cédula de ciudadanía 79.688.662, como integrante de la terna de la cual el Senado de la República elegirá al próximo Procurador General de la Nación.

Adjunto copia de la hoja de vida y anexos allegados por el doctor Jorge Fernando Perdomo Torres.

Cordialmente,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Presidenta

EDM/.

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

RESUMEN HOJA DE VIDA CANDIDATO - CONVOCATORIA

DATOS BASICOS

Nombres: JORGE FERNANDO PERDOMO TORRES
CÃ©dula: 79688662
Fecha y Lugar denacimiento: 1975-02-19 de GIGANTE
Edad: 41
Direccion: CARRERA 17A 103-62 APTO 201
Ciudad: BOGOTA
TelÃ©fono: 3114778869
Egresado de: UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
TÃtulo: ABOGADO
Fecha de Grado: 1997-12-19
Ultimo cargo reportado: DOCENTE INVESTIGADOR
Email: luloperdo@hotmail.com

FORMACION ACADEMICA

Institucion	Categoría	Titulo Obtenido	Fecha	Cert.
ESCUELA ANEXA A NORMAL SUPERIOR	EDUCACION BASICA PRIMARIA	EDUCACION BASICA PRIMARIA	1985-11-21	☐
COLEGIO COOPERATIVO SALESIANO SAN MEDARDO	EDUCACION BASICA SECUNDARIA	BACHILLER ACADEMICO	1991-11-30	☐
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	PREGRADO PROFESIONAL	ABOGADO	1997-12-19	☐
UNIVERSIDAD DE BONN ALEMANIA	POSTGRADO MAESTRIA	MASTER EN DERECHO COMPARADO	2000-10-27	☐
UNIVERSIDAD DE BONN ALEMANIA	POSTGRADO DOCTORADO	DOCTOR EN DERECHO	2004-09-12	☐
UNIVERSIDAD DE FRANKFURT-ALEMANIA	POSTGRADO POSTDOCTORADO	ESTANCIA DE INVESTIGACION POSDOCTORAL SIN TITULO	2008-02-12	☐

EXPERIENCIA LABORAL Y DOCENTE

Cargo Actual

Cargo	Ciudad	De	A	Cert.
DOCENTE INVESTIGADOR - UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	BOGOTA	1998-04-01		☐

18/8/2016 Inscripción Datos Básicos - Corte Suprema de Justicia

Ejercicio de la Profesion

Cargo	Ciudad	De	A	Cert.
DOCENTE INVESTIGADOR - UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	BOGOTA	1998-04-01		☐
ABOGADO LITIGANTE -	BOGOTA	2005-01-01	2011-09-01	☐
VICEMINISTRO DE POLITICA CRIMINAL Y JUSTICIA RESTAURATIVA - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	BOGOTA	2011-09-30	2012-04-15	☐
VICEFISCAL GENERAL DE LA NACION - FISCALIA GENERAL DE LA NACION	BOGOTA	2012-04-16	2016-03-28	☐
FISCAL GENERAL DE LA NACION (E) - FISCALIA GENERAL DE LA NACION	BOGOTA	2016-03-29	2016-07-31	☐

Experiencia Docente

Cátedra	Universidad	Ciudad	De	A	Cert.
DERECHO PENAL	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	BOGOTA	1998-04-01	2011-09-30	☐
DERECHO PENAL	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	BOGOTA	2011-10-01	2016-08-01	☐
DERECHO PENAL	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	BOGOTA	2016-08-02		☐

Experiencia Adicional

Cargo	Ciudad	Fecha	Cert.
INTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES - PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA DE MEXICO - INFRAESTRUCTURA Y REDISEÃ'O INSTITUCIONAL SISTEMA PENAL ACUSATORIO	GUANAJUATO	2008-09-24	☐

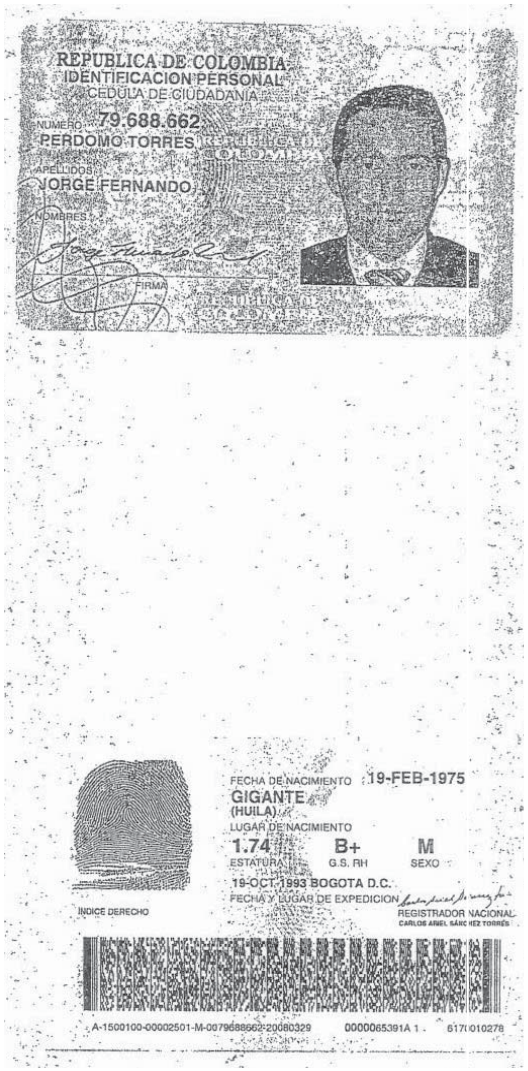
CAPACITACIONES, PUBLICACIONES, DISTINCIONES Y OTROS

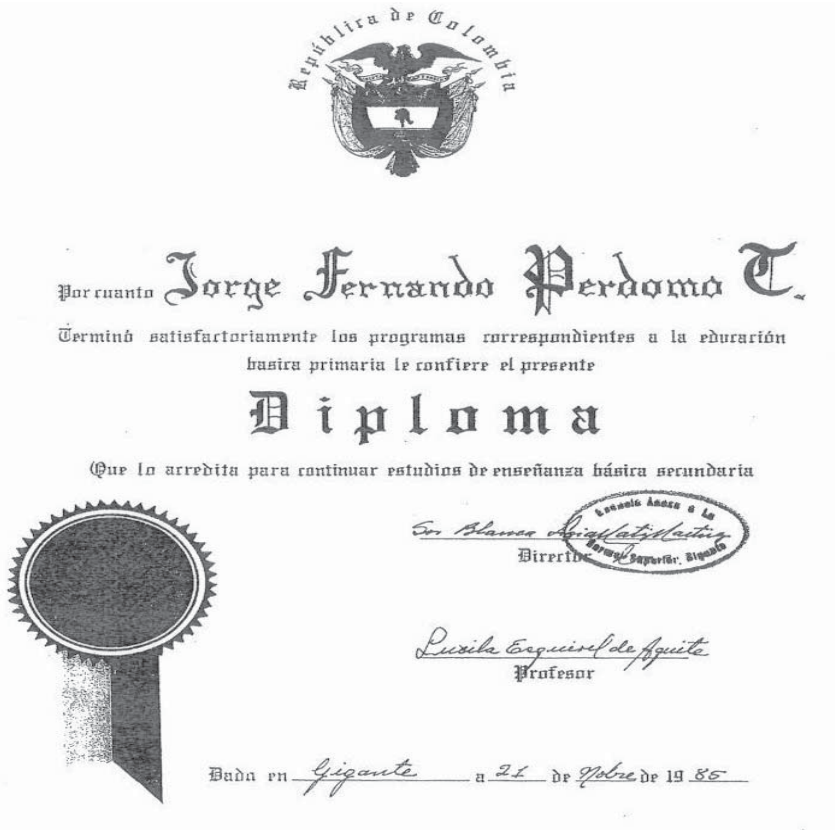
Capacitación

Especialización	Institución	Cert
ESTANCIA DE INVESTIGACION POSDOCTORAL SIN TITULO	UNIVERSIDAD DE FRANKFURT- ALEMANIA	☐

Publicaciones

TÃtulos	Clase	Fecha Publicación	Cert
DIE DILDUNGSPFLICHT IM RECHTFERTIGENDEN NOTSTAND	LIBROS	2011-01-01	☐





República de Colombia

Por cuanto Jorge Fernando Perdomo T.

Terminó satisfactoriamente los programas correspondientes a la educación básica primaria le confiere el presente

Diploma

Que lo acredita para continuar estudios de enseñanza básica secundaria

Dada en Gigante a 21 de Nobre de 19 85

Directora

Profesor



La República de Colombia
y en su nombre

El Colegio Cooperativo Salesiano "San Medardo"

Neiva - Huila

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 1788 del 11 de Marzo de 1.985

Confiere a

Jorge Fernando Perdomo Torres

Identificado con T.I. No. 750219 -07782 de GIGANTE

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector Secretario

Neiva, 30 de Noviembre de 1991

Anotado al folio 32-P-3 Libro de Registro No. 7

Dado en Neiva, a 4 de Junio de 1992

DESPACHO

RAMAT - BOGOTA

DAAD Deutscher Akademischer Austausch Dienst
German Academic Exchange Service

STIPENDIENURKUNDE

Der Deutsche Akademische Austauschdienst ist eine gemeinsame Einrichtung der deutschen Hochschulen.
Er fördert mit öffentlichen Mitteln die internationale akademische Zusammenarbeit, insbesondere den Austausch von Studierenden und Wissenschaftlern.
Die Stipendien des DAAD werden auf der Grundlage von Auswahlentscheidungen unabhängiger wissenschaftlicher Kommissionen vergeben.

Im Rahmen seiner Programme verleiht der Deutsche Akademische Austauschdienst

Prof. Jorge Fernando Perdomo Torres

ein Stipendium zur wissenschaftlichen Aus- und Fortbildung in Deutschland.

Ich beglückwünsche Sie zu diesem Stipendium und wünsche Ihnen einen erfolgreichen Aufenthalt in Deutschland. Ich hoffe, dass Sie neben Ihren fachlichen Aufgaben auch die Gelegenheit wahrnehmen werden, unser Land, seine Menschen und seine Kultur näher kennenzulernen. Ich würde mich freuen, wenn Sie auch nach Rückkehr in Ihr Heimatland weiterh die Verbindung mit Ihren deutschen Partnern und dem DAAD aufrechterhalten würden.

Bonn, den 02.12.2000

Prof. Dr. Stefan Hormuth
Präsident des Deutschen Akademischen Austauschdienstes

Translation
Document of Award

The Deutscher Akademischer Austauschdienst (German Academic Exchange Service) is a joint organization of the universities and other institutions of higher education in the Federal Republic of Germany. Supported from public funds, the DAAD promotes international academic cooperation, especially through the exchange of students and academics. DAAD scholarships are awarded by selection committees comprising a panel of independent academics.

The person named in the overleaf 'Stipendienurkunde' has been awarded a scholarship by the DAAD for further academic study and training in Germany.

I would like to congratulate you on your award and wish you a successful stay in Germany. Besides working in your special academic field, I hope you will make use of the opportunity to get to know our country, its people and its culture better. It would give me great pleasure, if – after returning to your home country – you would maintain contact with your German partners and the DAAD.

Prof. Dr. Stefan Hormuth
President of the DAAD

This document will only come into effect in connection with a letter of award (Stipendienzusage) from the DAAD Office

Unter dem Rektorat des ordentlichen Professors
des Städtebaus und Siedlungswesens

Klaus Borchard

und unter dem Dekanat des ordentlichen Professors
der Kriminologie, des Strafrechts und Strafprozessrechts

Helmut Marquardt

verleiht die Rechts- und Staatswissenschaftliche Fakultät
der Rheinischen Friedrich-Wilhelms-Universität Bonn

Jorge Fernando Perdomo Torres
geboren am 19. Februar 1975
in Neiva (Huila) / Kolumbien

den Grad eines Magisters der Rechtsvergleichung
(Magister iuris comparativi, M. iur. comp.),

nachdem er im ordnungsgemäßen Magisterverfahren
mit der Magisterarbeit

Das Problem der Garantenstellung beim Unterlassungsdelikt und der Beitrag von Hegels Rechtsphilosophie zur Lösung

und der mündlichen Prüfung
die Gesamtnote

summa cum laude

erhalten hat.

Bonn, den 27. Oktober 2000

Der Betreuer:

Der Dekan:

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que al folio 770 del libro de registro N° 18 se encuentra el acta que a la letra dice: ACTA N° 5.557

GRADO GENERAL PERDOMO TORRES JORGE FERNANDO —

En Bogotá, a diez y nueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete en el Salón de Actos de la Universidad Externado de Colombia, se reunieron las directivas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, para conferir el título de Abogado al alumno señor JORGE FERNANDO PERDOMO TORRES (C. de C. No. 79.688662 de Bogotá) quien ha comprobado sus estudios del bachillerato y su aprobación en todas las asignaturas que componen el programa de la carrera de Derecho, así como el cumplimiento de los requisitos adicionales señalados en la reglamentación legal.

El Señor Rector recibió a l graduando la promesa reglamentaria y le entregó el diploma que acredita su calidad de Abogado.

Para que conste, se extiende y firma esta acta como aparece.

El Rector (fdo.) Fernando Hinestrosa El Secretario (fdo.) Hernando Parra Nieto.

Resolución No. 2502 del 6 de octubre de 1988.

Dada en Santa Fe de Bogotá a veinte de enero de mil novecientos noventa y ocho.

HERNANDO PARRA NIETO

Secretario General

La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio Cooperativo Salesiano "San Medardo"

Neiva - Huila

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 1788 del 11 de Marzo de 1,985

Confiere a

Jorge Fernando Perdomo Torres

Identificado con T.I. No. 750219 -07782 de GIGANTE

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario

Neiva, 30 de Noviembre de 1991

Anotado al folio 32-P-3 Libro de Registro No. 7

Dado en Neiva, a 4 de Junio de 1992

DESPACHO

KAMAY - BOGOTA

Die Rechts- und Staatswissenschaftliche Fakultät
der Rheinischen Friedrich – Wilhelms – Universität Bonn
verleiht
unter dem Rektorat des ordentlichen Professors
der physikalischen und regionalen Geographie

Matthias Winiger

und unter dem Dekanat des ordentlichen Professors
der Betriebswirtschaftslehre

Matthias Kräkel

Jorge Fernando Perdomo-Torres
geboren 19. Februar 1975
in Gigante/Kolumbien

den Grad eines Doktors der Rechte,
nachdem er im ordnungsgemäßen Promotionsverfahren durch die Dissertation

Garantenpflichten aus Vertrautheit

sowie durch die mündliche Prüfung seine wissenschaftliche
Befähigung erwiesen und dabei die Gesamtnote

magna cum laude

erhalten hat.

Bonn, den 9. Dezember 2004
Der Dekan

M. Kräkel

República de Colombia

Por cuanto Jorge Fernando Perdomo T.

Terminó satisfactoriamente los programas correspondientes a la educación básica primaria le confiere el presente

Diploma

Que lo acredita para continuar estudios de enseñanza básica secundaria

Dr. Blanca [illegible]
Director

Lucila Esquivel de Aguilar
Profesor

Dada en Gigante a 21 de Nbre de 19 85

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que al folio 770 del libro de registro N° 18 se encuentra el acta que a la letra dice: ACTA N° 5.557

GRADO GENERAL PERDOMO TORRES JORGE FERNANDO —

En Bogotá, a diez y nueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete en el Salón de Actos de la Universidad Externado de Colombia, se reunieron las directivas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, para conferir el título de Abogado al alumno señor JORGE FERNANDO PERDOMO TORRES (C. de C. No. 79.688662 de Bogotá) quien ha comprobado sus estudios del bachillerato y su aprobación en todas las asignaturas que componen el programa de la carrera de Derecho, así como el cumplimiento de los requisitos adicionales señalados en la reglamentación legal.

El Señor Rector recibió al graduando la promesa reglamentaria y le entregó el diploma que acredita su calidad de Abogado.

Para que conste, se extiende y firma esta acta como aparece.

El Rector (fdo.) Fernando Hinestrosa El Secretario (fdo.) Hernando Parra Nieto.

Resolución No. 2502 del 6 de octubre de 1988.

Dada en Santa Fe de Bogotá a veinte de enero de mil novecientos noventa y ocho.

HERNANDO PARRA NIETO

Secretario General

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 18046
de un documento escrito en alemán efectuada por Luz Arriaga de Herber, resolución del Ministerio de Justicia 599 del 6 marzo 1978.-

(Logo) UNI BONN

RHEINISCHE FRIEDRICH-WILHELMS-UNIVERSITÄT BONN
EL RECTOR

Universität Bonn, Abt. 1.2,53012 Bonn
Señores
Gobierno distrital de Colonia
Zeughausstraße 2-10

50667 Colonia

Bonn, 29 de septiembre 2004
Dezernat I/Abt. 1.2
Exp. : 1 2 1.09
Interlocutor: Señor Klick
Tel. directo: 02 28 / 73 - 7306
Fax: 0228/73-9305
Email: Klick@verwaltung.uni-bonn.de

Colocación de la Apostilla (Colombia)

Para el señor Jorge Fernando Perdomo Torres, fecha de nacimiento 19.2.1975, se autentica el siguiente documento:

- Diploma de Maestría (Magister) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas del 27 de octubre de 2000, firmado por el Tutor, Profesor de Derecho Penal y Filosofía del Derecho, Dr. Günther Jakobs, y por el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Profesor de Criminología, Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, Dr. Helmut Marquart.

Se certifica la autenticidad de sus firmas. Simultáneamente se certifica que los mencionados señores estaban autorizados para firmar.

Esta certificación se expide con base en la circular del Ministerio del Interior del Estado Federado Renania del Norte-Westfalia (NW) del 28 de febrero de 1966 -1C 2/17 - 21.163, parágrafo cuarto, frase 5.

(Sello redondo del rector de la Universität)

p. e.
Fdo. : firma ilegible
(Bern Klick)
Regierungsamtmann

Bajo la rectoría del Profesor de Planta de
Urbanismo y Asentamientos Humanos

Klaus Borchard

y la decanatura del Profesor de Planta
de Criminalogie, de Derecho Penal y Derecho Procesal Penal

Helmut Marquardt

la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
de la Rheinische Friedrich-Wilhelms-Universität Bonn

confiere a

Jorge Fernando Perdomo Torres

nacido el 19 de febrero de 1975
en Neiva (Huila) / Colombia

el grado de Magister en Derecho Comparado
(Magister iuris comparativi, M. iur. comp.),

por haber obtenido en el proceso reglamentario para la
maestría (Magister) con el trabajo de grado

El problema de la posición de garante en el delito de omisión y la contribución de la Filosofía del Derecho de Hegel para su solución

y en el examen oral la nota final

summa cum laude

Bonn, 27. Oktober 2000

El Tutor:
Fdo.: firma ilegible

El Decano:
Fdo.: firma ilegible

Unter dem Rektorat des ordentlichen Professors
des Städtebaus und Siedlungswesens

Klaus Borchard

und unter dem Dekanat des ordentlichen Professors
der Kriminologie, des Strafrechts und Strafprozessrechts

Helmut Marquardt

verleiht die Rechts- und Staatswissenschaftliche Fakultät
der Rheinischen Friedrich-Wilhelms-Universität Bonn

Jorge Fernando Perdomo Torres
geboren am 19. Februar 1975
in Neiva (Huila) / Kolumbien

den Grad eines Magisters der Rechtsvergleichung
(Magister iuris comparativi, M. iur. comp.),

nachdem er im ordnungsgemäßen Magisterverfahren
mit der Magisterarbeit

Das Problem der Garantenstellung beim Unterlassungsdelikt und der Beitrag von Hegels Rechtsphilosophie zur Lösung

und der mündlichen Prüfung
die Gesamtnote

summa cum laude

erhalten hat.

Bonn, den 27. Oktober 2000

Der Betreuer:

Der Dekan:

Die Rechts- und Staatswissenschaftliche Fakultät
der Rheinischen Friedrich – Wilhelms – Universität Bonn
verleiht
unter dem Rektorat des ordentlichen Professors
der physikalischen und regionalen Geographie

Matthias Winiger

und unter dem Dekanat des ordentlichen Professors
der Betriebswirtschaftslehre

Matthias Kräkel

Jorge Fernando Perdomo-Torres
geboren 19. Februar 1975
in Gigante/Kolumbien

den Grad eines Doktors der Rechte,
nachdem er im ordnungsgemäßen Promotionsverfahren durch die Dissertation

Garantenpflichten aus Vertrautheit

sowie durch die mündliche Prüfung seine wissenschaftliche
Befähigung erwiesen und dabei die Gesamtnote

magna cum laude

erhalten hat.

Bonn, den 9. Dezember 2004
Der Dekan

DAAD Deutscher Akademischer Austausch Dienst
German Academic Exchange Service

STIPENDIENURKUNDE

Der Deutsche Akademische Austauschdienst ist eine gemeinsame Einrichtung der deutschen Hochschulen.
Er fördert mit öffentlichen Mitteln die internationale akademische Zusammenarbeit, insbesondere den Austausch von Studierenden und Wissenschaftlern.
Die Stipendien des DAAD werden auf der Grundlage von Auswahlentscheidungen unabhängiger wissenschaftlicher Kommissionen vergeben.

Im Rahmen seiner Programme verleiht der Deutsche Akademische Austauschdienst

Prof. Jorge Fernando Perdomo Torres

ein Stipendium zur wissenschaftlichen Aus- und Fortbildung in Deutschland.

Ich beglückwünsche Sie zu diesem Stipendium und wünsche Ihnen einen erfolgreichen Aufenthalt in Deutschland. Ich hoffe, dass Sie neben Ihren fachlichen Aufgaben auch die Gelegenheit wahrnehmen werden, unser Land, seine Menschen und seine Kultur näher kennenzulernen. Ich würde mich freuen, wenn Sie auch nach Rückkehr in Ihr Heimatland weiterhin die Verbindung mit Ihren deutschen Partnern und dem DAAD aufrechterhalten würden.

Bonn, den 02.12.2008

Prof. Dr. Stefan Hormuth
Präsident des Deutschen Akademischen Austauschdienstes

Diese Urkunde ist nur wirksam in Verbindung mit der Stipendienzusage des zuständigen DAAD-Referats

Translation
Document of Award

The Deutscher Akademischer Austauschdienst (German Academic Exchange Service) is a joint organization of the universities and other institutions of higher education in the Federal Republic of Germany. Supported from public funds, the DAAD promotes international academic cooperation, especially through the exchange of students and academics. DAAD scholarships are awarded by selection committees comprising a panel of independent academics.

The person named in the overleaf 'Stipendienurkunde' has been awarded a scholarship by the DAAD for further academic study and training in Germany.

I would like to congratulate you on your award and wish you a successful stay in Germany. Besides working in your special academic field, I hope you will make use of the opportunity to get to know our country, its people and its culture better. It would give me great pleasure, if – after returning to your home country – you would maintain contact with your German partners and the DAAD.

Prof. Dr. Stefan Hormuth
President of the DAAD

This document will only come into effect in connection with a letter of award (Stipendienzusage) from the DAAD Office

República de Colombia
Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura
Sala Jurisdiccional Disciplinaria

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL
DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICADO No. **579900**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de antecedentes de esta Corporación así como los del Tribunal Disciplinario, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **JORGE FERNANDO PERDOMO TORRES** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 79688662** y la tarjeta de abogado (a) **No. 135187**

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

Bogotá, D.C., DADO A LOS DIECISEIS (16) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS (2016)

YIRA LUCIA OLARTE AVILA - SECRETARIA JUDICIAL
SECRETARIA JUDICIAL

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 16 de agosto de 2016, a las 6:18:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	79.688.662
Código de Verificación	803068302016

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: Vía Web



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
INSTITUTO DE CIENCIAS PENALES
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:
"TEORÍA DE LA IMPUTACIÓN PENAL"

Certificado

Que se otorga a:

Jorge Perdomo

Por haber asistido en calidad de ponente al
Simposio Internacional de Derecho Penal en
HOMENAJE AL Dr. ENRIQUE BACIGALUPO ZAPATER

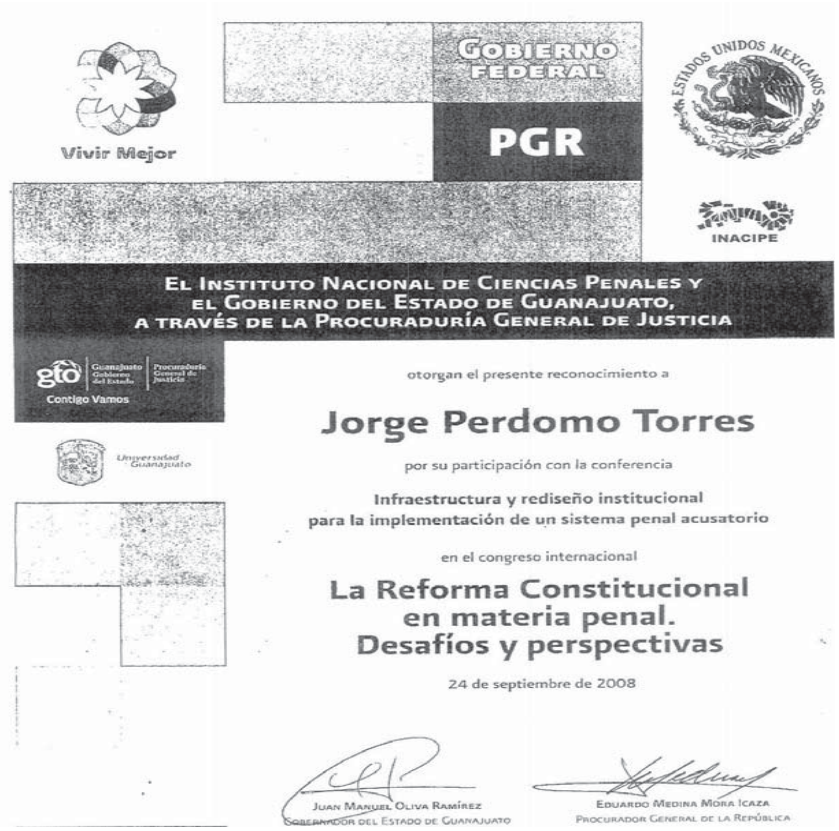
Realizado en Caracas, el 4 de diciembre de 2008
En el Auditorio Naranja de la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas

Dr. Yván Figueroa Ortega
Director Adjunto

6 Horas académicas
Ciudad Universitaria de Caracas Patrimonio Cultural de la Humanidad

1er
FORO INTERNO TENDENCIAS CONTEMPORANEAS DEL DERECHO
"reflexiones en torno a la situación actual de la dogmática jurídico- penal en Colombia"
La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y el Departamento de Jurídicas de la Universidad de Caldas
certifica que:
JORGE FDO. PERDOMO T.
En condición de: CONFERENCISTA
Participó de la totalidad de Contenidos y Ponencias impartidas entre los días 10 y 11 de Noviembre de 2015 en el Auditorio del Palacio Nacional de Manizales
Rector Albeiro Castaño Zapata
Decano Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Beatriz Zuluaga Villegas
Directora Departamento de Jurídicas

INACIPE
El Instituto Nacional de Ciencias Penales
otorga la presente
CONSTANCIA
a
Jorge Fernando Perdomo Torres
Por haber impartido la conferencia sobre:
"Principio de Oportunidad"
la cual se llevó al cabo el día 19 de septiembre de 2008,
en el Instituto Nacional de Ciencia Penales.
Secretario General Académico



Vivir Mejor

GOBIERNO FEDERAL

PGR

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

INACIPE

EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES Y
EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO,
A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

gto Guanajuato Gobierno del Estado | Procuraduría General de Justicia
Contigo Vamos

Universidad Guanajuato

otorgan el presente reconocimiento a

Jorge Perdomo Torres

por su participación con la conferencia

**Infraestructura y rediseño institucional
para la implementación de un sistema penal acusatorio**

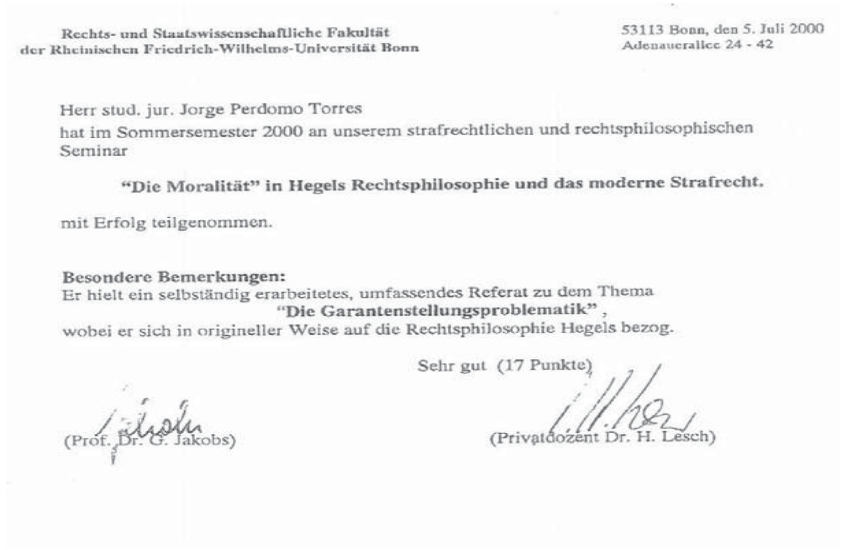
en el congreso internacional

**La Reforma Constitucional
en materia penal.
Desafíos y perspectivas**

24 de septiembre de 2008

JUAN MANUEL OLIVA RAMÍREZ
GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO

EDUARDO MEDINA MORA ICAZA
PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA



Rechts- und Staatswissenschaftliche Fakultät
der Rheinischen Friedrich-Wilhelms-Universität Bonn

53113 Bonn, den 5. Juli 2000
Adenauerallee 24 - 42

Herr stud. jur. Jorge Perdomo Torres
hat im Sommersemester 2000 an unserem strafrechtlichen und rechtsphilosophischen Seminar

"Die Moralität" in Hegels Rechtsphilosophie und das moderne Strafrecht.

mit Erfolg teilgenommen.

Besondere Bemerkungen:
Er hielt ein selbständig erarbeitetes, umfassendes Referat zu dem Thema
"Die Garantenstellungsproblematik",
wobei er sich in origineller Weise auf die Rechtsphilosophie Hegels bezog.

Sehr gut (17 Punkte)

(Prof. Dr. G. Jakobs)

(Privatdozent Dr. H. Lesch)

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CARACAS
UNIVERSIDAD CATOLICA ANDRES BELLO

Otorgan el presente certificado a:

Jorge Perdomo

POR SU PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN EL

: CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO PENAL

CELEBRADO EN EL AUDITORIO CORPBANCA
LA CASTELLANA, LOS DÍAS 25, 26 Y 27 DE JUNIO DE 2007.
CON UNA DURACIÓN DE VEINTIDÓS (22) HORAS ACADÉMICAS.
QUEDANDO REGISTRADO EN EL LIBRO I DE ACTAS DE
CONGRESOS DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CARACAS

CARACAS, 27 DE JUNIO DEL 2.007

DECANATO

YVETT LUGO URBÁEZ
PRESIDENTA DEL ILUSTRE

MAGALY VÁSQUEZ GONZÁLEZ
DECANO (E) UNIVERSIDAD



MUNICIPIO DE OTAVALO

COLEGIO DE ABOGADOS DE IMBABURA

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

LA UNIVERSIDAD DE OTAVALO Y
EL INSTITUTO LATINOAMERICANO DE DERECHO
DR. ALFONSO ZAMBRANO PASQUEL

CERTIFICAN

Que DR. JORGE FERNANDO PERDOMO TORRES

Participó en calidad de:

PONENTE MAGISTRAL

En el VI CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO PENAL, PROCESAL PENAL Y CONSTITUCIONAL.

Realizado en el Auditorio Cotama de la Universidad de Otavalo, los días 10,11 y 12 de Abril, de 2008.

Con un valor curricular de 40 horas académicas.

Ing. Raúl Sotomayor Plaza
RECTOR (E)
UNIVERSIDAD DE OTAVALO

Dra. Mariana Guzmán Villena
VICERECTORA ACÁDEMICA (E)
UNIVERSIDAD DE OTAVALO

Contenido Académico de la Jornada sobre Nuevas Tendencias Contemporáneas en Materia Penal
Programa del Evento Internacional / ENFMP-PECP-029-09

Caracas, 18 al 20 de febrero de 2009 **Total: 18 Horas Académicas**

I. Objetivo de la Jornada:

Examinar, desde la crítica dialogada y propositiva, las diferentes tendencias actualizadas y los enfoques desarrollados en materia de Derecho Penal comparado, a la luz de las transformaciones sociales, institucionales y jurídicas, considerando el Derecho Penal Internacional y las influencias marcadas en la Realidad actual, por el fenómeno de la Mundialización.

II. Descripción de los Contenidos desarrollados

Palabras de Apertura a cargo del Dr. Juan Carlos Cabello / Director de la Escuela Nacional de Fiscales del Ministerio Público.

Palabras de Bienvenida a cargo de la Dra. Luisa Ortega Díaz / Fiscal General de la República.

Conferencia: ¿Hacia dónde va el Derecho Penal? Dr. Zair Mundaray - Fiscal 48° del Ministerio Público a Nivel Nacional / (República Bolivariana de Venezuela)

Conferencia: La injerencia en Derecho Penal. Dr. Jorge Perdomo / Catedrático de la Universidad Externado de Colombia (República de Colombia).

Conferencia: El delito de omisión impropia en Venezuela. Dr. Yvan Figueroa / Catedrático de la Universidad Central de Venezuela / Profesor de la Escuela Nacional de Fiscales (República Bolivariana de Venezuela).

Conferencia: La tentativa en el delito omisivo. Dr. Yvan Figueroa

Conferencia: Teoría del Delito en el tiempo del Post-Finalismo. Dr. Enrique Bacigalupo / Magistrado del Tribunal Constitucional (Reino de España).

Conferencia: El delito de falsedad documental. Dra. María Inmaculada Pérez Dupuy / Juez Superior Jubilada y Catedrática de la Universidad Central de Venezuela (República Bolivariana de Venezuela)

Conferencia: El principio de proporcionalidad penal en relación al proceso. Dr. Ángel Zerpa Aponte / Dr. Ángel Zerpa Aponte / Juez de la Sala 9° de la Corte de Apelaciones del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas / Catedrático de la Universidad Central de Venezuela / Profesor de la Escuela Nacional de Fiscales (República Bolivariana de Venezuela).

Conferencia: Problemas escogidos de Derecho Probatorio Penal (I). Dr. Javier Sánchez-Vera / Catedrático Universidad Complutense de Madrid. (Reino de España).

Conferencia: El vaciamiento de la antijuridicidad. Dr. Jorge Perdomo / Catedrático Universidad Externado de Colombia (República de Colombia)

Conferencia: Filosofía e Ideología de las Teorías de las Penas. Dr. Enrique Bacigalupo / Magistrado del Tribunal Constitucional (Reino de España).

Conferencia: Problemas escogidos de Derecho Probatorio Penal (II). Dr. Javier Sánchez-Vera / Catedrático Universidad Complutense de Madrid (Reino de España).

Palabras de clausura a cargo de la Dra. Iraida Alfonzo Durand / Vice Fiscal.

Coordinadora Academica Mansela Arriaba Sierra

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
ESCUELA NACIONAL DE FISCALES
REGISTRO DE DIPLOMAS N° 0005CX
FECHA: 14 02 2009

Otorga el presente

CERTIFICADO a:

Jorge Perdomo

Por haber participado como Ponente en la Jornada sobre

Nuevas Tendencias Contemporáneas en Materia Penal

Evento Internacional
Caracas - Venezuela, 18 al 20 de febrero de 2009
Duración: 18 horas académicas

Director de la Escuela Nacional de Fiscales del Ministerio Público

INTERNACIONAL DE DERECHO PENAL
"LOS NUEVOS CAMINOS DE LA DOGMÁTICA JURÍDICO-PENAL II"

CERTIFICADO

Otorgado a:

Prof. Dr. Jorge Perdomo Torres

Ponente *en la II Jornada Internacional de Derecho Penal: "Los Nuevos Caminos de la Dogmática Jurídico - Penal", realizado del 25 al 28 de junio de 2008, con una duración de 40 horas académicas.*

Huánuco, junio 2008

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

ucv Perú

Otorga el presente
CERTIFICADO a:

Jorge Perdomo

Por haber participado como Ponente en el Ciclo de Conferencias sobre
El Sistema Penal en los Albores del Nuevo Siglo

Caracas, 03 al 05 de diciembre de 2008

UNIVERSIDAD METROPOLITANA

VERITATIS

La Universidad Metropolitana sede Quito,
el Centro de Transferencia y Desarrollo de Tecnologías VERITATIS
y el Instituto Latinoamericano de Derecho

Confieren el presente Certificado a:

DR. JORGE PERDOMO TORRES

Por haber asistido a las I Jornadas Latinoamericanas de Derecho Penal y Procesal Penal, Quito 2007

Desarrolladas el martes 24, miércoles 25, jueves 26 y viernes 27de Julio del presente año, con una duración de 40 horas, en el Auditorio de la Cámara de Comercio de Quito en calidad de **CONFERENCISTA MAGISTRAL.**

Dr. Carlos Bacigalupo Manchiano
PRESIDENTE EJECUTIVO
CTT VERITATIS

Ab. Italo Vega Cevallos
DIRECTOR GENERAL
Inst. Latinoamericano de Derecho

Ing. Iván Cevallos
VICE-CANCILLER
Univ. Metropolitana de Quito

Dr. Freddy Arias
SECRETARIO PROCURADOR
Univ. Metropolitana de Quito

UNIVERSITAT POMPEU FABRA

Jesús-María Silva Sánchez
Catedrático de Derecho Penal

Yo, Jesús-María Silva Sánchez, catedrático de Derecho penal de la Universidad Pompeu Fabra, por la presente

CERTIFICO QUE:

el 9 de mayo de 2007 el Dr. Jorge Fernando Perdomo Torres, Profesor de Derecho Penal de la Universidad Externado de Colombia (Bogotá), impartió en el Seminario de Derecho penal que yo dirijo la ponencia: "Deberes de garantía en virtud de confianza legítima especial".

Jesús-María Silva Sánchez
Barcelona, a 14 de mayo de 2007

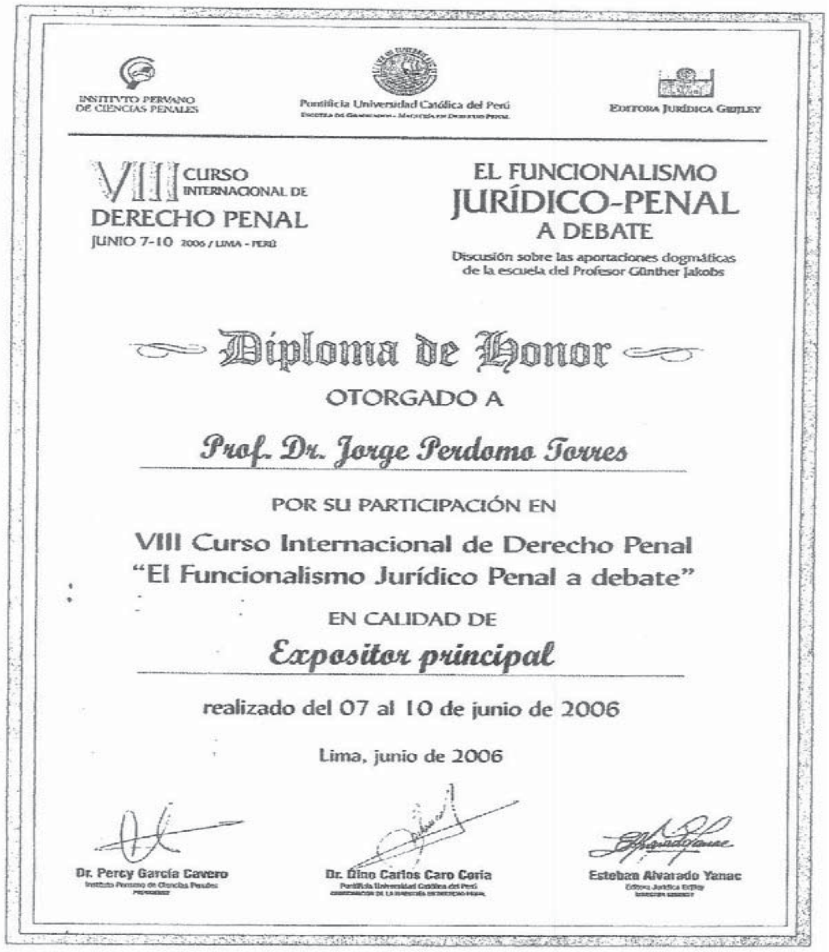
Cátedra "Antonio Quintano Ripollés"
de Derecho Penal Internacional y Humanitario

FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GARCÍA, Catedrático de Derecho Penal de la Universidad Carlos III de Madrid y director de la Cátedra "Antonio Quintano Ripollés" de Derecho Penal Internacional y Humanitario

CERTIFICA

que el Profesor Dr. D. Jorge Fernando Perdomo Torres ha participado en nuestro Seminario de Derecho Penal Internacional con la ponencia ***"COLOMBIA: LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ FRENTE AL DERECHO PENAL INTERNACIONAL"***, dictada el día 14 de mayo de 2007.

Fdo. Prof. Dr. D. Francisco Javier Álvarez García
Catedrático de Derecho Penal



INSTITUTO PERUANO DE CIENCIAS PENALES

Pontificia Universidad Católica del Perú

EDITORIA JURÍDICA GRIJLEY

VIII CURSO INTERNACIONAL DE DERECHO PENAL
JUNIO 7-10 2006 / LIMA - PERÚ

EL FUNCIONALISMO JURÍDICO-PENAL A DEBATE
Discusión sobre las aportaciones dogmáticas de la escuela del Profesor Günther Jakobs

Diploma de Honor

OTORGADO A

Prof. Dr. Jorge Perdomo Torres

POR SU PARTICIPACIÓN EN

VIII Curso Internacional de Derecho Penal
"El Funcionalismo Jurídico Penal a debate"

EN CALIDAD DE

Expositor principal

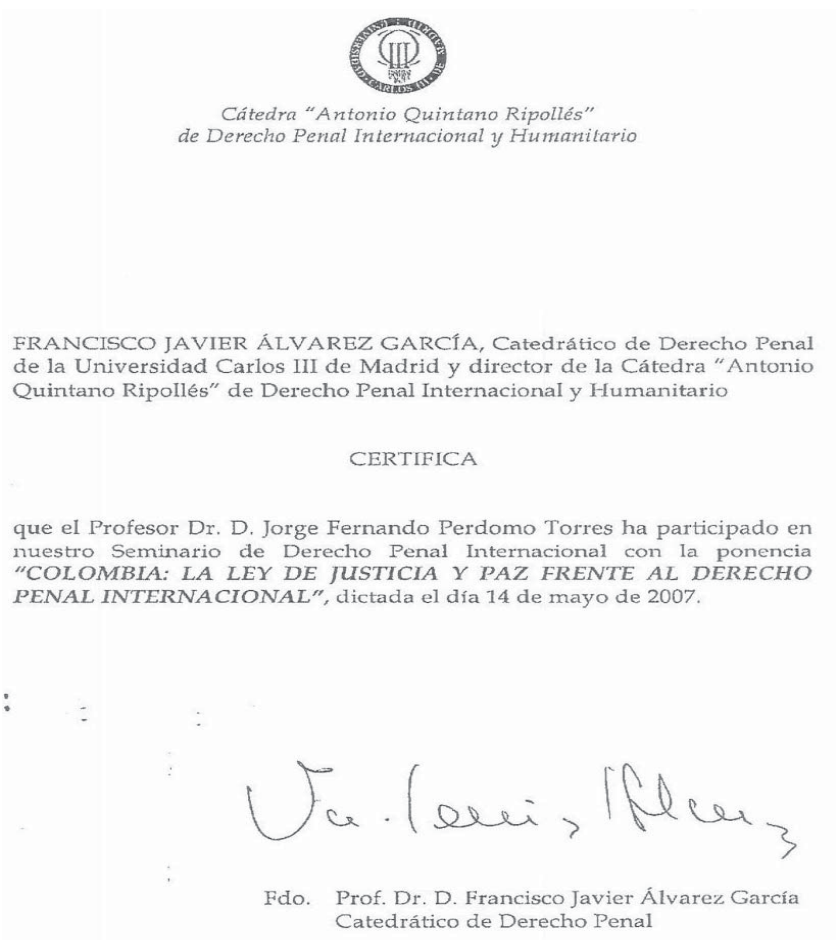
realizado del 07 al 10 de junio de 2006

Lima, junio de 2006

Dr. Percy García Cavero
Instituto Peruano de Ciencias Penales

Dr. Dino Carlos Caro Coria
Pontificia Universidad Católica del Perú

Esteban Alvarado Yanac
Editora Jurídica Grijley



Cátedra "Antonio Quintano Ripollés"
de Derecho Penal Internacional y Humanitario

FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GARCÍA, Catedrático de Derecho Penal de la Universidad Carlos III de Madrid y director de la Cátedra "Antonio Quintano Ripollés" de Derecho Penal Internacional y Humanitario

CERTIFICA

que el Profesor Dr. D. Jorge Fernando Perdomo Torres ha participado en nuestro Seminario de Derecho Penal Internacional con la ponencia *"COLOMBIA: LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ FRENTE AL DERECHO PENAL INTERNACIONAL"*, dictada el día 14 de mayo de 2007.

Fdo. Prof. Dr. D. Francisco Javier Álvarez García
Catedrático de Derecho Penal

UNIVERSITAT POMPEU FABRA

Jesús-María Silva Sánchez
Catedrático de Derecho Penal

Yo, Jesús-María Silva Sánchez, catedrático de Derecho penal de la Universidad Pompeu Fabra, por la presente

CERTIFICO QUE:

el 9 de mayo de 2007 el Dr. Jorge Fernando Perdomo Torres, Profesor de Derecho Penal de la Universidad Externado de Colombia (Bogotá), impartió en el Seminario de Derecho penal que yo dirijo la ponencia: "Deberes de garantía en virtud de confianza legítima especial".

Jesús-María Silva Sánchez
Barcelona, a 14 de mayo de 2007



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
INSTITUTO DE CIENCIAS PENALES
CATEDRA JOSE RAFAEL MENDOZA TROCONIS
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:
"TEORÍA DE LA IMPUTACIÓN PENAL"

Certificado
Que se otorga a:

Dr. Jorge Perdomo

Por haber asistido en calidad de ponente al

CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO PENAL

Realizado en Caracas, el 19 de febrero de 2009
En el Auditorio Naranja de la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas

Dr. Yván Figueroa Ortega
Director Adjunto

6 Horas académicas
Ciudad Universitaria de Caracas Patrimonio Cultural de la Humanidad

Rechts- und Staatswissenschaftliche Fakultät
der Rheinischen Friedrich-Wilhelms-Universität Bonn

53113 Bonn, den 15. Februar 2002
Adenauerallee 24 - 42

Herr **Jorge Fernando Perdomo Torres**
hat im Wintersemester 2001/2002 an meinem strafrechtlichen Seminar

"Neueste Entwicklungen in der Strafrechtsdogmatik"

mit Erfolg teilgenommen.

Besondere Bemerkungen:
Er erarbeitete selbständig ein Referat zum Thema

„Der Begriff der Rechtspflicht",

wobei ihm ein plausibler Anschluß an die Pflichtenlehren bei Kant und Hegel gelang.

Gut (15 Punkte)

Rechtsphilosophisches Seminar
der
Universität 53113 Bonn
Adenauerallee 24-42, Tel. 73-9146/7

(Prof. Dr. G. Jakobs)



INACIPE

EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES

OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

A

Jorge Fernando Perdomo Torres

Por haber impartido la conferencia sobre:

"Principio de Oportunidad"

la cual se llevó al cabo el día 19 de septiembre de 2008, en el Instituto Nacional de Ciencia Penales.

SECRETARIO GENERAL ACADÉMICO

Universidad Externado de Colombia

Calle 12 n.° 1-17 este | www.uexternado.edu.co
Fax (57-1)341 9900 / 342 0288 | Bogotá - Colombia

EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

CERTIFICA

Que el doctor **JORGE FERNANDO PERDOMO TORRES,** identificado con la cédula de ciudadanía 79.688.662 de Bogotá, ha estado vinculado a nuestra Institución desde abril de 1998 al 30 de septiembre de 2011, durante los respectivos períodos académicos, como docente e investigador.

Del 2 de agosto de 2016 a la fecha, mediante contrato a término indefinido de tiempo completo como docente investigador del Departamento de Derecho Penal.

Adicionalmente, prestó sus servicios de manera independiente mediante los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales (honorarios):

Del 1° de octubre de 2011 al 16 de diciembre de 2011.
Del 10 de enero de 2012 al 18 de diciembre de 2012.
Del 14 de enero de 2013 al 17 de diciembre de 2013.
Del 13 de enero de 2014 al 17 de diciembre de 2014.
Del 13 de enero de 2015 al 16 de diciembre de 2015.
Del 12 de enero de 2016 al 1° de agosto de 2016.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de agosto de dos mil dieciséis (2016), a solicitud del interesado.

JORGE E. SÁNCHEZ OVIEDO

Johanna R.

Universidad Externado de Colombia

Calle 12 n.° 1-17 este | www.uexternado.edu.co
PBX (57-1)341 9900 / 342 0288 | Bogotá - Colombia

EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

CERTIFICA

Que el doctor **JORGE FERNANDO PERDOMO TORRES,** identificado con la cédula de ciudadanía 79.688.662 de Bogotá, ha estado vinculado a nuestra Institución desde abril de 1998 al 30 de septiembre de 2011, durante los respectivos períodos académicos, como docente e investigador.

Del 2 de agosto de 2016 a la fecha, mediante contrato a término indefinido de tiempo completo como docente investigador del Departamento de Derecho Penal.

Adicionalmente, prestó sus servicios de manera independiente mediante los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales (honorarios):

Del 1° de octubre de 2011 al 16 de diciembre de 2011.
Del 10 de enero de 2012 al 18 de diciembre de 2012.
Del 14 de enero de 2013 al 17 de diciembre de 2013.
Del 13 de enero de 2014 al 17 de diciembre de 2014.
Del 13 de enero de 2015 al 16 de diciembre de 2015.
Del 12 de enero de 2016 al 1° de agosto de 2016.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de agosto de dos mil dieciséis (2016), a solicitud del interesado.

JORGE E. SÁNCHEZ OVIEDO

Johanna R.

Universidad Externado de Colombia

Calle 12 n.° 1-17 este | www.uexternado.edu.co
PBX (57-1)341 9900 / 342 0288 | Bogotá - Colombia

EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

CERTIFICA

Que el doctor **JORGE FERNANDO PERDOMO TORRES,** identificado con la cédula de ciudadanía 79.688.662 de Bogotá, ha estado vinculado a nuestra Institución desde abril de 1998 al 30 de septiembre de 2011, durante los respectivos períodos académicos, como docente e investigador.

Del 2 de agosto de 2016 a la fecha, mediante contrato a término indefinido de tiempo completo como docente investigador del Departamento de Derecho Penal.

Adicionalmente, prestó sus servicios de manera independiente mediante los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales (honorarios):

Del 1° de octubre de 2011 al 16 de diciembre de 2011.
Del 10 de enero de 2012 al 18 de diciembre de 2012.
Del 14 de enero de 2013 al 17 de diciembre de 2013.
Del 13 de enero de 2014 al 17 de diciembre de 2014.
Del 13 de enero de 2015 al 16 de diciembre de 2015.
Del 12 de enero de 2016 al 1° de agosto de 2016.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de agosto de dos mil dieciséis (2016), a solicitud del interesado.

JORGE E. SÁNCHEZ OVIEDO

Johanna R.

Ludwig Siep
La actualidad de la filosofía práctica de Hegel
Hegel y el holismo de la filosofía política
Nathalia Bautista
Jorge F. Perdomo
Universidad Externado de Colombia

La problemática de la posición de garante en los delitos de comisión por omisión
JORGE FERNANDO PERDOMO TORRES
Externado

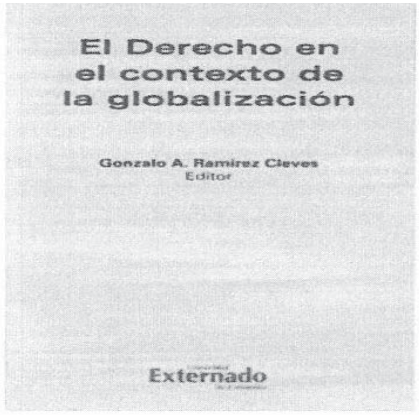
CUADERNOS DE CONFERENCIAS Y ARTÍCULOS N.º 37
Funcionalismo y normativismo penal
Una introducción a la obra de Günther Jakobs
EDUARDO MONTEALEGRE LYNETT
JORGE FERNANDO PERDOMO TORRES
Universidad Externado de Colombia
Centro de Investigación en Filosofía y Derecho
I
Fundamentos constitucionales y teoría general
el PROCESO PENAL
Jaime Bernal Cuéllar
Eduardo Montealegre Lynett
6.ª ed.
Universidad Externado de Colombia
II
Estructura y garantías procesales
el PROCESO PENAL
Jaime Bernal Cuéllar
Eduardo Montealegre Lynett
6.ª ed.
Universidad Externado de Colombia

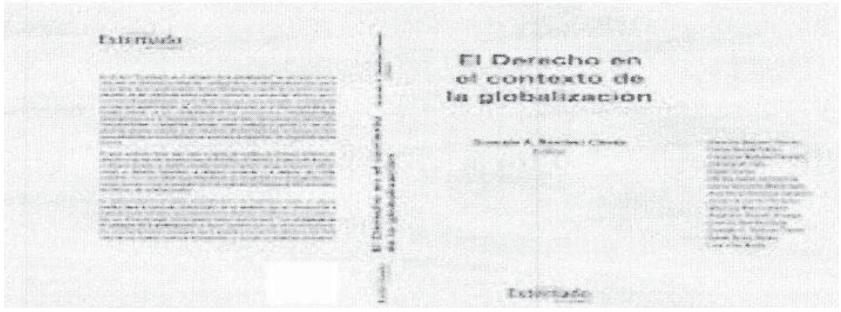
Exterminado

Exterminado

Posición de garante
confianza legítima especial

Anuario de
Derecho
Constitucional





Festschrift für Günther Jakobs

zum 70. Geburtstag
am
26. Juli 2007

Herausgegeben von

Michael Pawlik und Rainer Zaczyk

in Verbindung mit

Manuel Cancio Meliá
Eduardo Montealegre
Heiko Lesch
Bernd Müssig
Jorge Perdomo-Torres
Marcelo A. Sancinetti

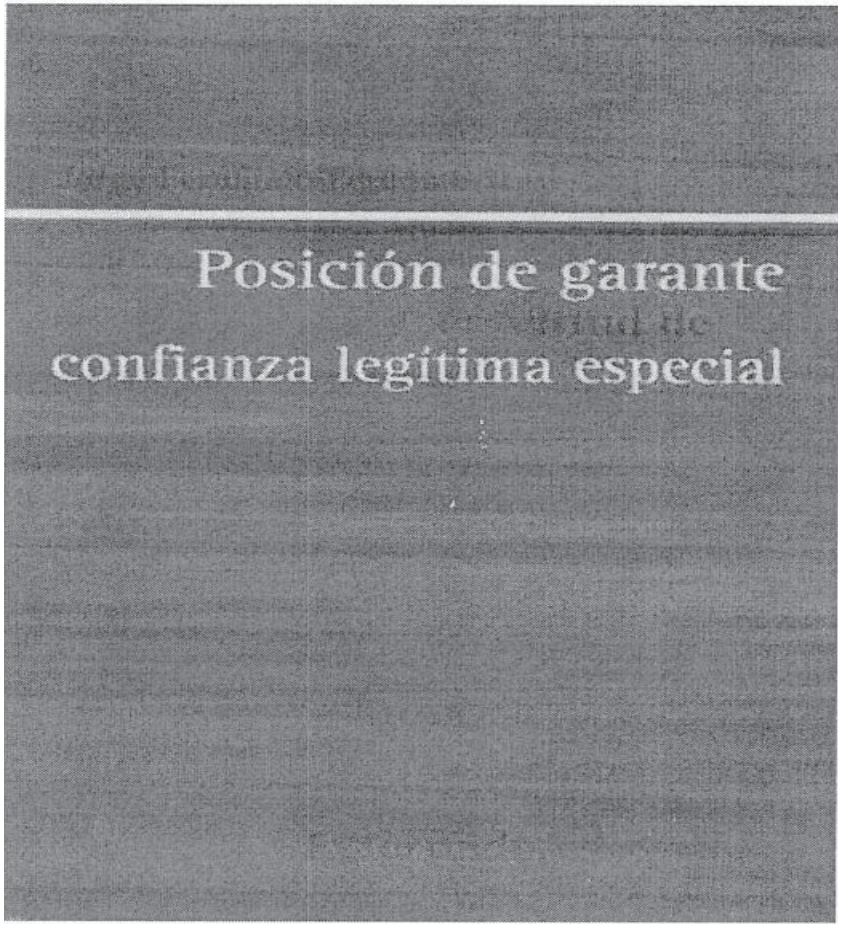
Carl Heymanns Verlag

JORGE FERNANDO PERDOMO TORRES
Catedrático de Derecho penal
Universidad Externado de Colombia

LEGITIMACIÓN PENAL DE LA COEXISTENCIA DE LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD Y OPORTUNIDAD

Publicado en
CUADERNOS
DE POLÍTICA CRIMINAL
Número 94

MADRID
2008

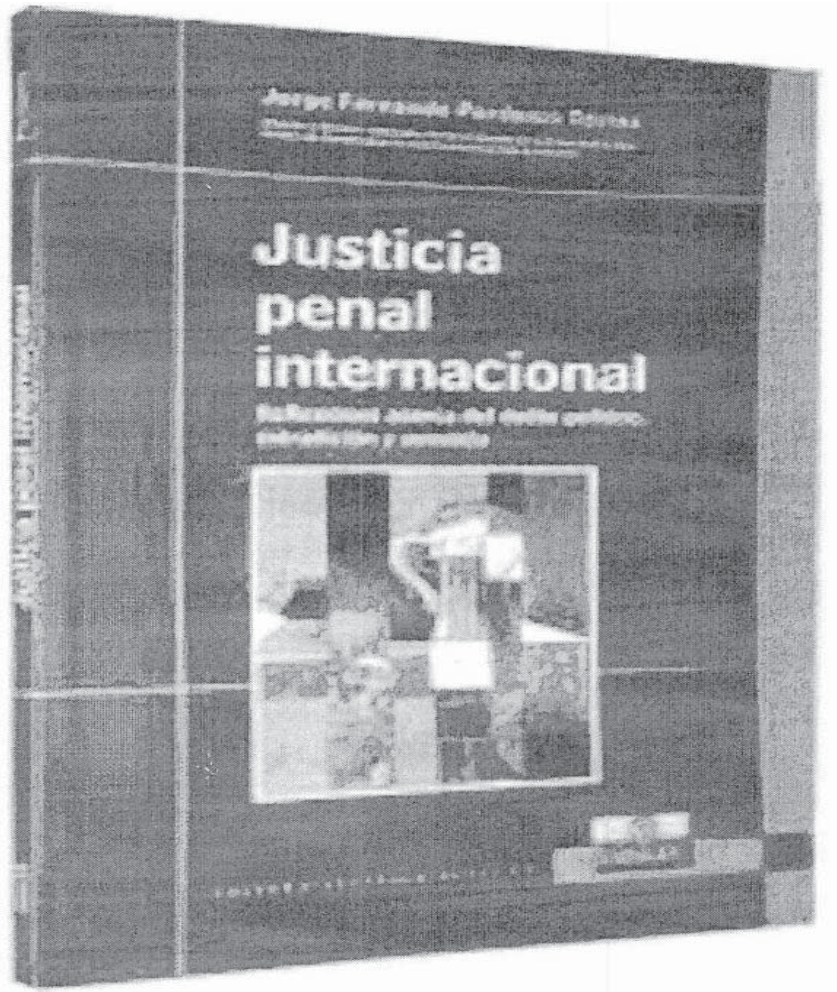


Studien zum Strafrecht
53
Jorge F. Perdomo-Torres
Die Duldungspflicht im rechtfertigenden Notstand
Nomos
DIKE

La realidad de la libertad

Huellas
Edición 85 - Abril 2015
ISSN 1657 - 6829
FISCALÍA
Críticas recurrentes a las reformas de la justicia penal
1. Justicia moderna en una sociedad premoderna
Jorge Fernando Perdomo Torres
CTI
La estafa como autoría mediata tipificada
Urs Kindhäuser
Traducción de
Jorge Fernando
Perdomo Torres

Reparación judicial, principio
de oportunidad e infancia en
la Ley de Justicia y Paz
gtz

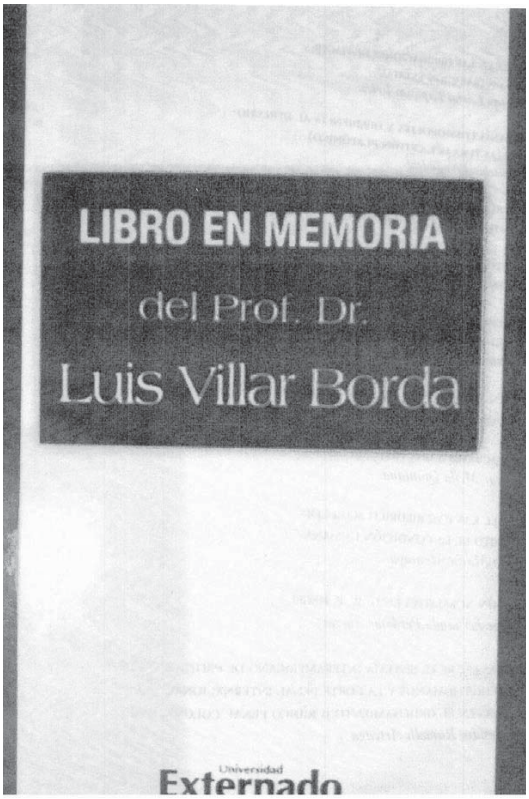


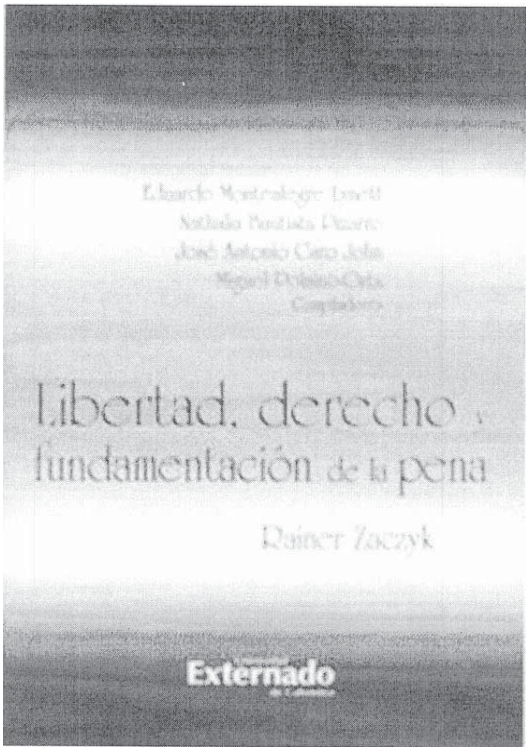
InDret
REVISTA PARA EL ANÁLISIS DEL DERECHO
WWW. INDRET.COM

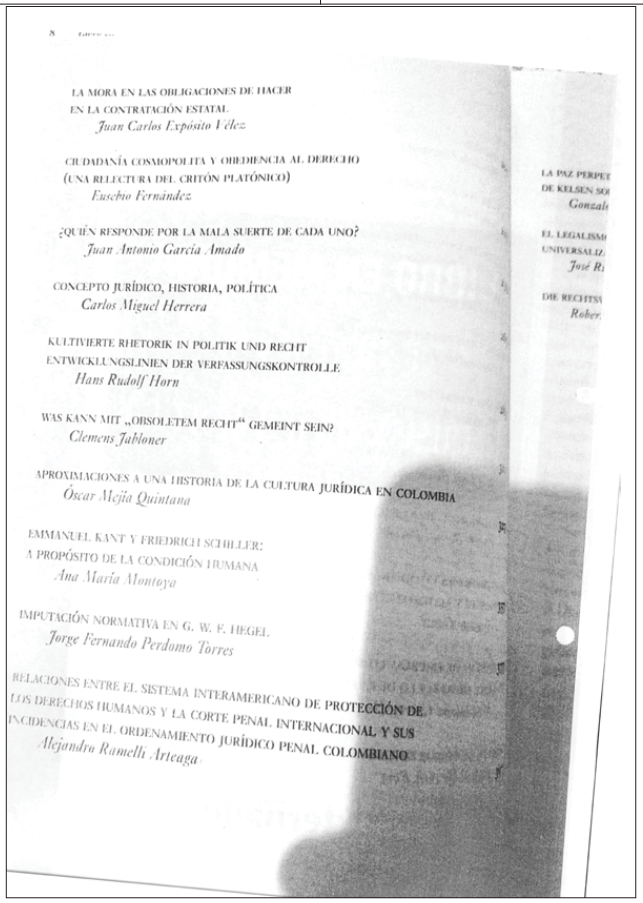
¿Las relaciones familiares y análogas como límites al Derecho de legítima defensa?

Jorge Fernando Perdomo Torres
Universidad Externado de Colombia

BARCELONA, ENERO 2008






LA MORA EN LAS OBLIGACIONES DE HACER
EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL
Juan Carlos Expósito Vélez

CIUDADANÍA COSMOPOLITA Y OBEDIENCIA AL DERECHO
(UNA RELECTURA DEL CRITÓN PLATÓNICO)
Eusebio Fernández

¿QUIÉN RESPONDE POR LA MALA SUERTE DE CADA UNO?
Juan Antonio García Amado

CONCEPTO JURÍDICO, HISTORIA, POLÍTICA
Carlos Miguel Herrera

KULTIVIERTE RHETORIK IN POLITIK UND RECHT
ENTWICKLUNGSLINIEN DER VERFASSUNGSKONTROLLE
Hans Rudolf Horn

WAS KANN MIT „OBSOLETEM RECHT" GEMEINT SEIN?
Clemens Jabloner

APROXIMACIONES A UNA HISTORIA DE LA CULTURA JURÍDICA EN COLOMBIA
Óscar Mejía Quintana

EMMANUEL KANT Y FRIEDRICH SCHILLER:
A PROPÓSITO DE LA CONDICIÓN HUMANA
Ana María Monteya

IMPUTACIÓN NORMATIVA EN G. W. F. HEGEL
Jorge Fernando Perdomo Torres

RELACIONES ENTRE EL SISTEMA INTERAMERICANO DE PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS HUMANOS Y LA CORTE PENAL INTERNACIONAL Y SUS
INCIDENCIAS EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO PENAL COLOMBIANO
Alejandra Ramelli Arteaga

156 *Experiencias internacionales de justicia transicional y reconciliación*

PANEL DE EXPERTOS
JORGE FERNANDO PERDOMO TORRES,
RUBÉN CARRANZA Y MARK FREEMAN

PERFIL DE LOS CONFERENCISTAS:

JORGE PERDOMO TORRES. Vicefiscal general de la nación, abogado de la Universidad Externado de Colombia, con maestría y doctorado en la Universidad de Bonn, en Alemania, estudios posdoctorales en la Universidad de Frankfurt, estancias de investigación en otras universidades de Alemania como la de Colonia y la de Rostock, y en la Universidad de Cambridge, en

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL (E)

HACE CONSTAR:

Que el doctor **JORGE FERNANDO PERDOMO TORRES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.688.662, laboró en la Fiscalía General de la Nación desde el 16 de abril de 2012 hasta el 31 de julio de 2016.

Que mediante resolución de nombramiento No. 0-0707 del 13 de abril 2012 fue nombrado en el cargo de **VICEFISCAL GENERAL DE LA NACIÓN** tomando posesión el día 16 de abril de 2012 con acta No. 000178.

Que mediante acta de posesión No. 2362 del 29 de marzo de 2016, expedida por la Presidencia de la República asumió funciones como **FISCAL GENERAL DE LA NACION** encargado, hasta el 31 de julio de 2016.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, el 18 de agosto de 2016.

NELBY YOLANDA ARENAS HERREÑO
Departamento de Administración de Personal (E)

Proyectó: Sandra Lucía
Revisó: Dalila Rengifo

Universidad Externado de Colombia

Calle 12 n.° 1-17 este | www.uexternado.edu.co
PBX (57-1)341 9900 / 342 0288 | Bogotá - Colombia

EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

CERTIFICA

Que el doctor **JORGE FERNANDO PERDOMO TORRES,** identificado con la cédula de ciudadanía 79.688.662 de Bogotá, ha estado vinculado a nuestra Institución desde abril de 1998 al 30 de septiembre de 2011, durante los respectivos períodos académicos, como docente e investigador.

Del 2 de agosto de 2016 a la fecha, mediante contrato a término indefinido de tiempo completo como docente investigador del Departamento de Derecho Penal.

Adicionalmente, prestó sus servicios de manera independiente mediante los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales (honorarios):

Del 1° de octubre de 2011 al 16 de diciembre de 2011.
Del 10 de enero de 2012 al 18 de diciembre de 2012.
Del 14 de enero de 2013 al 17 de diciembre de 2013.
Del 13 de enero de 2014 al 17 de diciembre de 2014.
Del 13 de enero de 2015 al 16 de diciembre de 2015.
Del 12 de enero de 2016 al 1° de agosto de 2016.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de agosto de dos mil dieciséis (2016), a solicitud del interesado.

JORGE E. SÁNCHEZ OVIEDO

Johanna R.

República de Colombia

Prosperidad para todos

Ministerio de Justicia y del Derecho

Secretaría General

CST12-SG-4000

LA SECRETARIA GENERAL

C E R T I F I C A:

Que el doctor **JORGE FERNANDO PERDOMO TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No.79.688.662, presta sus servicios a este Ministerio desde el 30 de septiembre de 2011 al 15 de abril de 2012.

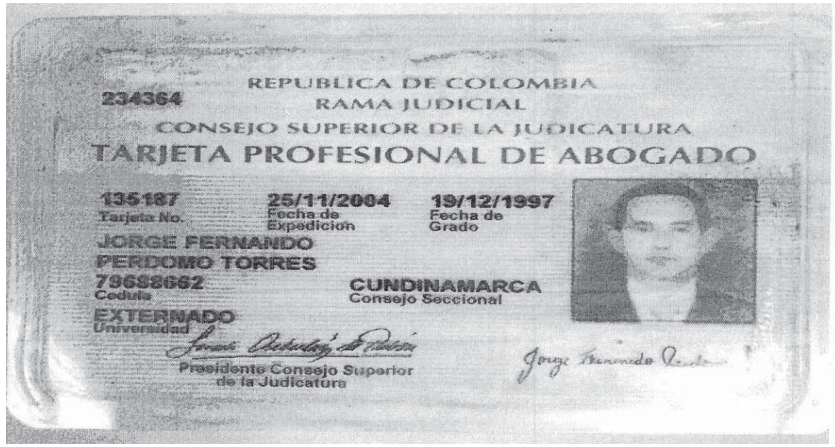
Que el último cargo desempeñado fue el de Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa.

Que los salarios pagados y retenciones efectuadas durante el tiempo que laboro en el Ministerio son los que se relacionan en el cuadro anexo.

La presente certificación, se expide en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) día del mes de mayo de dos mil doce (2012), a solicitud del interesado con fines personales.

MARIA JIMENA ACOSTA ILLERA

Reviso: María Jimena Acosta Illera
Proyecto: Claudia Bautista Muñoz



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL (E)

HACE CONSTAR:

Que el doctor **JORGE FERNANDO PERDOMO TORRES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.688.662, laboró en la Fiscalía General de la Nación desde el 16 de abril de 2012 hasta el 31 de julio de 2016.

Que mediante resolución de nombramiento No. 0-0707 del 13 de abril 2012 fue nombrado en el cargo de **VICEFISCAL GENERAL DE LA NACIÓN** tomando posesión el día 16 de abril de 2012 con acta No. 000178.

Que mediante acta de posesión No. 2362 del 29 de marzo de 2016, expedida por la Presidencia de la República asumió funciones como **FISCAL GENERAL DE LA NACION** encargado, hasta el 31 de julio de 2016.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, el 18 de agosto de 2016.

NELBY YOLANDA ARENAS HERREÑO
Departamento de Administración de Personal (E)

Proyectó: Sandra Lucía
Revisó: Dalila Rengifo

Universidad Externado de Colombia

Calle 12 a.* 1-17 este | www.uexternado.edu.co
PBX (57-1)341 9900 / 342 0288 | Bogotá - Colombia

EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

CERTIFICA

Que el doctor **JORGE FERNANDO PERDOMO TORRES,** identificado con la cédula de ciudadanía 79.688.662 de Bogotá, ha estado vinculado a nuestra Institución desde abril de 1998 al 30 de septiembre de 2011, durante los respectivos períodos académicos, como docente e investigador.

Del 2 de agosto de 2016 a la fecha, mediante contrato a término indefinido de tiempo completo como docente investigador del Departamento de Derecho Penal.

Adicionalmente, prestó sus servicios de manera independiente mediante los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales (honorarios):

Del 1° de octubre de 2011 al 16 de diciembre de 2011.
Del 10 de enero de 2012 al 18 de diciembre de 2012.
Del 14 de enero de 2013 al 17 de diciembre de 2013.
Del 13 de enero de 2014 al 17 de diciembre de 2014.
Del 13 de enero de 2015 al 16 de diciembre de 2015.
Del 12 de enero de 2016 al 1° de agosto de 2016.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de agosto de dos mil dieciséis (2016), a solicitud del interesado.

JORGE E. SÁNCHEZ OVIEDO

Johanna R.

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL (E)

HACE CONSTAR:

Que el doctor **JORGE FERNANDO PERDOMO TORRES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.688.662, labora en la Fiscalía General de la Nación desde el 16 de abril de 2012.

Que mediante resolución de nombramiento No. 0-0707 del 13 de abril 2012 fue nombrado en el cargo de **VICEFISCAL GENERAL DE LA NACIÓN** tomando posesión el día 16 de abril de 2016 con acta No. 000178.

Que mediante acta de posesión No. 2362 del 29 de marzo de 2016, expedida por la Presidencia de la República asumió funciones como **FISCAL GENERAL DE LA NACION** encargado.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, el 27 de julio de 2016.

NELBY YOLANDA ARENAS HERREÑO
Departamento de Administración de Personal (E)

Proyectó: Sandra Lucía
Revisó: Dalila Rengifo

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL (E)

HACE CONSTAR:

Que el doctor **JORGE FERNANDO PERDOMO TORRES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.688.662, labora en la Fiscalía General de la Nación desde el 16 de abril de 2012.

Que mediante resolución de nombramiento No. 0-0707 del 13 de abril 2012 fue nombrado en el cargo de **VICEFISCAL GENERAL DE LA NACIÓN** tomando posesión el día 16 de abril de 2016 con acta No. 000178.

Que mediante acta de posesión No. 2362 del 29 de marzo de 2016, expedida por la Presidencia de la República asumió funciones como **FISCAL GENERAL DE LA NACION** encargado.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, el 27 de julio de 2016.

NELBY YOLANDA ARENAS HERREÑO
Departamento de Administración de Personal (E)

Proyectó: Sandra Lucía
Revisó: Dalila Rengifo

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 85528968

WEB
11:17:14
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de agosto del 2016

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE FERNANDO PERDOMO TORRES identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 79688662:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TÓTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Codigo de verificación
51954161112

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	79.688.662
Fecha de Expedición:	19 DE OCTUBRE DE 1993
Lugar de Expedición:	BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA
A nombre de:	JORGE FERNANDO PERDOMO TORRES
Estado:	VIGENTE

ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 15 de Septiembre de 2016

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 16 de agosto de 2016

EDISON QUIÑONES SILVA
Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

Bogotá, D. C., 17 de agosto de 2016

Señores
CORTE SUMPREMA DE JUSTICIA
Ciudad

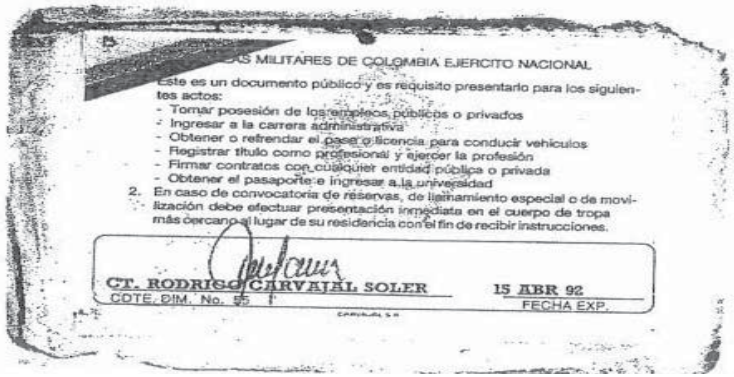
Honorables Magistrados:

Yo, **JORGE FERNANDO PERDOMO TORRES**, identificado con cédula de Ciudadanía No. 79.688.662 de Bogotá, D.C., por medio de la presente declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad para el ejercicio del cargo de Procurador General de la Nación.

Cordialmente,

JORGE FERNANDO PERDOMO TORRES





ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE

H U I L A :

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE GIGANTE H. Y SU SECRETARIO GENERAL DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO LEY 1260 DE 1.970.- EXPIDEN COPIA AUTENTICA DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DE: " JORGE FERNANDO PERDOMO TORRES " . --- TOMO (XXXI) FOLIO (273).-

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REGISTRADO: " JORGE FERNANDO PERDOMO TORRES"

EN LA REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE GIGANTE A VEINTICINCO (25) DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (1.975), SE PRESENTO JORGE PERDOMO R. IDENTIFICADO CON c.c.No.-4'916.155 DE LA PLATA DOMICILIADO EN GIGANTE Y DECLARO: SECCION GENERICA: QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DENUNCIA ANTE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL QUE EL DIA DIECINUEVE (19) DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS-SETENTA Y CINCO (1.975), NACIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO-DEL HUILA REPUBLICA DE COLOMBIA UN NIÑO DE SEXO MASCULINO A QUIEN SELE HA DADO EL NOMBRE DE: " J O R G E - F E R N A N D O " ,- SECCION - ESPECIFICA: HORA DE NACIMIENTO: 6-43 P.M., LUGAR CLINICA LA PAZ.-NOMBRE DE LA MADRE ISABEL TORRES DE PERDOMO, IDENTIFICADA CON c.c.No.26'499.505, DE PROFESION : INSTITUTORA, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA Y ESTADO CIVIL CASADA.— NOMBRE DEL PADRE: JORGE PERDOMO ROMERO DE PROFESION EMPLEADO DE NACIONALIDAD COLOMBIANO Y ESTADO CIVIL CASADO.- CERTIFICO EL NACIMIENTO LOS TESTIGOS, HERNAN VARGAS Y BORIS PERDOMO, QUIENES SUSCRIBEN LA PRESENTE ACTA PARA ACREDITAR EL NACIMIENTO.— EL DENUNCIANTE, (FDO) ILEGIBLE.- EL TESTIGO, (FDO) ILEGIBLE.- EL TESTIGO,- (FDO) ILEGIBLE.— APARECE FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO ANTE QUIEN SE HACE EL REGISTRO, (FDO) ILEGIBLE.— N O T A : FUE SOLICITADO POR LOS INTERESADOS PARA PRESENTARLO ANTE FUNCIONARIOS EN EFECTOS DE PASAPORTE. — SE EXPIDE EN PAPEL COMUN DE CONFORMIDAD CON LA LEY 2a./76.-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o- EXPEDIDO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE H. A LOS NUEVE (9) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS (1.982).-

NAPOLEON MARTINEZ GOMEZ
Alcalde Municipal

IVAN TRUJILLO MONJE
Srcretario Gral.
Srio. General.

/BeA.-

22/8/2016 Policía Nacional de Colombia

Síguenos en >

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio Institución Contáctenos

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 22/08/2016 a las 11:50:42 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº 79688662 y Nombres: PERDOMO TORRES JORGE FERNANDO
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.
Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

Volver al Inicio

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 59 N° 26-21, CAN, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 a 12pm y 2pm a 5pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Línea de Atención al Ciudadano bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 600
FAX (571) 3159581 - E-mail: lineadirectapolicia.gov.co

TODOS POR UN NUEVO PAÍS | Presidencia de la República | Ministerio de Defensa | Gobierno en Línea | Portal Único de Contratación

Todos los derechos reservados 2011.

Por parte del Consejo de Estado
Doctor Fernando Carrillo Flórez

Consejo de Estado
Presidencia

Bogotá D.C., 7 de septiembre de 2016

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESIDENCIA
RECIBIDO
HORA 5:30 RADICADO No. 0884

Doctor
Óscar Mauricio Lizcano Arango
Presidente
Senado de la República
Ciudad

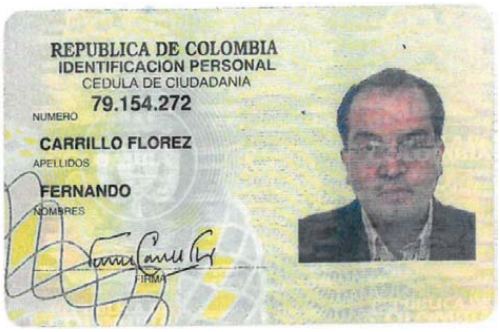
Respetado doctor **Lizcano:**

Me permito comunicarle que la Sala Plena de la Corporación, en sesión celebrada el día de hoy, seleccionó al doctor Fernando Carrillo Flórez, para integrar la terna de la cual el Senado de la República, elegirá al procurador general de la Nación, en reemplazo del doctor Alejandro Ordóñez Maldonado.

Para tal fin, me permito remitirle en medio magnético la hoja de vida del doctor Carrillo.

Atentamente,

DANILO ROJAS BETANCOURTH
Presidente





FERNANDO CARRILLO FLÓREZ

Email: fcarrilloflorez@gmail.com
Calle 87 # 10-93, Oficina 701
Teléfono: 358-92-60
Celular: 320-849-17-99
Bogotá, Colombia



EXPERIENCIA LABORAL

Tarjeta Profesional de Abogado expedida el 13 de septiembre de 1986 por el Ministerio de Justicia.

- **Carrillo & Asociados Abogados.** Abogado.
- **Arbitro Lista Clase "A".** Centro de Conciliación y Arbitraje Cámara de Comercio de Bogotá.
- **Embajador de Colombia ante el Reino de España.** 5 de noviembre de 2013 al 30 de septiembre de 2015.
- **Ministro del Interior.** 3 de septiembre de 2012 al 10 de septiembre de 2013.
- **Director Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.** 15 de marzo de 2012 al 1 de septiembre de 2012.
- **Banco Interamericano de Desarrollo - BID.** 13 de junio de 1994 al 29 de febrero de 2012.
  - **Representante del BID en Brasil.** 1 de septiembre de 2010 al 29 de febrero de 2012.
  - **Director Adjunto y Consultor Principal en Reforma Legal de la Oficina del BID en Europa. Paris.** 16 de marzo de 2003 al 31 de agosto de 2010.
  - **Asesor Principal en Reforma Legal y Judicial - BID. Washington D.C.** 16 de marzo de 1997 al 15 de marzo de 2003.
- **Coordinador General del Comité de Empalme.** Gobierno del Presidente electo de Colombia, Juan Manuel Santos. 21 de junio de 2010 al 7 de agosto de 2010.
- **Ministro de Justicia de la República de Colombia.** 6 de agosto de 1991 al 6 de Julio 1992.
- **Constituyente de Colombia.** Presidente de la Comisión de Justicia de la Asamblea Constituyente. 9 de diciembre de 1990 al 4 de julio de 1991.
- **Consejero Presidencial para la Reforma Institucional.** Presidencia de la Republica de Colombia. 23 de agosto de 1990 al 1 de marzo de 1991.
- **Consultor de la Organización de las Naciones Unidas - ONU.** 1 de febrero de 1988 al 1 de marzo de 1990.
- **Secretario General del Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte - Coldeportes.** 21 de agosto de 1985 al 31 de diciembre de 1985.
- **Superintendencia Bancaria.** Práctica Jurídica. Febrero de 1981 a enero de 1983.

ESTUDIOS ACADÉMICOS

- **Máster en Administración Pública.** Escuela de Gobierno John F. Kennedy - Universidad de Harvard. 1994.
- **Máster en Derecho.** Escuela de Leyes - Universidad de Harvard. 1987.
- **Especialización en Reforma Fiscal.** Universidad de Harvard. 1987.
- **Socioeconomista.** Pontificia Universidad Javeriana. 1985.
- **Abogado.** Pontificia Universidad Javeriana. 1985.

ACTIVIDAD DOCENTE

- Profesor de Derecho Constitucional. Pontificia Universidad Javeriana. 1985-1990.
- Profesor de Hacienda Pública. Facultad de Jurisprudencia. Colegio Mayor de Nuestra del Rosario. 1988-1989.
- Profesor de Derecho Económico. Universidad de la Sabana de Bogotá. 1988-1989.
- Profesor de Instituciones Políticas y Política Constitucional. Dpto. de Ciencia Política U. de los Andes. 1989-1991.
- Profesor de Instituciones Político-Económicas de América Latina. Instituto de Estudios Políticos de Paris - Sciences Po- y Miembro del Consejo Asesor de la Maestría en Políticas Públicas de ese Instituto. 2003-2007.
- Profesor invitado del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales de España. 2005-2007.
- Profesor de Derecho Público Económico. Especialización Derecho Administrativo Económico. U. Santo Tomás. 1988-1990.
- Profesor de Derecho Constitucional Económico. Postgrado de Derecho Tributario. Instituto ICESI de Cali. 1989.
- Conferencista Invitado de las Universidades de Salamanca, Menéndez y Pelayo y Camilo José Cela en España. 2014.
- Conferencista Invitado del Instituto de Altos Estudios de América Latina. U. de la Sorbona, Paris III. 2005-2006.
- Conferencista Invitado de la Facultad de Derecho de American University. Washington D.C. 2004 y 1999- 2001.

DISTINCIONES

- **Gran Cruz de la Orden al Mérito Civil,** conferida por el Ministerio de Asuntos Exteriores de España, otorgada por SM El Rey Felipe VI. 2014.
- Miembro de la **Academia Colombiana de Jurisprudencia** desde el año 2012.
- **Orden al mérito Policarpa Salavarrieta** en el grado de **Gran Cruz**, otorgada por la Asamblea de Cundinamarca. 2014.
- **Gran Cruz** de la Comisión de Asuntos Americanos – CAA. Unión Internacional de Notariado al Mérito Notarial. 2013.
- **Miembro de Honor** de la Asociación Cultural Blas de Lezo. 2014.
- Miembro del **Grupo de los 100 abogados** más destacados de América Latina. Instituto Tecnológico de Monterrey y Garrigues Abogados. 2004.
- **Líder Global en Resolución de Conflictos.** Programa de liderazgo de la Academia Internacional de Liderazgo. Universidad de Naciones Unidas. Amman, Jordania. 1999.
- **Diez mejores ejecutivos de Colombia.** Cámara Junior de Colombia. 1990.
- **Ganador Primer Concurso de Derecho Económico** José Ignacio de Márquez. 1989.
- **Lauro Académico. Tesis de Grado:** Sector Financiero y Delincuencia Económica. Mayo 1985.
- **Presidente del Año Internacional de la Juventud para Colombia.** ONU. 1985.

LIBROS PUBLICADOS

- **Defensa Jurídica del Estado.** Apuntes de Derecho Comparado. Bogotá. (2012).
- **Constitucionalizar la Democracia Social.** Editorial Temis. Bogotá. (2011).
- **Migrações, Coesão Social e Governação.** Lisboa: ICS, Imprensa de Ciências Sociais. Portugal. (2011).
- **La Lucha contra la exclusión social en América Latina. Una mirada desde Europa.** Editado con La Unión Europa y el Programa Eurosocial. Paris. (2008).
- **Gobernabilidad y Reforma Política en América Latina y Europa.** Editado con Klaus Bodemer. GIGA, U. de Hamburgo. Plural Editores. Hamburgo. (2007).
- **Iberoamérica y la Corte Penal Internacional.** Editado con Alejandro Venegas y Luis Martí Mingarro. Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. (2006).
- **Fighting Clientelism in Targeted Social Programs.** Editado con Christian Gruenberg. CIPECC ediciones. Buenos Aires. (2006).
- **Unequal Democracy.** Editado con Carlo Binetti. Publicación BID-Comisión Europea. (2005).
- **Democracia con Desigualdad.** Editado con Carlo Binetti. Publicación BID-Comisión Europea. (2004).
- **La Política Importa para el Desarrollo.** Con Mark Payne, Daniel Zovatto y Andrés Allamand. BID. Washington D.C. (2003).
- **Democracia en Déficit.** BID. Washington D.C. (2001).
- **Convivencia y Seguridad: Un reto a la gobernabilidad.** Con Jorge Sapoznikow y Juana Salazar. Publicación BID- U. de Alcalá de Henares. (2000).
- **Justice Delayed.** Con Edmundo Jarquin. BID. Washington D.C. (1997).
- **La Economía Política de la Reforma Judicial.** Con Edmundo Jarquin. BID. Washington D.C. (1995).
- **La Revolución Pacífica de la Justicia.** Ministerio de Justicia. (1991).
- **Sector Financiero y Delincuencia Económica.** Con Jorge Pinzón. Editorial Temis. Bogotá. (1985).

República de Colombia
Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura
Sala Jurisdiccional Disciplinaria

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL
DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICADO No. **541262**

Page 1 of 1

CERTIFICA

Que revisados los archivos de Antecedentes de esta Corporación, así como los del Tribunal Disciplinario; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el (la) doctor(a) **FERNANDO CARRILLO FLOREZ** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No.79154272** y la tarjeta profesional **No. 39308**

Este certificado no acredita la calidad de Abogado

NOTA: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

.

Bogotá, D.C., DADO A LOS CUATRO (4) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS (2016)

YIRA LUCIA OLARTE AVILA - SECRETARIA JUDICIAL
SECRETARIA JUDICIAL

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 4 de agosto de 2016, a las 11:19:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	79.154.272
Código de Verificación	792662202016

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: Vía Web

Codigo de verificación
1779341227

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	79.154.272
Fecha de Expedición:	24 DE JULIO DE 1980
Lugar de Expedición:	USAQUEN - CUNDINAMARCA
A nombre de:	FERNANDO CARRILLO FLOREZ
Estado:	VIGENTE

ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 03 de Septiembre de 2016

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 4 de agosto de 2016

EDISON QUIÑONES SILVA
Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

Codigo de verificación
1779341227

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	79.154.272
Fecha de Expedición:	24 DE JULIO DE 1980
Lugar de Expedición:	USAQUEN - CUNDINAMARCA
A nombre de:	FERNANDO CARRILLO FLOREZ
Estado:	VIGENTE

ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 03 de Septiembre de 2016

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 4 de agosto de 2016

EDISON QUIÑONES SILVA
Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

Universidad del Rosario

EL SUSCRITO JEFE DE NÓMINA DE GESTIÓN HUMANA

DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA

SEÑORA DEL ROSARIO

CERTIFICA

Que ***FERNANDO CARRILLO FLOREZ*** *identificado con cédula de ciudadanía No. 79154272, estuvo vinculado a este Colegio Mayor mediante los siguientes contratos:*

- *PERÍODO ACADÉMICO desde el 11 de abril hasta el 30 de diciembre de 1988, como Profesor de Hacienda Pública, en la Facultad de Jurisprudencia, con una intensidad horaria semanal de tres (3) horas.*
- *PERÍODO ACADÉMICO desde el 01 de febrero hasta el 30 de diciembre de 1989, como Profesor de Hacienda Pública, en la Facultad de Jurisprudencia, con una intensidad horaria semanal de tres (3) horas.*

Expedida en la ciudad de Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de agosto de 2016.

Cordialmente,

DIRECCIÓN DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO Universidad del Rosario

JUAN CARLOS DÍAZ TÉLLEZ
Jefe de Nómina

Pontificia Universidad JAVERIANA Bogotá

CE-2358-2016

LA DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA DE LA
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CERTIFICA:

Que una vez verificados los registros laborales correspondientes a **CARRILLO FLÓREZ FERNANDO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.154.272, estuvo vinculado a esta institución de la siguiente manera:

Desde el Primer Semestre de 1985 hasta el Segundo Semestre de 1985, por la duración de cada periodo académico semestral, desempeñó el cargo de Profesor Cátedra por Hora en la Facultad de Ciencias Jurídicas.

Desde el Primer Semestre de 1988 hasta el Segundo Semestre de 1990, por la duración de cada periodo académico semestral, desempeñó el cargo de Profesor Cátedra por Hora en la Facultad de Ciencias Jurídicas.

De acuerdo con información enviada por la Facultad de Ciencias Jurídicas dictó las siguientes asignaturas:

Asignaturas	Año
SEMINARIO DERECHO PUBLICO	1985
SEMINARIO DERECHO PUBLICO	1988
DERECHO CONSTITUCIONAL GENERAL	1989
DERECHO CONSTITUCIONAL GENERAL	1990

Este certificado se expide a solicitud del interesado en Bogotá, D.C., 10 días del mes de agosto de 2016.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA Gestión Humana

HEIDI MARÍA UESSELER FRANCO
Directora de Gestión Humana
Dirección de Gestión Humana

Carrera 7ª No. 40-62 Piso 3° PBX 3208320 Ext. 2322-2324-2328 Fax: 3208320 Ex. 2323Bogotá, D.C., Colombia

Universidad de los Andes

LA DIRECCION DE GESTION HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

C E R T I F I C A

Que el señor **FERNANDO CARRILLO FLOREZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.154.272 expedida en Usaquén, estuvo vinculado a esta institución mediante la suscripción de un contrato de trabajo, del 15 de enero de 1989 al 14 de enero de 1991. Durante su vinculación desempeñó el cargo de Profesor de los cursos Instituciones Políticas y Política Constitucional, en el Departamento de Ciencia Política.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, a los dieciséis (16) días del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016).

FABIO FERNET GAONA
Jefe Beneficios y Relaciones Laborales

Luz Marina G.

Centro de Arbitraje y Conciliación | Cámara de Comercio de Bogotá

LA SUBDIRECCIÓN DEL CENTRO D ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

Certifica:

Que el doctor **FERNANDO CARRILLO FLÓREZ**, con cédula de ciudadanía No. 79.154.272 y T.P. No. 39.308, es miembro Activo de la lista "A" de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, calidad que ostenta desde el 25 de noviembre de 2015.

La presente certificación se expide por solicitud del doctor **FERNANDO CARRILLO FLÓREZ**, hoy veintiuno (21) de julio de dos mil dieciséis (2016).

Cordialmente,

LILIANA ORBEGOZO CONVERS
Subdirectora

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CANCILLERÍA

GAPT No. 1044

LA COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

CERTIFICA:

Que revisada la Historia Laboral de doctor FERNANDO CARRILLO FLOREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 79.154.272, se pudo constatar que prestó sus servicios a este Ministerio desde el 6 de noviembre de 2013 hasta el 30 de septiembre de 2015, el último cargo desempeñado fue el de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de España.

Que el tipo de vinculación del doctor CARRILLO FLOREZ es de Libre Nombramiento y Remoción.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los nueve (9) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015).

GIOVANNA ANDREA VASQUEZ RIVERA

MTMD/MPMP

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MININTERIOR

CTS15-SGH-4030

LA SUBDIRECTORA DE GESTION HUMANA

H A C E C O N S T A R:

Que el doctor **FERNANDO CARRILLO FLÓREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.154.272 de Usaquén, ha prestado sus servicios a la Administración Pública, así:

Ministerio de Justicia y del Derecho, del 6 de agosto de 1991 hasta el 6 de julio de 1992, fecha en la cual se encontraba nombrado en el cargo de Ministro de Justicia.

Ministerio del Interior, del 3 de septiembre de 2012 hasta el 10 de septiembre de 2013, fecha en la cual se encontraba nombrado en el cargo de Ministro del Interior.

La presente constancia se expide en Bogotá D. C., a los cinco (5) días del mes de noviembre del año dos mil quince (2015), por solicitud del interesado, para fines personales.

MARÍA JIMENA ACOSTA ILLERA

Proyectó/Elaboró: Gloria J. Piñeres F.
Revisó: Alba B. Becerra G.
Aprobó: MJAI

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Bogotá D.C., Jueves, 05 de Noviembre de 2015.

20152200099541- GTH

LA COORDINADORA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

CERTIFICA

Que el doctor **FERNANDO CARRILLO FLÓREZ**, Identificado con la cédula de ciudadanía Nº 79154272, estuvo vinculado desde el 15 de marzo de 2012 y hasta el 02 de septiembre de 2012, en el cargo de Director General Código E3 Grado 08 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

La presente se expide a solicitud del interesado (a).

ANDREA CAROLINA CARRASCO RAMÍREZ

Preparó: Javier González, Gestor

IDB Human Resources Department

8 de Agosto de 2016

A QUIEN INTERESE:

Esta carta es para certificar que el **Sr. Fernando Carrillo-Florez,** ciudadano de Colombia, prestó servicios al Banco Interamericano de Desarrollo como se describe a continuación:

- 01/09/2010 – 29/02/2012 – Representante de País en la oficina de Brasil
- 16/03/1997 – 31/08/2010 – Especialista Senior y Especialista Principal de Operaciones
- 01/09/1994 – 15/03/1997 – Consultor - Departamento de Planificación Estratégica y Modernización del Estado
- 13/06/1994 – 31/08/1994 – Consultor - Departamento Legal

Descripción más detallada de las funciones desempeñadas por el Sr. Fernando Carrillo-Florez se encuentran en el documento adjunto.

Si requiere información adicional, no dude en contactarme al teléfono (202) 623-3368.

Atentamente,

X

Diego Murguiondo
Jefe Comp., Beneficios y Servicios de RH

FERNANDO CARRILLO-FLÓREZ

DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DE LOS CARGOS DESEMPEÑADOS EN EL BID

1. REPRESENTANTE DEL BANCO EN LA OFICINA DE PAÍS EN BRASIL. Desde el 1 de septiembre de 2010 hasta el 29 de febrero de 2012. (1 año y 5 meses)

- El Representante es responsable de promover y desarrollar las estrategias y la programación del Banco con Brasil.
- El Representante apoya el proceso, negociación y administración de los proyectos y programas específicos de país y regionales; lidera y mantiene las relaciones del BID con el país miembro; apoya la ejecución de las operaciones específicas de país; promueve y coordina el uso de fondos administrados por el Banco o bajo acuerdos de financiamiento paralelo; y da seguimiento a las actividades de adquisiciones relacionadas con operaciones que lleven a cabo prestatarios y beneficiarios del Banco.

2. ASESOR PRINCIPAL EN REFORMA DEL ESTADO (Reforma Legal y Judicial)

ESPECIALISTA PRINCIPAL DE OPERACIONES EN REFORMA DE JUSTICIA. Desde el 16 de marzo de 2003 al 31 de agosto de 2010 en la oficina del BID en Europa. Paris, Francia. (7 años y 5 meses)

Objetivos del cargo y responsabilidades claves:

- Servir como Asesor Principal en Reforma Legal y Judicial en el cubrimiento de un amplio portafolio dentro de las principales áreas conceptuales y funcionales del Banco (por ejemplo, Operaciones, Planificación Estratégica, y Asuntos Generales relacionados con la Reforma del Estado y el sistema de justicia).
- Impulsar y gerenciar trabajo independiente en varios tópicos/temas (por ejemplo, reforma legal y judicial, reforma regulatoria, seguridad ciudadana, métodos alternos de solución de conflictos, privatización, reforma del sector público) con impacto significativo.
- Proporcionar asesoría sobre políticas y programas a los países miembros del Banco y ayudar a diseñar respuestas de política para enfrentar temas y problemas complejos en materia legal y judicial, proporcionando enfoques innovadores y creativos para su solución.
- Redactar informes relevantes y complejos, y/o documentos legales, y, e interactuar regularmente con asesores legales y autoridades externas, de los países miembros del Banco.
- Participar en misiones para preparar programas y proyectos de reforma de la justicia y participar en negociaciones de significativa complejidad o manejar proyectos problemáticos y contribuir a su resolución.
- Gerenciar y asumir roles de liderazgo protagónicos en seminarios sobre temas legales y judiciales, así como coordinar publicaciones del Banco en estas áreas de reforma legal y judicial en los países miembros.
- Dirigir o jugar un papel destacado en comités internos que traten temas de investigación, capacitación, reclutamiento en los programas y proyectos referidos.

Este trabajo implica interacciones frecuentes con los siguientes grupos:

- Funcionarios de contraparte en Gobiernos y poderes judiciales de los países miembros del Banco, organizaciones internacionales y otras instituciones privadas y entidades aliadas.
- Junta Directiva y comités de la Junta Directiva del Banco en materia de documentos y operaciones sobre esta temática.
- Comités internos y externos encargados de la investigación de asuntos legales y judiciales de carácter institucional.
- Contrapartes dentro y a lo largo de varias Vicepresidencias, Gerencias, Redes profesionales, y otras unidades esenciales para la obtención de los objetivos misionales del Banco en estas áreas.

ESPECIALISTA SENIOR DE OPERACIONES DE REFORMA LEGAL Y JUDICIAL. Desde el 16 de marzo de 1997 al 15 de marzo de 2003 en la sede del BID en Washington D.C., EUA. (6 años)

Objetivos del cargo y responsabilidades claves:

- Proveer supervisión y apoyo técnico a equipos de proyecto y a contrapartes en los países en el área de reforma y modernización judicial especialmente incluyendo: reforma constitucional de la justicia, acceso a la justicia, asistencia técnica en modernización del derecho, desarrollo de sistemas alternos de resolución de disputas, fortalecimiento de las capacidades administrativas de los sistemas judiciales, entrenamiento y mejoramiento de políticas de recursos humanos y de financiamiento de infraestructura judicial.
- Participar y proveer experiencia técnica a grupos de trabajo interdepartamentales dentro del Banco en asuntos relacionados con el diseño, la preparación, la ejecución y la evaluación de los sistemas de justicia de los países miembros del Banco.
- Liderar misiones para adelantar y ejecutar estudios y mantener coordinación estrecha con otras agencias nacionales e internacionales para el desarrollo de proyectos y programas evitando la duplicación de esfuerzos.
- Coordinar el desarrollo de estrategias y metodologías para el desarrollo de políticas en materia de reforma judicial y constitucional.
- Asesorar en la preparación de estudios analíticos sectoriales y demás documentos requeridos para la modernización de la justicia en los países miembros del Banco.
- Coordinar programas de desarrollo académico y de recursos humanos para entrenar oficiales del Banco trabajando en reforma judicial, legal y constitucional.

3. CONSULTOR EXTERNO EN MATERIA DE REFORMA LEGAL Y JUDICIAL. Departamento de Planificación Estratégica y Modernización del Estado. Desde el 1 de septiembre de 1994 hasta el 15 de marzo de 1997. Washington D.C. (2 años y 6 meses)

- Desarrollar la nueva agenda de trabajo del Banco Interamericano de Desarrollo en programas de reforma y modernización del sistema legal y judicial.
- Conceptualización, preparación y supervisión técnica de estudios y análisis institucionales para la puesta en marcha de programas de modernización del estado en materia legal y de justicia.
- Diseño de programas de asistencia técnica y reforma de políticas para la puesta en marcha de la estrategia del Banco en materia de reforma legal y judicial.

4. CONSULTOR EXTERNO DEL DEPARTAMENTO LEGAL DEL BANCO. Desde el 16 de junio de 1994 hasta el 31 de agosto de 1994.

- Organización de diálogos de política sobre reforma judicial, en especial las primeras conferencias y foros de ministros de justicia y autoridades judiciales con el patrocinio del Banco Interamericano de Desarrollo.
- Participación en la definición y diseño de guías de reforma en materia judicial para ser debatidas en los foros de diálogos de políticas a realizar en Washington y en varias capitales de los países miembros del Banco.

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MININTERIOR

CTS15-SGH-4030

LA SUBDIRECTORA DE GESTION HUMANA

H A C E C O N S T A R:

Que el doctor **FERNANDO CARRILLO FLÓREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.154.272 de Usaquén, ha prestado sus servicios a la Administración Pública, así:

Ministerio de Justicia y del Derecho, del 6 de agosto de 1991 hasta el 6 de julio de 1992, fecha en la cual se encontraba nombrado en el cargo de Ministro de Justicia.

Ministerio del Interior, del 3 de septiembre de 2012 hasta el 10 de septiembre de 2013, fecha en la cual se encontraba nombrado en el cargo de Ministro del Interior.

La presente constancia se expide en Bogotá D. C., a los cinco (5) días del mes de noviembre del año dos mil quince (2015), por solicitud del interesado, para fines personales.

MARÍA JIMENA ACOSTA ILLERA

Proyectó/Elaboró: Gloria J. Piñeres F.
Revisó: Alba B. Becerra G.
Aprobó: MJAI

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

OFI16-00074368 / JMSC 111170

Bogotá D.C. miércoles, 17 de agosto de 2016

LA JEFE DEL ÁREA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que el señor **FERNANDO CARRILLO FLOREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía **79.154.272**, prestó sus servicios al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, durante el lapso comprendido entre el 23 de agosto de 1990 y el 1° de marzo de 1991, siendo su último cargo el de Consejero Presidencial para la Reforma Institucional.

Se expide a solicitud del interesado.

Bogotá D.C., 17 de agosto de 2016.

FRIDCY ALEXANDRA FAURA PEREZ

Copia. Hoja de vida
Elaboro: Jenny Plazas

coldeportes

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE – COLDEPORTES
NIT 899.999.306-8

HACE CONSTAR

Que una vez revisada la carpeta de la historia laboral que reposa bajo custodia del archivo central de la entidad, correspondiente al doctor **FERNADO CARRILLO FLOREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.154.272 de Bogotá, se encontró que laboro en el Instituto Colombiano del Deporte Coldeportes, ahora Departamento Administrativo del Deporte, la Recreacion, la Actividad Fisica y el Aprovechamiento del Tiempo Libre COLDEPORTES, durante un tiempo comprendido del 21 de agosto de 1985 hasta el dia 31 de diciembre de 1985, desempeñando el cargo de Secretario General Código 0037 Grado 05.

Su forma de vinculación estuvo determinada por una situación legal y reglamentaria y se efectúo mediante nombramiento y posesión.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los diez (10) días del mes de agosto de dos mil dieciséis (2016), por solicitud del interesado.

OSCAR LEONARDO PALACIOS MORA

Proyectó: Elena Castañeda López

495163

CARRILLO & ASOCIADOS ABOGADOS

0033/16

CARRILLO & ASOCIADOS ABOGADOS SAS
NIT 900912768-6

CERTIFICA QUE

El Doctor **FERNANDO CARRILLO FLÓREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.154.272, es el Representante Legal y Gerente General de esta sociedad desde la fecha de su constitución el día 24 de noviembre de 2015, como consta en el certificado de constitución expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá el dia 16 de agosto de 2016.

DIANA SERPA PRECIADO
Suplente del Gerente General
C.C. 51.910.128

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0ZtaUaGWQZ4

12 DE ABRIL DE 2016 HORA: 09:22:09

R049364208 PAGINA: 1

* * * *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0ZtaUaGWQZ4

12 DE ABRIL DE 2016 HORA: 09:22:09

R049364208 PAGINA: 3

* *

VALOR : $10,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 10,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : $10,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 10,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL:| LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL (GERENTE GENERAL), SI LA ASAMBLEA LO DESEA, PUEDE HABER ADICIONALMENTE UNO, DOS O TRES SUPLENTE(S) DEL GERENTE GENERAL, INDEPENDIENTEMENTE DEL MOMENTO Y LA FORMA EN QUE SEAN NOMBRADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, QUE LO REEMPLAZARÁ(N) EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 001 DE ACCIONISTA UNICO DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02039271 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

GERENTE GENERAL
CARRILLO FLOREZ FERNANDO C.C. 000000079154272

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL
SERPA PRECIADO DIANA CRISTINA C.C. 000000051910128

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE GENERAL O SUS SUPLENTES REPRESENTARÁN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. SE ACLARA EXPRESAMENTE QUE LA ASAMBLEA NO ESTABLECE PARA EL REPRESENTANTE LEGAL (GERENTE GENERAL Y/O SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL) NINGUNA LIMITACIÓN DE CUANTÍA NI DE NINGUNA CLASE Y POR LO TANTO TENDRÁN PLENAS FACULTADES Y EJERCERÁN TODAS LAS FUNCIONES QUE NO ESTÉN RESERVADAS A LA ASAMBLEA.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 29 DE MARZO DE 2016

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2° DE LA LEY 1429 DE 2010

****

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

* * * \

FELIPE VI, REY DE ESPAÑA

GRAN MAESTRE DE LA ORDEN DEL MÉRITO CIVIL

Por cuanto, queriendo dar una prueba de ... he tenido a bien otorgarle ...

Excma. Sr. Fernando Carrillo Flórez

... la Gran Cruz ... de la Orden del Mérito Civil

Por tanto, en virtud de la merced ... y uso de las facultades que ... a favor de los Estatutos.

Dado en Madrid, a 2 de marzo de 2015

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO

EL SUBSECRETARIO DE LA ORDEN

Proposición No. 029

La Honorable Asamblea de Cundinamarca

Que el Doctor Fernando Carrillo Flórez, hoy nos representa como Embajador de Colombia ante el Reino de España, se ha formado en el servicio público por muchos años, enmarcados por una labor probada en su trasegar político ha tenido como misión fundamental el fortalecimiento de las relaciones entre el Reino de España y Colombia, la gestión de recursos y fomento de las relaciones bilateral es en temas laborales, ambientales, económicos y sociales. La recuperación de la confianza inversionista gestando una política internacional productiva y activa mediante la estabilidad y promoción de la imagen positiva de nuestro País y de nuestro Departamento.

Egresado de la Universidad Pontificia Universidad Javeriana, Magister en Administración y Políticas Públicas, Doctorado y Profesor Emérito de la Universidad de Harvard, con una exitosa carrera política, desde muy temprano se desempeñó como Concejal de Bogotá, Senador de la República, Ministro de Estado, Embajador ante la OEA, actualmente en el año 1991 en el gobierno del Presidente Cesar Gaviria Trujillo fue designado como Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, siendo Ministro de la Asamblea Nacional Constituyente, Ministro de Justicia en el año 1991- 1992. A nivel Internacional en el año 1994 fue electo del Banco Interamericano de Desarrollo ante la OEA y Representante del BID en Brasil en 2012. Ese mismo año ya bajo el Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos fue nombrado Ministro del Interior con una destacada gestión al frente de la cartera.

Que por su trayectoria le conocen

Fernando Carrillo Flórez

la mayor Condecoración del Departamento de Cundinamarca, la Condecoración Orden al Mérito

Policarpa Salavarrieta

en su máxima orden de la Gran Cruz como Reconocimiento a su entrega y Dedicación al servicio del País.

El Doctor Fernando Carrillo Flórez, hoy nos enorgullece por ser un ciudadano de tan altas calidades humanas y profesionales es un trabajador incansable para el progreso y prosperidad de nuestro País a nivel nacional e internacional.

Transcríbase la presente Proposición en Nota de Estilo y hágase entrega de la imposición de la citada presea, en la persona del Doctor Fernando Carrillo Flórez en ceremonia protocolaria en la Ciudad de Madrid, España. Comuníquese a la Embajada de España en Colombia y a la Embajada de Colombia en España. Honorable Diputada Conformidad Rosas Campos y los Honorables Diputados Juan Carlos Coy Carrasco, para su imposición.

La Proposición Firmada y presentada por los Honorables Diputados

Conformidad Rosas Campos
Presidente

Mtro. Antonio Arevalo Sandoval
Primer Vicepresidente

Ivonne Andrea Jiménez
Segunda Vicepresidente

Juan Carlos Coy Carrasco
Secretario General

Bogotá, D.C., a los veintinueve días del mes de Julio del año dos mil catorce.

ACTA DE DECLARACIÓN EXTRAPROCESO #430
PRESTADA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO
DECRETO 1557 DE 1989

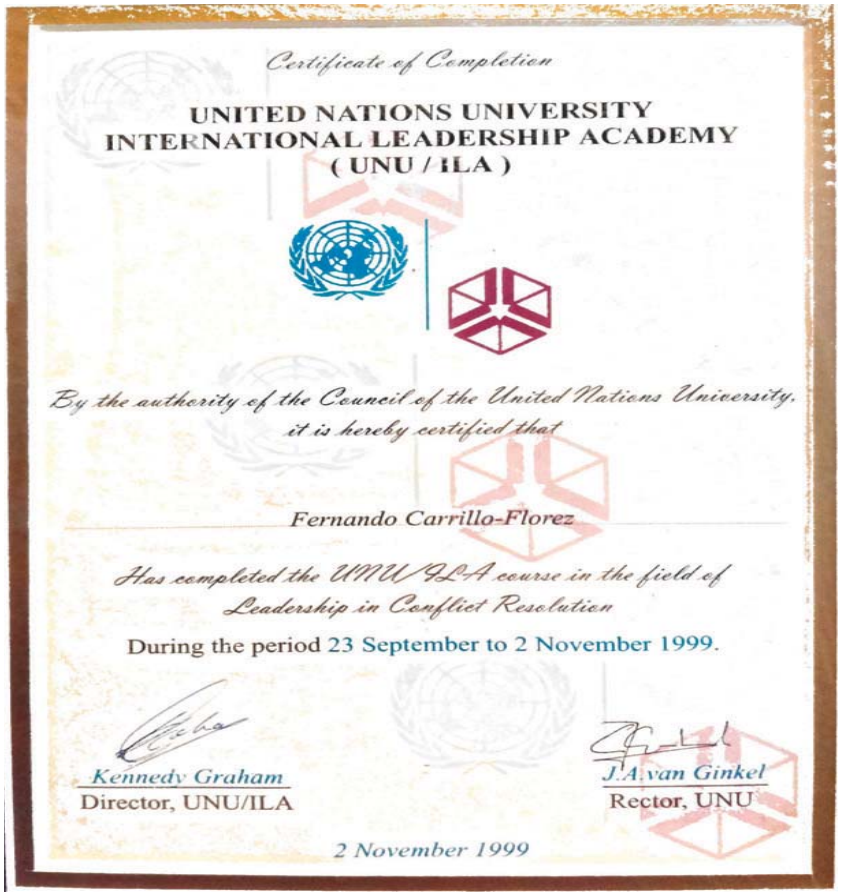
En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el 9 de Agosto de 2016, se hizo presente en el despacho de la **NOTARIA TREINTA Y CINCO (35) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C., CARRILLO FLOREZ FERNANDO**, identificado con **C.C. 79154272**, Profesión u ocupación: Abogado, Estado Civil: Casado con Sociedad Conyugal Vigente, residente en la calle 86 # 10-24 Apto 201 de la ciudad de Bogotá D.C., manifestó:
PRIMERO Mis generales de ley son como han quedado expresados;
SEGUNDO. Rindo esta declaración bajo la gravedad de juramento y manifiesto que no tengo ningún impedimento legal para hacerlo y que la realizo bajo mi entera responsabilidad;
TERCERO. Declaro que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata la Constitución Política y demás normas pertinentes, ni cuento con antecedentes judiciales para ser elegido y desempeñar el cargo de Procurador General de la Nación.
Declaración con destino a: **CONSEJO DE ESTADO**
CUARTO: Manifiesto que he leído lo que voluntariamente he declarado ante La Notaria, lo he hecho cuidadosamente y no tengo ningún reparo ni nada que aclarar, corregir y/o enmendar. Por lo tanto lo otorgo con mi firma.
DECLARACION EXPEDIDA POR INSISTENCIA DEL DECLARANTE
Derechos Notariales: Res. 0726 DE ENERO 29 DE 2016 $11.500
I.V.A. $ 1.840
TOTAL: $ 13.340
Declarante,

Huella Índice Derecho

X
CARRILLO FLOREZ FERNANDO
C.C. 79154272

MARÍA ÁNGELA BEATRIZ SANÍN POSADA
NOTARIA TREINTA Y CINCO (35) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

mim



Certificate of Completion

UNITED NATIONS UNIVERSITY
INTERNATIONAL LEADERSHIP ACADEMY
(UNU / ILA)

By the authority of the Council of the United Nations University, it is hereby certified that

Fernando Carrillo-Florez

Has completed the UNU/ILA course in the field of Leadership in Conflict Resolution

During the period 23 September to 2 November 1999.

Kennedy Graham
Director, UNU/ILA

J.A.van Ginkel
Rector, UNU

2 November 1999

Número de Solicitud: 1355

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO DE ESTADO
FORMATO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN (F.U.I - 01)

DATOS BÁSICOS:

CEDULA:	EXPEDIDA EN:	
79154272	BOGOTA	
NOMBRES COMPLETOS:	**ESTADO CIVIL:**	**EMAIL:**
FERNANDO CARRILLO FLOREZ	CASADO	FCARRILLOFLOREZ@GMAIL.COM
LUGAR DE NACIMIENTO:	**FECHA DE NACIMIENTO:**	**EDAD:**
BOGOTA	1962-05-13	54
LUGAR DE RESIDENCIA:	**DIRECCIÓN RESIDENCIA:**	**TELEFONO:**
BOGOTA	CALLE 86 10-24 AP 201	3589260

DETALLES DE LA CONVOCATORIA:

N° DE SOLICITUD:	CONVOCATORIA:
1355	PROCURADOR GENERAL DE LA NACION
REEMPLAZO DE:	
ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO	

OCUPACIÓN ACTUAL:

CIUDAD:	ENTIDAD:	CARGO:
BOGOTA	CARRILLO Y ASOCIADOS ABOGADOS SAS	REPRESENTANTE LEGAL-GERENTE GENERAL

EXPERIENCIA LABORAL:

FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	CIUDAD:	ENTIDAD	CARGO
2015-11-25	2016-12-31	BOGOTA	CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA - CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACION	ARBITRO LISTA CLASE A
2013-11-05	2015-09-30	MADRID, ESPAÑA	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO
2012-09-03	2013-09-11	BOGOTA	MINISTERIO DE INTERIOR	MINISTRO DEL INTERIOR
2012-03-15	2012-09-02	BOGOTA	AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO	DIRECTOR GENERAL
2010-06-21	2010-08-07	BOGOTA	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	COORDINADOR GENERAL DEL EMPALME - GOBIERNO DEL PRESIDENTE ELECTO
1994-06-13	2012-02-29	WASHINGTON, EEUU	BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO-BID	REPRESENTANTE DEL BANCO-ASESOR LEGAL
1991-08-06	1992-07-06	BOGOTA	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	MINISTRO DE JUSTICIA
1990-12-09	1991-12-31	BOGOTA	ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE	MIEMBRO DE LA ASAMBLEA - PRESIDENTE COMISION JUSTICIA
1990-08-23	1991-03-01	BOGOTA	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	CONSEJERO PRESIDENCIAL PARA LA REFORMA INSTITUCIONAL
1988-02-01	1990-03-01	BOGOTA	ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS-ONU	CONSULTOR DERECHO PUBLICO
1985-08-21	1985-12-31	BOGOTA	COLDEPORTES	SECRETARIO GENERAL
1981-02-15	1983-01-31	BOGOTA	SUPERINTENDENCIA BANCARIA	PRACTICA JURIDICA

FORMACIÓN ACADÉMICA:

FECHA GRADO	CATEGORIA	INSTITUCIÓN	TITULO

Número de Solicitud: 1355

Número de Solicitud: 1355

1994-06-09	POSTGRADO MAESTRIA	HARVARD UNIVERSITY	MASTER EN ADMINISTRACION PUBLICA
1987-06-11	POSTGRADO MAESTRIA	HARVARD UNIVERSITY	MASTER EN DERECHO Y FINANZAS PUBLICAS
1985-05-08	PREGRADO PROFESIONAL	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	ABOGADO
1985-05-08	POSTGRADO ESPECIALIZACION	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	ESPECIALIZACION EN CIENCIAS SOCIOECONOMICAS

IDIOMAS:

FECHA GRADO	INSTITUCIÓN	IDIOMA
2010-12-01	CLASES PRIVADAS - BRASIL	PORTUGUES
2003-08-01	INSTITUT DE FRANCAIS VILLEFRANCHE SUR MER, FRANCE	FRANCES
1986-08-15	HARVARD UNIVERSITY	INGLES

EXPERIENCIA DOCENTE:

FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	CIUDAD:	MODALIDAD	INSTITUCIÓN	MATERIA
2005-01-01	2007-12-31	MADRID, ESPAÑA	HORA CATEDRA	CENTRO DE ESTUDIOS POLITICOS Y CONSTITUCIONALES	PROFESOR INVITADO
2003-01-01	2007-12-31	PARIS, FRANCIA	HORA CATEDRA	INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS DE PARIS - SCIENCIES PO	INSTITUCIONES POLITICO ECONOMICAS Y MIEMBRO DEL CONSEJO ASESOR MAESTRIA POLITICAS PUBLICAS
1989-01-15	1991-01-14	BOGOTA	HORA CATEDRA	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	INSTITUCIONES POLITICAS Y POLITICA CONSTITUCIONAL
1988-04-11	1989-12-30	BOGOTA	HORA CATEDRA	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	HACIENDA PUBLICA EN LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
1988-01-01	1989-12-31	BOGOTA	HORA CATEDRA	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	DERECHO ECONOMICO
1988-01-01	1990-12-31	BOGOTA	HORA CATEDRA	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	DERECHO PUBLICO ECONOMICO EN LA ESPECIALIZACION

Número de Solicitud: 1355

					EN DERECHO ADMINISTRATIVO
1985-01-01	1990-12-31	BOGOTA	HORA CATEDRA	UNIVERSIDAD JAVERIANA	DERECHO CONSTITUCIONAL

CONFERENCIAS:

FECHA	CIUDAD	INSTITUCIÓN	TEMA

PUBLICACIONES E INVESTIGACIONES:

FECHA	CLASE	TITULO
2012-01-10	DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO	LIBRO
2011-01-04	CONSTITUCIONALIZAR LA DEMOCRACIA SOCIAL-ISBN9789583508462	LIBRO
2011-01-02	MIGRACOES, COESAO SOCIAL E GOVERNACAO -ISBN: 978-972-671-270-1	LIBRO
2008-01-08	LA LUCHA CONTRA LA EXCLUSION SOCIAL EN AMERICA LATINA - UNA MIRADA DESDE EUROPA - ISBN9789995411831	LIBRO
2007-01-08	GOBERNABILIDAD Y REFORMA POLITICA EN AMERICA LATINA Y EUROPA - ISBN9789995410636	LIBRO
2006-01-04	FIGHTING CLIENTELISM IN TARGETED SOCIAL PROGRAMS-ISBN0901145904 9780901145901	LIBRO
2006-01-04	IBEROAMERICA Y LA CORTE PENAL INTERNACIONAL-ISBN9789588225999	LIBRO
2005-01-04	AN UNEQUAL DEMOCRACY - ISBN1597820199	LIBRO
2004-01-04	DEMOCRACIA CON DESIGUALDAD-ISBN1931003750	LIBRO
2003-01-04	LA POLITICA IMPORTA PARA EL DESARROLLO-ISBN1931003459	LIBRO
2001-01-04	DEMOCRACIA EN DEFICIT-ISBN18869338903	LIBRO
2000-01-04	CONVIVENCIA Y SEGURIDAD: UN RETO A LA GOBERNABILIDAD-ISBN 84-8138-403-8	LIBRO
1997-01-04	JUSTICE DELAYED-ISBN1886938296	LIBRO
1995-01-04	LA ECONOMIA POLITICA DE LA REFORMA JUDICIAL-ISBN1886938148	LIBRO
1991-12-01	LA REVOLUCION PACIFICA DE LA JUSTICIA	LIBRO
1985-01-04	SECTOR FINANCIERO Y DELINCUENCIA ECONOMICA-ISBN9586040739	LIBRO

Número de Solicitud: 1355

DISTINCIONES Y RECONOCIMIENTOS:

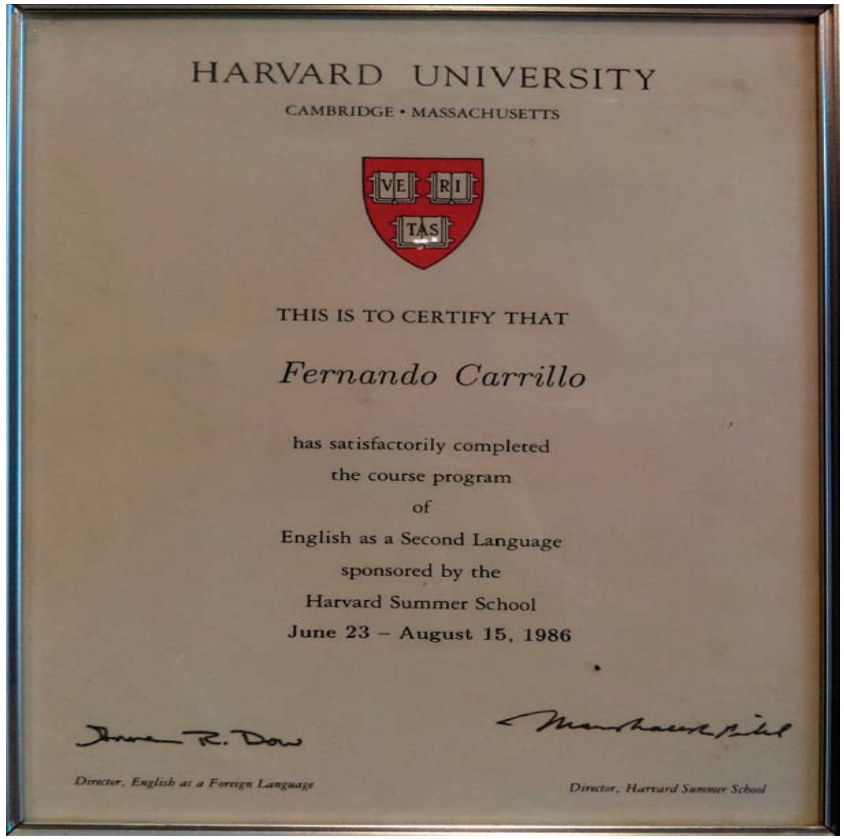
FECHA	INSTITUCIÓN	TIPO
2015-03-02	MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES DE ESPAÑA	CONDECORACION - LA GRAN CRUZ DE LA ORDEN AL MERITO CIVIL
2012-09-13	ACADEMIA COLOMBIANA DE JURISPRUDENCIA	NOMBRAMIENTO COMO MIEMBRO
2014-07-21	ASAMBLEA DE CUNDINAMARCA	CONDECORACION - ORDEN AL MERITO POLICARPA SALAVARRIETA EN EL GRADO DE GRAN CRUZ
2013-01-01	COMISION DE ASUNTOS AMERICANOS DE LA UNION INTERNACIONAL DE NOTARIADO	CONDECORACION - GRAN CRUZ AL MERITO NOTARIAL
2015-01-01	ASOCIACION CULTURAL BLAS DE LEZO	DIPLOMA - MIEMBRO DE HONOR DE LA ASOCIACION
2004-01-01	INSTITUTO TECNOLOGICO DE MONTERREY Y GARRIGUES ABOGADOS	DIPLOMA - MIEMBRO DEL GRUPO DE LOS CIEN ABOGADOS MAS DESTACADOS DE AMERICA LATINA
1999-11-02	UNIVERSIDAD DE NACIONES UNIDAS - ACADEMIA INTERNACIONAL DE LIDERAZGO - AMMAN JORDANIA	DIPLOMA - LIDER GLOBAL EN RESOLUCION DE CONFLICTOS
1990-11-29	CAMARA JUNIOR DE COLOMBIA	RECONOCIMIENTO - DIEZ MEJORES EJECUTIVOS DE COLOMBIA
1989-01-01	CORPORACION JOSE IGNACIO MARQUEZ	PREMIO - GANADOR DEL PRIMER CONCURSO DE DERECHO ECONOMICO JOSE IGNACIO MARQUEZ
1985-01-01	ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS	RECONOCIMIENTO - PRESIDENTE DEL AÑO INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD PARA COLOMBIA

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Declaro bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto para el cargo al cual aspiro. Así mismo, manifiesto que la información consignada en el presente formulario es cierta, y autorizo al Consejo de Estado para proceder a su verificación.

FIRMA _____ **CIUDAD** BOGOTA

CC 79.154.272 **FECHA** 18 DE AGOSTO DE 2016



HARVARD UNIVERSITY

CAMBRIDGE • MASSACHUSETTS

VE RI TAS

THIS IS TO CERTIFY THAT

Fernando Carrillo

has satisfactorily completed
the course program
of
English as a Second Language
sponsored by the
Harvard Summer School
June 23 – August 15, 1986

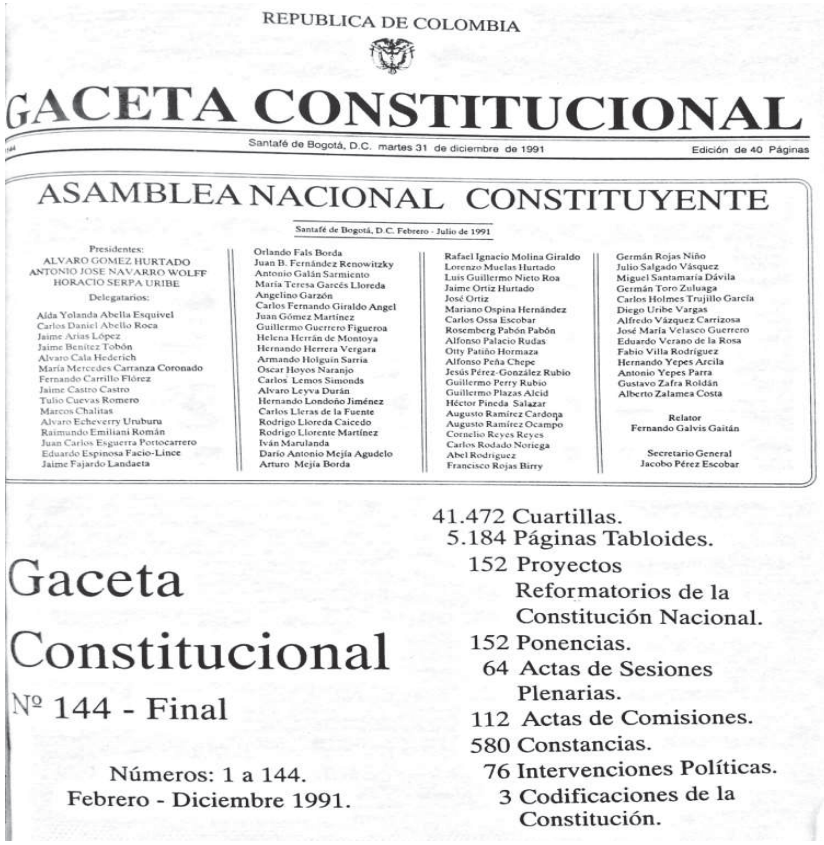
James R. Dow

Director, English as a Foreign Language

Director, Harvard Summer School







REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA CONSTITUCIONAL

Santafé de Bogotá, D.C. martes 31 de diciembre de 1991 — Edición de 40 Páginas

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Santafé de Bogotá, D.C. Febrero - Julio de 1991

Presidentes:
ALVARO GOMEZ HURTADO
ANTONIO JOSE NAVARRO WOLFF
HORACIO SERPA URIBE

Delegatarios:

Alda Yolanda Abella Esquivel
Carlos Daniel Abello Roca
Jaime Arias López
Jaime Benítez Tobón
Alvaro Cala Hederich
María Mercedes Carranza Coronado
Fernando Carrillo Flórez
Jaime Castro Castro
Tulio Cuevas Romero
Marcos Chalitas
Alvaro Echeverry Uruburu
Raimundo Emiliani Román
Juan Carlos Esguerra Portocarrero
Eduardo Espinosa Facio-Lince
Jaime Fajardo Landaeta
Orlando Fals Borda
Juan B. Fernández Renowitzky
Antonio Galán Sarmiento
María Teresa Garcés Lloreda
Angelino Garzón
Carlos Fernando Giraldo Angel
Juan Gómez Martínez
Guillermo Guerrero Figueroa
Helena Herrán de Montoya
Hernando Herrera Vergara
Armando Holguín Sarria
Oscar Hoyos Naranjo
Carlos Lemos Simonds
Alvaro Leyva Durán
Hernando Londoño Jiménez
Carlos Lleras de la Fuente
Rodrigo Lloreda Caicedo
Rodrigo Llorente Martínez
Iván Marulanda
Darío Antonio Mejía Agudelo
Arturo Mejía Borda
Rafael Ignacio Molina Giraldo
Lorenzo Muelas Hurtado
Luis Guillermo Nieto Roa
Jaime Ortiz Hurtado
José Ortiz
Mariano Ospina Hernández
Carlos Ossa Escobar
Rosemberg Pabón Pabón
Alfonso Palacio Rudas
Otty Patiño Hormaza
Alfonso Peña Chepe
Jesús Pérez-González Rubio
Guillermo Perry Rubio
Guillermo Plazas Alcid
Héctor Pineda Salazar
Augusto Ramírez Cardona
Augusto Ramírez Ocampo
Cornelio Reyes Reyes
Carlos Rodado Noriega
Abel Rodríguez
Francisco Rojas Birry
Germán Rojas Niño
Julio Salgado Vásquez
Miguel Santamaría Dávila
Germán Toro Zuluaga
Carlos Holmes Trujillo García
Diego Uribe Vargas
Alfredo Vázquez Carrizosa
José María Velasco Guerrero
Eduardo Verano de la Rosa
Fabio Villa Rodríguez
Hernando Yepes Arcila
Antonio Yepes Parra
Gustavo Zafra Roldán
Alberto Zalamea Costa

Relator
Fernando Galvis Gaitán

Secretario General
Jacobo Pérez Escobar

Gaceta Constitucional

Nº 144 - Final

Números: 1 a 144.
Febrero - Diciembre 1991.

41.472 Cuartillas.
5.184 Páginas Tabloides.
152 Proyectos Reformatorios de la Constitución Nacional.
152 Ponencias.
64 Actas de Sesiones Plenarias.
112 Actas de Comisiones.
580 Constancias.
76 Intervenciones Políticas.
3 Codificaciones de la Constitución.

DIARIO
de la
ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

No. 1 Bogotá, D.E., martes 5 de febrero de 1991 IMPRENTA NACIONAL Edición de 8 páginas

Orden del día

Para la sesión inaugural de la Asamblea Nacional Constituyente

Febrero 5 de 1991 - 10:30 a.m.

Himno Nacional	Intervención de los Presidentes de la Asamblea
Designación del secretario ad hoc	Intervención del señor Presidente de la República
Lectura del orden del día	Aprobación del reglamento y elección de mesa directiva
Llamado a lista y verificación del quórum	Lo que propongan los honorables constituyentes
Juramento a los constituyentes e instalación formal de la Asamblea	
Designación de comisión especial para invitar al señor Presidente de la República	Los Presidentes de la Junta Preparatoria
Receso	Aida Abella E. Carlos Daniel Abello Roca.

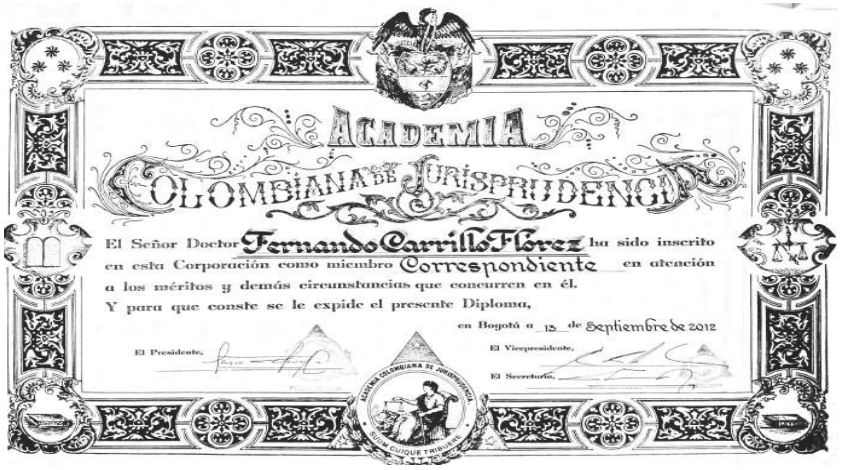
Lista de Honorables Constituyentes

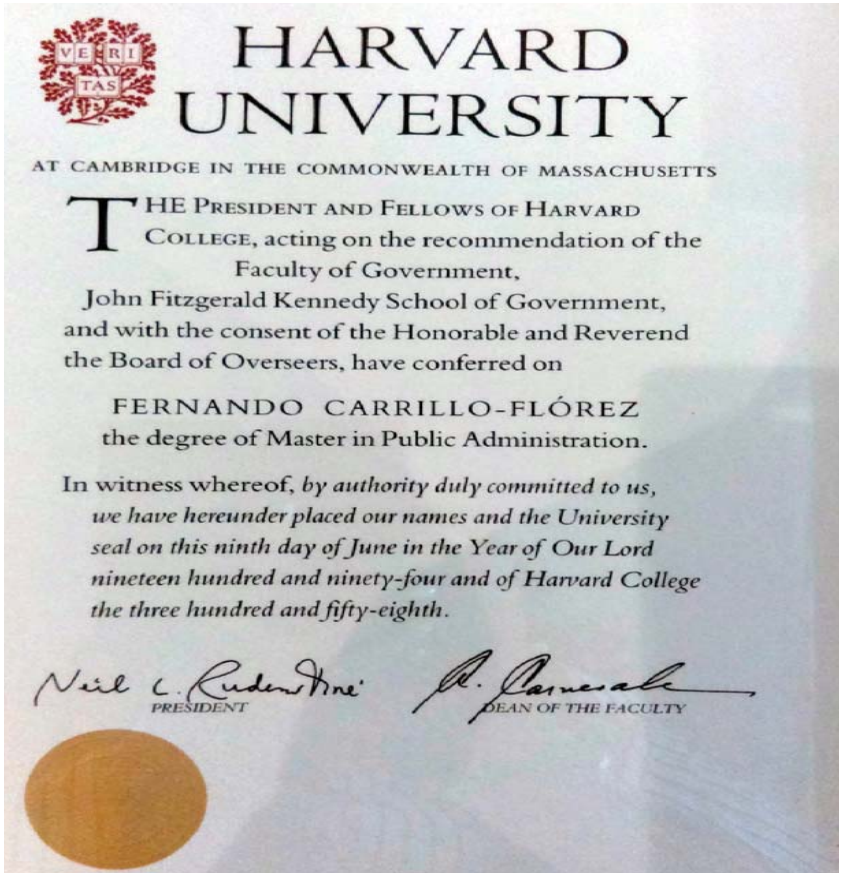
Sesión de instalación del día martes 5 de febrero de 1991

1. Abella Esquivel Aida Yolanda
2. Abello Roca Carlos Daniel
3. Arias López Jaime
4. Benitez Tobón Jaime
5. Cala Hederich Alvaro Federico
6. Espinosa Facio-Lince Eduardo
7. Carranza Coronado María Mercedes
8. Carrillo Flórez Fernando
9. Castro Jaime
10. Cuevas Romero Tulio Enrique
11. Echeverry Uruburo Alvaro
12. Emiliani Román Raimundo
13. Esguerra Portocarrero Juan Carlos
14. Fals Borda Orlando Enrique
15. Fernández Renowitzky Juan B.
16. Galán Sarmiento Antonio
17. Garcés Lloreda María Teresa
18. Garzón Angelano
19. Giraldo Angel Carlos Fernando
20. Gómez Hurtado Alvaro
21. Gómez Martínez Juan
22. Guerrero Figueroa Guillermo
23. Herrán de Montoya Helena
24. Herrera Vergara Hernando
25. Holguín Armando
26. Hoyos Naranjo Oscar
27. Lemos Simmonds Carlos
28. Leyva Durán Alvaro
29. Londoño Jiménez Hernando
30. Lleras de la Fuente Carlos
31. Lloreda Caicedo Rodrigo
32. Marulanda Gómez Iván
33. Mejía Borda Arturo
34. Molina Giraldo Rafael Ignacio
35. Muelas Hurtado Lorenzo
36. Navarro Wolff Antonio José
37. Nieto Roa Luis Guillermo
38. Ortiz Hurtado Jaime
39. Ospina Hernández Mariano
40. Ossa Escobar Carlos
41. Pabón Pabón Rosemberg
42. Palacio Rudas Alfonso
43. Pastrana Borrero Misael
44. Patiño Hormaza Otty
45. Pérez Gonzalez-Rubio Jesús
46. Perry Rubio Guillermo
47. Pineda Salazar Héctor
48. Plazas Alcid Guillermo
49. Ramírez Cardona Augusto
50. Ramírez Ocampo Augusto
51. Reyes Reyes Cornelio
52. Rodado Noriega Carlos
53. Rodríguez Céspedes Abel
54. Rojas Birry Francisco
55. Rojas Niño Germán
56. Salgado Vásquez Julio Simón
57. Santamaría Dávila Miguel
58. Serpa Uribe Horacio
59. Toro Zuluaga José Germán
60. Trujillo García Carlos Holmes
61. Uribe Vargas Diego
62. Vázquez Carrizosa Alfredo
63. Velasco Guerrero José María
64. Verano de la Rosa Eduardo L.
65. Villa Rodríguez Fabio de Jesús
66. Yepes Arcila Hernando
67. Yepes Parra Miguel Antonio
68. Zafra Roldán Gustavo
69. Zalamea Costa Alberto
70. Maturana García Francisco Antonio (ausente)

Delegatarios con voz:

71. Fajardo Jaime, EPL
72. González Valentín, EPL
73. Mejía Darío, PRT





HARVARD UNIVERSITY

AT CAMBRIDGE IN THE COMMONWEALTH OF MASSACHUSETTS

THE PRESIDENT AND FELLOWS OF HARVARD COLLEGE, acting on the recommendation of the Faculty of Government, John Fitzgerald Kennedy School of Government, and with the consent of the Honorable and Reverend the Board of Overseers, have conferred on

FERNANDO CARRILLO-FLÓREZ

the degree of Master in Public Administration.

In witness whereof, *by authority duly committed to us, we have hereunder placed our names and the University seal on this ninth day of June in the Year of Our Lord nineteen hundred and ninety-four and of Harvard College the three hundred and fifty-eighth.*

PRESIDENT

DEAN OF THE FACULTY

VNIVERSITAS HARVARDIANA

CANTABRIGIAE IN REPVBLICA MASSACHVSETTENSIVM

PRAESES et Socii Collegii Harvardiani consentientibus honorandis ac reverendis Inspectoribus in comitiis sollemnibus

FERNANDO CARRILLO-FLÓREZ

ad gradum Magistri in Legibus

admiserunt eique dederunt et concesserunt omnia insignia et iura quae ad hunc gradum spectant.

In cuius rei testimonium litteris Academiae sigillo munitis die XI Iunii anno Domini MDCCCCLXXXVII Collegiique Harvardiani CCCLI auctoritate rite commissa nomina subscripserunt.

PRAESES

DECANVS ORDINIS IVRISCONSVLTORVM

CONCURSO
JOSE IGNACIO DE MARQUEZ
SOBRE
DERECHO ECONOMICO
PREMIO A LA INVESTIGACION EN DERECHO ECONOMICO
CONSTITUCION, HACIENDA PUBLICA Y REFORMA
FERNANDO CARRILLO FLOREZ
ARMENIA, OCTUBRE 6 DE 1989
CORTESIA:
LLANTAS DEL QUINDIO
DISTRIBUIDOR
TEXACO Y UNIROYAL

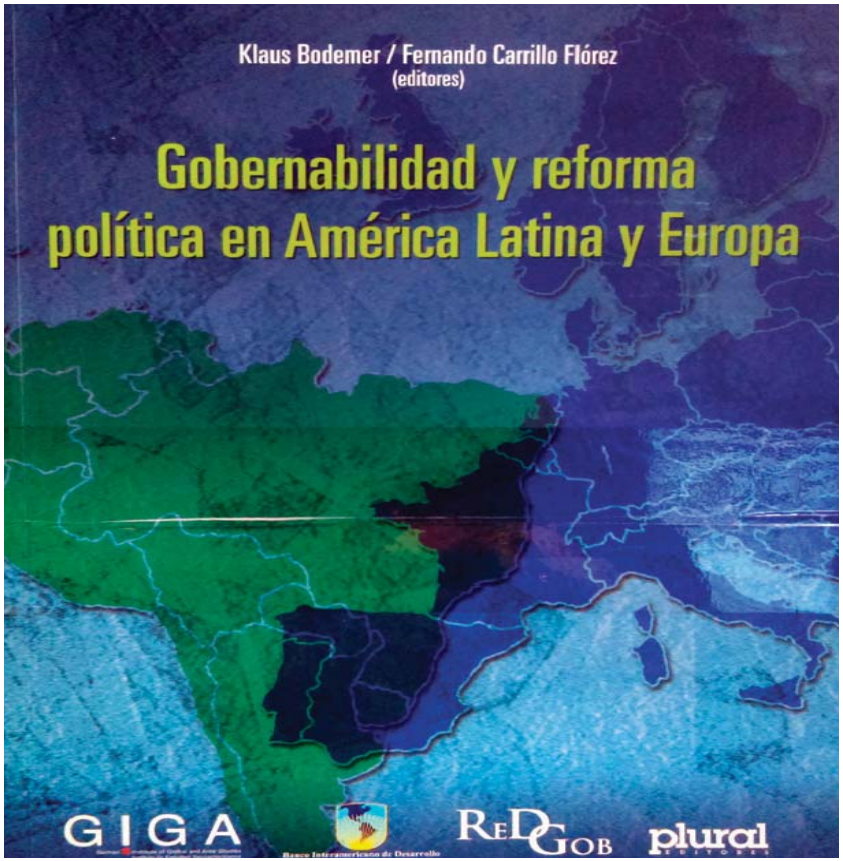
LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
C E R T I F I C A:
Que el Doctor Fernando Carrillo Florez
Terminó y aprobó en esta Universidad los estudios de
ESPECIALIZACION EN CIENCIAS SOCIOECONOMICAS
Para que conste se le expide el presente Diploma autorizado con la firma del rector, del decano, de los examinadores y del secretario.
Bogotá 8 de Mayo de 1985
El Decano
Los Examinadores
El Secretario.

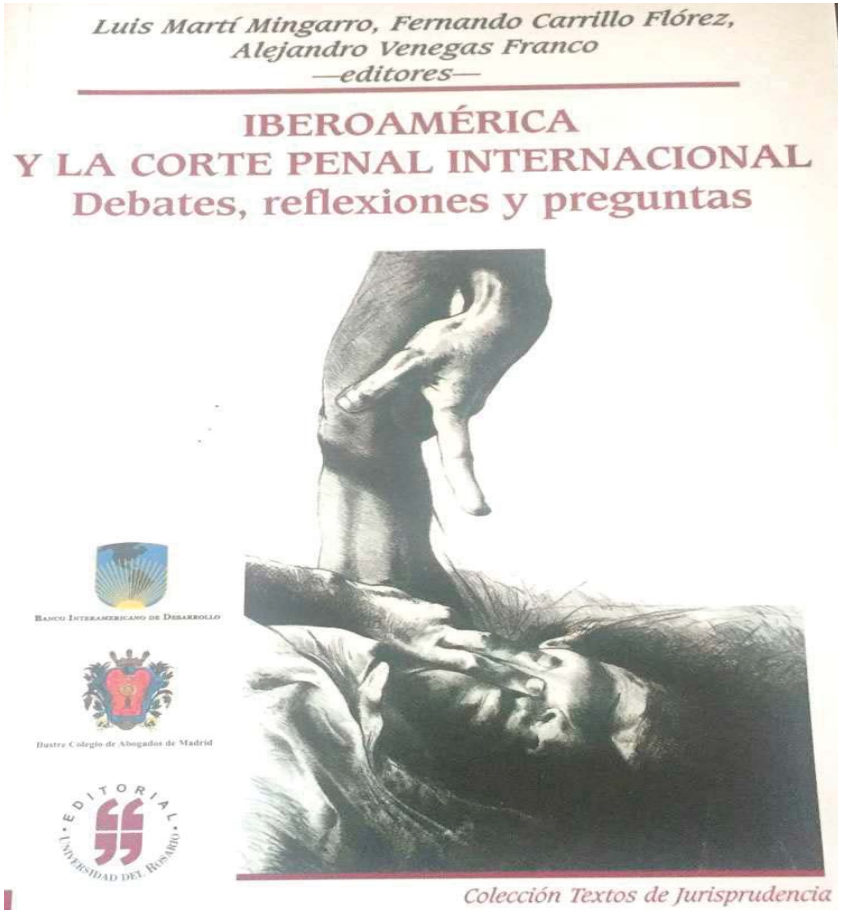
Fernando Carrillo Flórez
CONSTITUCIONALIZAR
LA DEMOCRACIA SOCIAL
EL PROCESO CONSTITUYENTE DE 1991 Y AMÉRICA LATINA
PRÓLOGOS DE JOSÉ ÁNGEL GURRÍA Y ENRIQUE V. IGLESIAS
editorial TEMIS S.A.
RED GOB
SciencesPo.

DEFENSA JURÍDICA
DEL ESTADO
APUNTES DE DERECHO COMPARADO
Fernando Carrillo Flórez

Fernando Carrillo Flórez
(editor)
La lucha contra la exclusión social en América Latina
—Una mirada desde Europa—
BID
COMISIÓN EUROPEA

Migrações, Coesão Social e Governação
Perspectivas Euro-Latino-Americanas
MIGRATION
IS NOT A CRIME
Andrés Malamud
Fernando Carrillo Flórez
(organizadores)
ICS


Klaus Bodemer / Fernando Carrillo Flórez
(editores)
Gobernabilidad y reforma política en América Latina y Europa
GIGA
REDGOB
plural

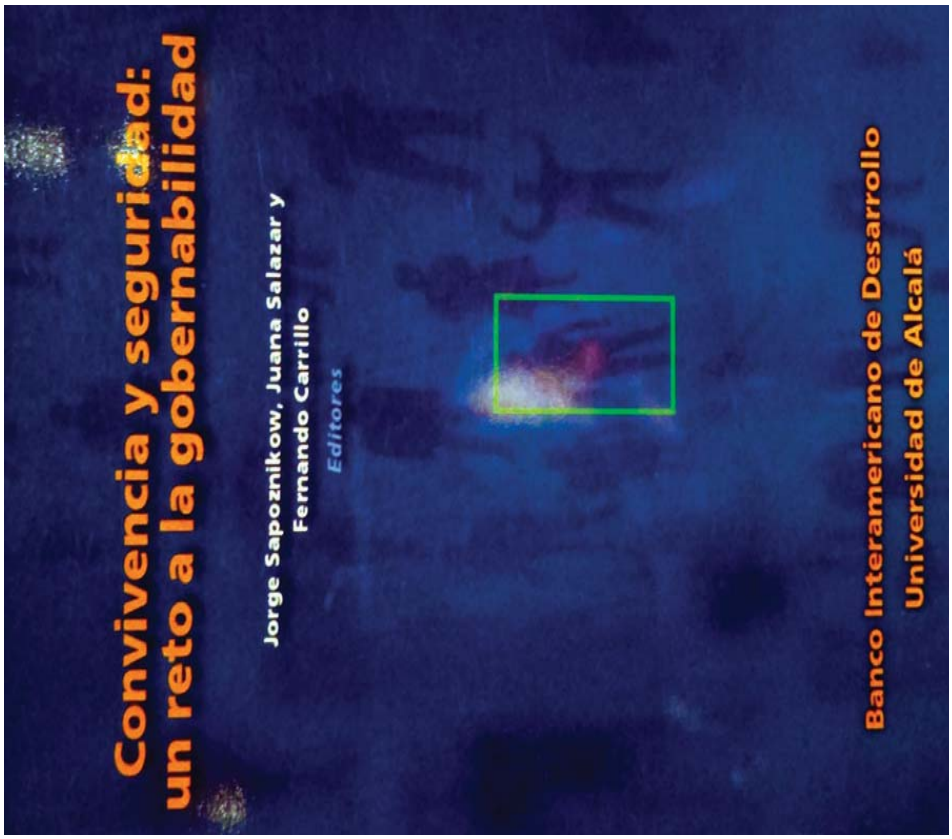

Luis Martí Mingarro, Fernando Carrillo Flórez,
Alejandro Venegas Franco
—editores—
IBEROAMÉRICA
Y LA CORTE PENAL INTERNACIONAL
Debates, reflexiones y preguntas
Banco Interamericano de Desarrollo
Ilustre Colegio de Abogados de Madrid
Editorial Universidad del Rosario
Colección Textos de Jurisprudencia

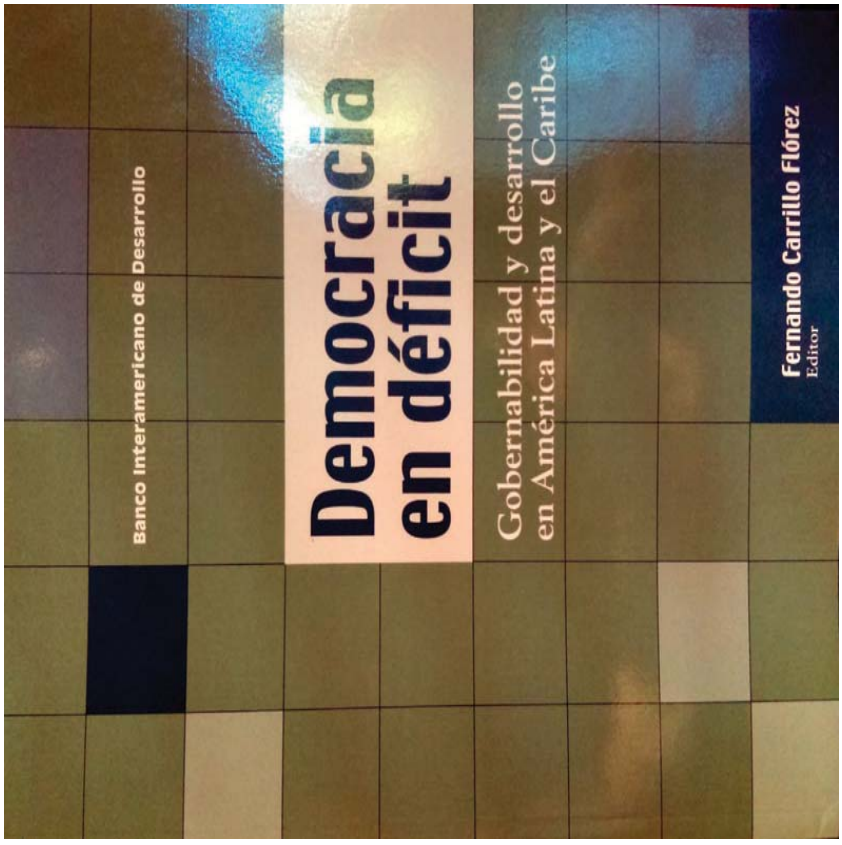
INTER-AMERICAN DEVELOPMENT BANK
EUROPEAN UNION
An Unequal Democracy?
Seeing Latin America through European Eyes
Carlo Binetti
Fernando Carrillo-Flórez
Editors
iig
REDGOB

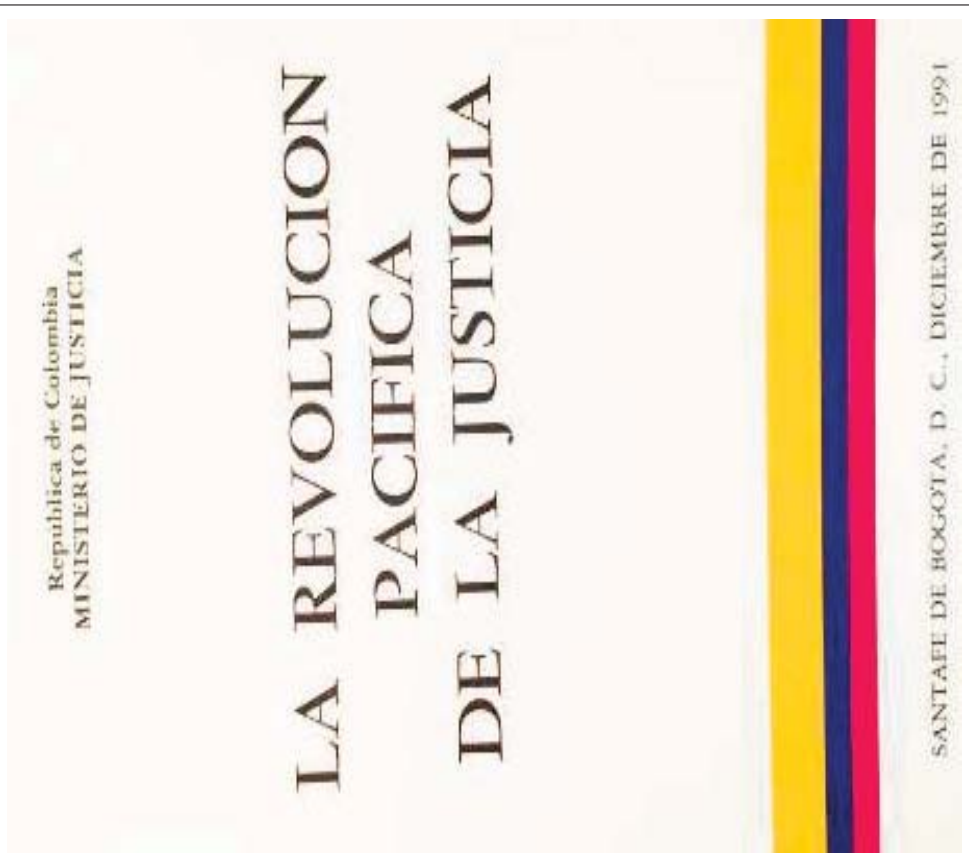
FIGHTING CLIENTELISM
Transparency and participation in targeted social programs
EDITED BY
FERNANDO CARRILLO
AND CHRISTIAN GRUENBERG
CIPPEC
Inter-American Development Bank

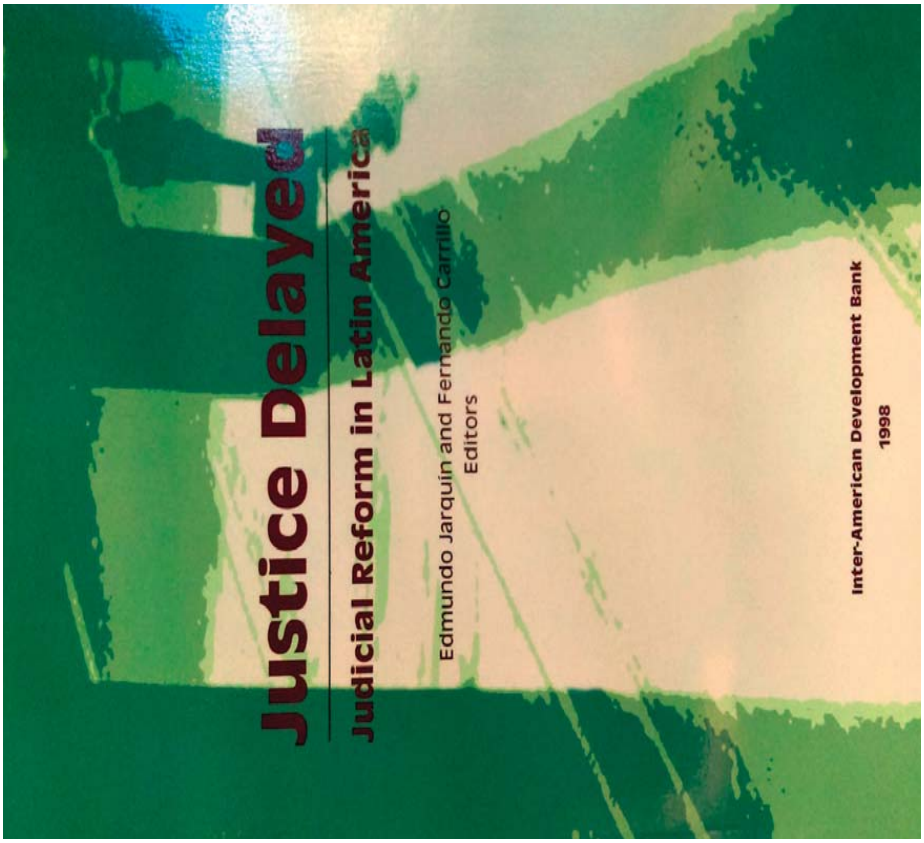
La política importa
Democracia y desarrollo en América Latina
2da edición
CD-ROM con los resultados de las elecciones

¿Democracia con desigualdad?
Una mirada de Europa hacia América Latina
Carlo Binetti
Fernando Carrillo-Flórez
Editores
Banco Interamericano de Desarrollo
Unión Europea
iig
Red Gob


Convivencia y seguridad:
un reto a la gobernabilidad
Jorge Sapoznikow, Juana Salazar y
Fernando Carrillo
Editores
Banco Interamericano de Desarrollo
Universidad de Alcalá

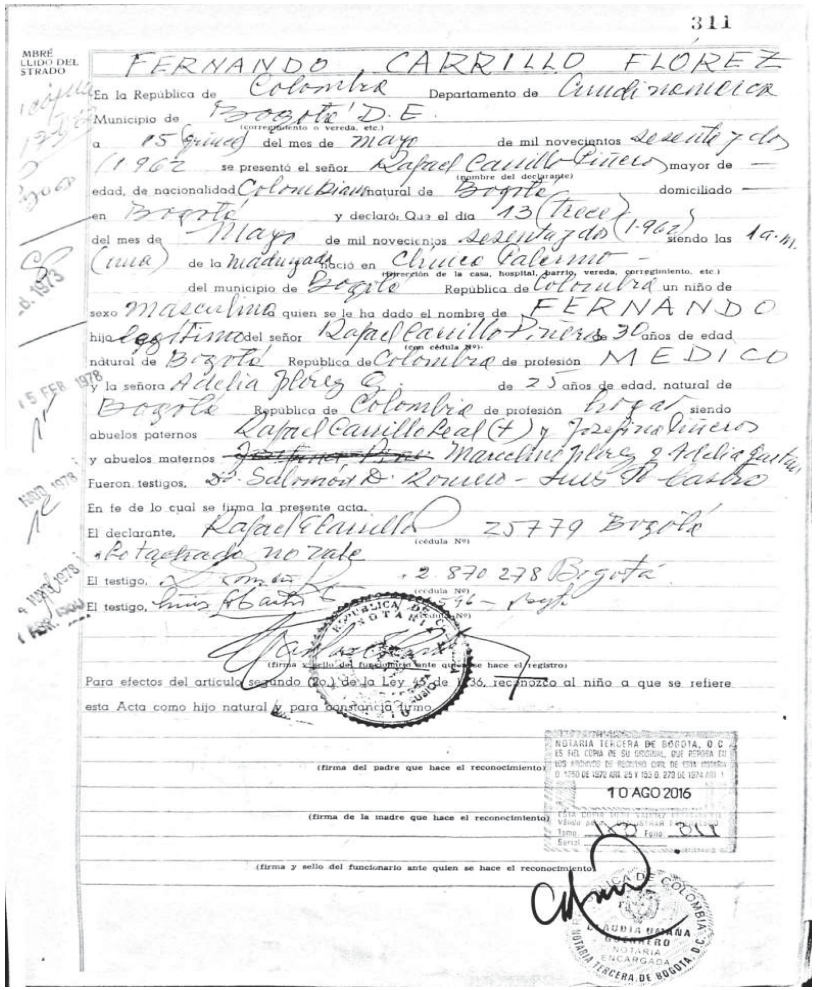

Banco Interamericano de Desarrollo
Democracia
en déficit
Gobernabilidad y desarrollo
en América Latina y el Caribe
Fernando Carrillo Flórez
Editor


Republica de Colombia
MINISTERIO DE JUSTICIA
LA REVOLUCION
PACIFICA
DE LA JUSTICIA
SANTAFE DE BOGOTA, D. C., DICIEMBRE DE 1991


Justice Delayed
Judicial Reform in Latin America
Edmundo Jarquin and Fernando Carrillo
Editors
Inter-American Development Bank
1998

Cámara Junior de Bogotá
Exalta a
Fernando Carrillo Flórez
Como uno de los
Diez Jóvenes sobresalientes
Ejecutivos de Colombia-1990
Honrando su meritoria actividad personal y profesional y su afirmada
consagración al servicio de la comunidad.
Se Entrega La presente Mención en la ciudad de Bogotá, D. E., a los 29 días del mes
de Noviembre de 1990.
Francisco Acosta Neira
Presidente
Guillermo Bellini Palma
Director del Programa

sector financiero
y
delincuencia económica
jorge pinzón
fernando carrillo
TEMIS



311

MBRE LLIDO DEL STRADO

FERNANDO CARRILLO FLOREZ

En la República de Colombia Departamento de Cundinamarca
Municipio de Bogotá D.E. (corregimiento o vereda, etc.)
a 15 (quince) del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y dos
(1962) se presentó el señor Rafael Carrillo Piñeros (nombre del declarante) mayor de —
edad, de nacionalidad Colombiana natural de Bogotá domiciliado —
en Bogotá y declaró: Que el día 13 (trece) (1962)
del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y dos (1962) siendo las 10 hrs.
(una) de la madrugada nació en Chapinero Central (dirección de la casa, hospital, barrio, vereda, corregimiento, etc.)
del municipio de Bogotá República de Colombia un niño de
sexo masculino quien se le ha dado el nombre de FERNANDO
hijo ~~legítimo~~ del señor Rafael Carrillo Piñeros (con cédula Nº) de 30 años de edad
natural de Bogotá República de Colombia de profesión MEDICO
y la señora Adelia Flores G. de 25 años de edad, natural de
Bogotá República de Colombia de profesión hogar siendo
abuelos paternos Rafael Carrillo Real (†) y Josefina Piñeros
y abuelos maternos ~~Desconocidos~~ Marcelino Flores y Adelia Gutiérrez
Fueron testigos, Dr. Salomón D. Romero - Luis H. Castro
En fe de lo cual se firma la presente acta.
El declarante, Rafael Carrillo (cédula Nº) 25779 Bogotá
~~Rotulación~~ no vale
El testigo, [illegible] 2 870 278 Bogotá
El testigo, Luis H Castro 574 - Bogotá

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

Para efectos del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

(firma del padre que hace el reconocimiento)

(firma de la madre que hace el reconocimiento)

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)

NOTARIA TERCERA DE BOGOTA, D. C.
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE REGISTRO CIVIL DE ESTA NOTARIA
10 AGO 2016

15 FEB 1978



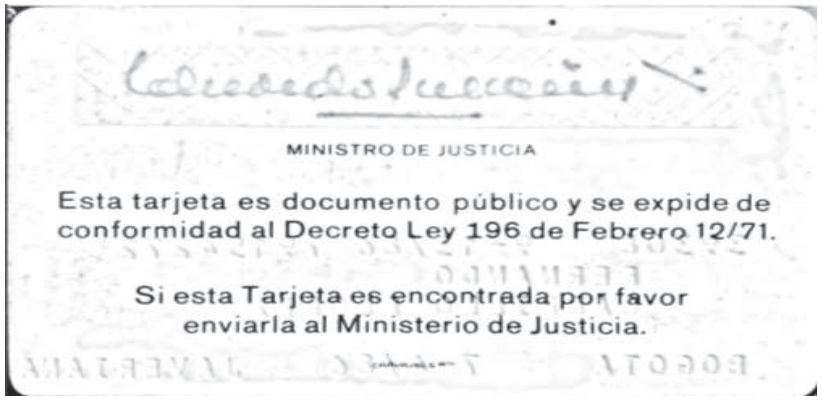
REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE JUSTICIA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

Fernando Carrillo Flórez

TARJETA No.	FECHA DE EXPEDICION	C.C. No.
39308	9-13-86	79154272

NOMBRE FERNANDO CARRILLO FLOREZ

TRIBUNAL SUPERIOR	PROVIDENCIA No.	FECHA	UNIVERSIDAD
BOGOTA	7-4786		JAVERIANA



Odilia Suescún

MINISTRO DE JUSTICIA

Esta tarjeta es documento público y se expide de conformidad al Decreto Ley 196 de Febrero 12/71.

Si esta Tarjeta es encontrada por favor enviarla al Ministerio de Justicia.



LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

EN ATENCION A QUE

Fernando Carrillo Flórez

C.C. 79'151.272 de Usaquén

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE Ciencias Jurídicas y Socioeconómicas

LE OTORGA

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

EL TITULO DE Abogado

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA

NOSOTROS EL RECTOR LOS DECANOS Y EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

EXPEDIDO EN Bogotá A LOS 8 DIAS DEL MES DE mayo DEL AÑO DE 1985

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO ACADEMICO

DECANO DEL MEDIO UNIVERSITARIO

Nº 2060

CONTENIDO

Gaceta número 858 - Viernes, 7 de octubre de 2016

SENADO DE LA REPÚBLICA

CANDIDATOS A OCUPAR EL CARGO DE PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Págs.

Por parte del Señor Presidente de la República
Doctora María Mercedes López Mora 1

Por parte de la Corte Suprema de Justicia
Jorge Fernando Perdomo Torres..... 21

Por parte del Consejo de Estado
Doctor Fernando Carrillo Flórez 61

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2016